TOMO 147 — Montevideo, Lunes 1.o de Junio de 1942 — Núm. 10708

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Defensa Nacional

1

Resolución. Se exige una prueba previa a la venta, para los explosivos fabricados en el país o importados.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

2

Decreto. Se constituye una Comisión para estudiar los riesgos de desvalorización de una parte de la cosecha triguera.

3

Resolución se autoriza la importación, en franquicias, de una partida de semilla de cebada cervecera.

4

Resolución. Se nombra, por permuta, Inspectores Temporarios de Sarna y de Garrapata.

5

Resolución. Se designan Inspectores de Sarna Temporarios.

6

Resolución. Se acepta la renuncia de un Inspector de Sarna Temporario y se designa sustituto.

7

Resolución. Se rectifica un nombramiento de Inspector de Sarna Temporario.

Ministerio de Industrias y Trabajo

8

Resolución. Se rectifica un nombramiento de Escribiente de "Diario Oficial".

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

9

Mensaje. Se presenta un proyecto de decreto-ley que incluye a las amas y cuidadoras de los Asilos Maternales en los beneficios de la jubilación.

10

Resolución. Se aprueban las bases de un concurso para proveer cargos de Maestra de Corte y Costura en las Escuelas Industriales del Interior y se integra con un Delegado del Poder Ejecutivo el Jurado respectivo.

11

Resolución. Se aprueba el contrato suscripto entre el Interventor del Sodre y el Maestro Albert Wolff.

12

Resolución. Se aprueba el contrato suscripto entre el Interventor del Sodre y el señor Carlos Correa Luna.

13

Resolución. Se declara sujeto a expropiación un terreno en Rosario destinado a ampliación de una escuela de esa ciudad.

14

Resolución. Se autoriza la cesión de una franja de terreno, para regularizar el camino que pasa frente al Parque Escolar de Colonia Valdense.

Consejo de Estado

15

Acta N.o 20 — Mayo 21 de 1942.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución. Se exige una prueba previa a la venta, para los explosivos fabricados en el país o importados

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 4197).

Montevideo, Mayo 21 de 1942.

Visto el precedente oficio del Servicio de Material y Armamento referente a los ensayos y análisis efectuados, a solicitud del Banco de Seguros del Estado y con motivo de un accidente acaecido, con una muestra de pólvora de idéntica procedencia a la que dió lugar a aquél; y

Atento al sunto qeu plantea en la última parte del mismo oficio, en mérito a las conclusiones a que ha arribado, como consecuencia de los ensayos y análisis efectuados, en el sentido de establecer, con carácter general, la obligación por parte de importadores y fabricantes de explosivos, de someter previamente a ensayos que se realizarían en el mencionado Servicio, toda partida de exposivos antes de lanzarse al mercado; autorizándose únicamente la venta de aquellos que obtuvieren informe favorable;

Resultando: Que la medida solicitada por el Servicio de Material y Armamento, tiende a una finalidad de alto interés colectivo y debe merecer, por tanto, preferente atención del Poder Ejecutivo, pues aparte de ser preventiva de accidentes debidos al uso de explosivos de fabricación imperfecta o de exclusiva sensibilidad a la elevación de temperatura, tiende principalmente, a proteger la vida, el trabajo, la seguridad y la propiedad de las personas (Constitución de la República, Sección II, Capítulo I);

Considerando: Que de acuerdo con el apartado 1.° del artículo 158 (Sección IX, Capítulo III) de la Constitución citada, corresponde al Poder Ejecutivo, la conservación del orden y la tranquilidad en el interior, y que la medida solicitada se dirige, precisamente, a ese fin, es decir, a asegurar aquella última, al establecer normas de seguridad, en el trabajo que se realice con explosivos, eliminando, dentro de lo posible, los siniestros o accidentes, debidos al uso de materias deficientes con la consiguiente economía de vidas humanas; factor primordial y al que debe, por tanto, encaminarse la acción del Estado, al ejercer la tutela y la supremacía sobre sus administrados;

Considerando por otra parte, que es principio fundamental de toda entidad organizada, el adoptar toda clase de normas tendientes a la conservación de la vida de la persona, y que en el caso motivo de esta resolución, a ese fin se dirigen especialmente, las medidas solicitadas por el Servicio de Material y Armamento;

Considerando por último, que de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.° del artículo 135 (Título V) de la ley Orgánica Militar número 10.050, de 18 de Setiembre próximo pasado, le corresponde al Servicio de Material y Armamento el contralor de los explosivos, pólvoras y armas que se fabrican o introduzcan en el país con fines comerciales, de lo que se infiere que la medida solicitada es estrictamente legal, ya que lo que se pretende es precisamente, establecer el contralor asignado en la ley citada;

Por los fundamentos aducidos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° A partir de la fecha de la publicación oficial de la presente resolución, los fabricantes e importadores de explosivos deberán someter, previamente, a ensayos que se realizan en el Servicio de Material y Armamento, toda

partida de productos explosivos fabricados o importados al país, sin cuyo requisito no podrán ser puestos a la venta.

2.° Al efecto, los fabricantes e importadores de esta clase de productos, presentarán al Servicio de Material y Armamento las muestras de los explosivos, estableciendo su clase, composición y procedimiento de elaboración para los fabricados en el país.

3.° El Servicio de Material y Armamento, una vez realizados los ensayos y análisis que estimare necesarios, autorizará la venta de los productos cuya utilización no comporte un peligro para la integridad física de los que los manipulen ya por su fabricación imperfecta, ya por su excesiva sensibilidad a la elevación de temperatura, ya por cualquier factor que pudiere resultar de peligrosidad en su manejo; debiendo dar cuenta al Ministerio de Defensa Nacional, elevando los resultados de los análisis y ensayos efectuados, cuando el producto analizado no reuna las condiciones de seguridad exigibles para la resolución definitiva.

4.° Ningún fabricante e importador podrá alterar la composición química centesimal de los productos cuya venta se le hubiere autorizado.

5.° Cada cartucho llevará en la envoltura un rótulo con la denominación comercial del producto y el nombre del fabricante. Las cajas y cajones llevarán también análogas inscripciones.

6.° El incumplimiento a las disposiciones establecidas en la presente resolución, será castigado, administrativamente, y siempre que el hecho no constituya delito, con idénticas sanciones a las que prevé el artículo 48 del Reglamento de Explosivos y Armas vigente; las que serán aplicadas por el Servicio de Material y Armamento.

7.° Que se publique y devuelva. — **BALDOMIR.** — **ALBERTO GUANI.**

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se constituye una Comisión para estudiar los riesgos de desvalorización de una parte de la cosecha triguera.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 15 de 1942.—Número 994|A|941.

Vistos, y

Considerando: que la cuestión económico-financiera de que trata el precedente informe —de brillante y meditado planteo de los riesgos de desvalorización de cantidad considerable de la última cosecha triguera— reclama un examen detenido que deberá culminar en término breve para que sus conclusiones realicen la máxima eficacia que se persigue;

Que el examen referido debe encarar la realidad actual del fenómeno económico y sus derivaciones probables, y la mejor conveniencia de cualquiera de las soluciones sugeridas u otras que se consideren, y el modo o medios de realizarlas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° A los efectos señalados en la parte expositiva del presente decreto, constitúyese una Comisión Especial integrada por el señor Enrique F. Secondi, Gerente de la Comisión de Contralor de Exportaciones e Importaciones; señor Alfredo L. Weiss, Jefe de la Sección de Economía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía; señor Julio E. de Urtubey, del Servicio Oficial de Distribución de Semillas; un delegado del Banco de la República, y otro de la Cámara Mercantil de Productos del País.

Art. 2.° La referida Comisión presentará su dictamen al Ministerio de Ganadería y Agricultura dentro del término de 10 días.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** —RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL

3

Resolución. Se autoriza la importación, en franquicias, de una partida de semilla de cebada cervecera

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 13 de 1942.—Número 337|941.

Vistos estos antecedentes, incoados con motivo de la gestión de la "Maltería Nacional S. A.", a efecto de que se le autorice a importar, libre de derechos aduaneros y del recargo a oro, 400 toneladas de semilla de cebada cervecera, destinadas a las siembras del presente año agrícola;

Resultando de las presentes actuaciones, que la cosecha nacional no alcanzará a cubrir las exigencias del consumo;

Que la industria cervecera ha demostrado especial preocupación para desarrollar los cultivos de cebada cervecera en el país, obteniendo, en los últimos años, un aumento progresivo en las áreas cultivadas con dicho grano;

Considerando: Que, dado lo expuesto, es conveniente deferir a la gestión en vista;

Con lo informado por las Direcciones de Agronomía y General de Aduanas, Inspección Adjunta de Hacienda, y oído el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar libre del pago de derechos aduaneros, la importación gestionada por la "Maltería Nacional S. A." de hasta 400 (cuatrocientas) toneladas de semilla de cebada cervecera, con destino a las siembras del corriente año agrícola, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 2.° y 9.° de la ley número 10.000, de fecha 10 de Enero de 1941.

2.° Dicha autorización queda supeditada, en un todo, a las disposiciones vigentes en materia de sanidad vegetal y contralor de semillas importadas libre del pago de derechos aduaneros.

3.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO. —JAVIER MENDIVIL.

4

Resolución. Se nombra, por permuta, Inspectores Temporarios de Sarna y de Garrapata

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 13 de 1942.—Número 265|942.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión de permuta de cargos que formulan los señores Manuel Atilio Correa y Germán Fleurquin, de Inspectores Temporario de Garrapata y de Sarna Temporario, de la Dirección de Ganadería, respectivamente;

Atento a que la citada Dirección expresa que no tiene observación que formular a la solicitud referida, lo que aconseja deferir a la misma,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase la permuta de referencia y en consecuencia, desígnanse Inspectores de Sarna Temporario y Temporario de Garrapata, de la Dirección de Ganadería, a los señores Manuel Atilio Correa y Germán Fleurquin, respectivamente, con las asignaciones y condiciones establecidas en las resoluciones de fechas 25 de Marzo próximo pasado y 5 de Noviembre de 1941.

2.° Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

5

Resolución. Se designan Inspectores de Sarna Temporarios

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 13 de 1942.—Número 984|941.

Vista la nota de la Dirección de Ganadería solicitando se designen, a las personas que indica, para ocupar dos cargos de Inspectores Temporarios, creados por la ley de lucha contra la sarna ovina, de fecha 20 de Enero del año en curso,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Desígnanse Inspectores de Sarna Temporarios, hasta la expiración del presente ejercicio, a los señores Bolívar Martínez Pelis y Germán de la Vega, con una asignación mensual de $ 70.00 (setenta pesos) a cada uno y una partida para gastos de movilidad de $ 12.00 (doce pesos) mensuales.

2.° Los Inspectores mencionados ejercerán sus funciones en las jurisdicciones sanitarias que determine la Dirección de Ganadería, quien podrá movilizarlos de acuerdo con las exigencias de la lucha contra la sarna ovina.

3.° Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese. — **BALDOMIR.** — **RAMON F. BADO.**

6

Resolución. Se acepta la renuncia de un Inspector de Sarna Temporario y se designa sustituto

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 13 de 1942.—Número 984|941.

Vista la renuncia que del cargo de Inspector de Sarna Temporario de la Dirección de Ganadería presenta el señor Héctor Salvarrey;

Atento a la propuesta de la Dirección nombrada para que se provea la vacante producida con el señor Raúl Fernández Correa,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Acéptase la renuncia presentada por el señor Héctor Salvarrey con fecha 16 de Abril próximo pasado, y desígnase en su reemplazo Inspector de Sarna Temporario, hasta la expiración del presente ejercicio, al señor Raúl Fernández Correa, con una asignación mensual de $ 70.00 (setenta pesos) y una partida para gastos de movilidad de $ 12.00 (doce pesos) mensuales.

2.° El Inspector de Sarna mencionado ejercerá sus funciones en la jurisdicción sanitaria que determine la Dirección de Ganadería, quien podrá movilizarlo de acuerdo con las exigencias de la lucha contra la sarna ovina.

3.° Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

7

Resolución. Se rectifica un nombramiento de Inspector de Sarna Temporario

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Número 288|942.

Vistos estos antecedentes, incoados con motivo de la solicitud formulada por el señor Felipe S. Nieves, a efecto de que se rectifique el nombre con que ha sido extendida su designación de Inspector de Sarna Temporario, verificada por resolución de fecha 8 de Abril próximo pasado;

Atento a que el interesado acompaña la credencial cívica serie D. B. A. N.° 636 que comprueba que su verdadero nombre es Felipe S. Nieves y no Felipe F. Nieves, como por error de información se estableció en la resolución referida;

Con lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declárase extendida a nombre del señor Felipe S. Nieves, la designación de Inspector de Sarna Temporario, efectuada a favor del señor Felipe F. Nieves, por resolución de 8 de Abril próximo pasado.

2.° Comuníquese a quienes corresponda y previo desglose y remisión de la credencial adjunta a la Dirección de Ganadería, archívese. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se rectifica un nombramiento de Escribiente de "Diario Oficial"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Número 207|942.

Vistos; y

Atento a lo informado por la Dirección de "Diario Oficial",

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la designación para el cargo de Escribiente de la Dirección y Administración de "Diario Oficial", hecha por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de Marzo último, a nombre de Ester Arce de Pérez, debe considerarse extendida a nombre de la señora María Ester Arce de Pérez, por ser éstos los nombres y apellidos de la persona designada.

Comuníquese y pase, a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Mensaje. Se presenta un proyecto de decreto-ley que incluye a las amas y cuidadoras de los Asilos Maternales en los beneficios de la jubilación.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 13 de 1942.—Número 2279|939.

Al Consejo de Estado:

La legislación de nuestro país, en sus últimos años, acusa en forma definida, el afán de concretar en el campo de las realizaciones prácticas, el postulado en cierto modo de principio, que plasma en el artículo 58 de la Constitución.

Un régimen de previsión y amparo, en que la humanidad de los principios se concilia con la más depurada técnica legislativa y financiera, asegura en paulatina superación a trabajadores, patronos, empleados y obreros, el reposo y tranquilidad indispensables en la hora de la declinación y la vejez.

Frente a este panorama, que a justo título nos coloca en privilegiada situación en lo qué a esta materia se refiere, la exclusión de las amas y cuidadoras de los Asilos Maternales de los beneficios jubilatorios, resulta notoriamente injusta.

Por su propio carácter de excepción, por la precariedad de recursos económicos de quienes a esas tareas se dedican y más aún: por la singular trascendencia social y moral de su función.

Ninguna organización, por perfecta que sea, puede sustituir a la vida de familia. La importancia del cariño y la necesidad del corazón de la mujer en la formación espiritual del niño, obligan a los Poderes Públicos, como fórmula sustitutiva del hogar familiar, a recurrir a los servicios de quienes con honda comprensión y ternura, realizan calladamente una labor inestimable para los fines de la colectividad.

A subsanar este estado de cosas, es que tiende el proyecto que el Poder Ejecutivo somete a vuestra consideración.

Por él, se fija una jubilación uniforme de quince pesos mensuales, por tener las amas y cuidadoras sueldos que por lo reducidos, no permitirían —en el cálculo normal de las pasividades— acordarles un beneficio superior a la suma de doce pesos.

En cuanto a las causales y años de servicio, se modifican las normas jubilatorias, en atención a la forma de actuar del gremio que se incorpora y a la especialidad de la función que éste realiza.

Se demora en cinco años el goce de las pasividades, dado que no se crea recurso alguno especial para atenderlas, como consecuencia de la actual situación económica del país, que impone una política cautelosa en el manejo de los dineros públicos.

Tales los fundamentos que determinan el proyecto adjunto, que sin duda ha de obtener en el seno de ese Consejo, la acogida franca a que es acreedor el gremio a cuya protección se dirige.

El Poder Ejecutivo incluye este proyecto —al que ha prestado su conformidad el Ministerio de Hacienda— entre aquellos que determinan la convocatoria de ese Consejo a sesiones extraordinarias.

Con tal motivo, me complazco en renovar a ese Consejo, las expresiones de mi más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias y con la opinión favorable del Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.° Quedan amparadas por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, Sección Caja Civil, las amas y cuidadoras de los Asilos Maternales.

Art. 2.° Tendrán derecho a jubilación las amas y cuidadoras que cuenten con un mínimo de veinte años de servicios y se encuentren imposibilitadas para trabajar, o tengan sesenta años de edad.

La jubilación será en todos los casos, de quince pesos mensuales y se hará efectiva a partir de los cinco años de la promulgación de esta ley.

Art. 3.° Los descuentos que corresponda practicar sobre los sueldos, con destino a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, se harán efectivos sobre el sueldo ficto de quince pesos mensuales.

Art. 4.° En todo lo que no se oponga a la presente ley, será de aplicación, la ley 9940 de 2 de Julio de 1940.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO.
JAVIER MENDIVIL.

10

Resolución. Se aprueban las bases de un concurso para proveer cargos de Maestras de Corte y Costura en las Escuelas Industriales del Interior y se integra con un Delegado del Poder Ejecutivo el Jurado respectivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 13 de 1942.—Número 1018|941.

Vista la nota de la Dirección General de la Enseñanza Industrial remitiendo para su aprobación las bases que regirán en el concurso a realizarse en la misma para proveer cargos de Maestras de Corte y Costura para Escuelas Industriales del Interior, solicitando a la vez, se designe a la persona que ha de integrar el Tribunal respectivo en calidad de representante del Poder Ejecutivo.

Atento a lo dispuesto en el artículo 119 de la ley de Ordenamiento Financiero de 31 de Diciembre de 1936 y considerando que no existe inconveniente en resolver de conformidad la gestión en vista,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar las bases que regirán en el concurso a realizarse en la Dirección General de la Enseñanza Industrial para la provisión de los cargos a que se ha hecho referencia en la parte expositiva de la presente resolución, que figuran agregadas a fojas 2 de estos antecedentes.

2.° Desígnase para integrar el Jurado respectivo en calidad de representante del Poder Ejecutivo a la Subdirectora del Instituto Normal señora Sara Silva de Orlandi.

3.° Comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

11

Resolución. Se aprueba el contrato suscripto entre el Interventor del Sodre y el Maestro Albert Wolff

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 13 de 1942.—Número 3952|941.

Vista la exposición que antecede, relacionada con el contrato suscripto entre el señor Interventor del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica y el Maestro don Alber Wolff,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar, en cuanto haya lugar, el contrato suscripto el 6 de Mayo en curso, entre el señor Interventor del Sodre. don Luis Torres Ginart y el Maestro don Alberto Wolff, que a continuación se transcribe:

"En Montevideo, a seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, el Interventor del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, designado por decreto de fecha 11 de Julio de 1941, del Poder Ejecutivo, haciendo uso de las facultades que le confiere la ley 30 de Diciembre de 1936, celebra con el señor Albert Wolff, el siguiente contrato: Primero: El Maestro don Albert Wolff ofrece al Sodre su asesoramiento artístico, con carácter honorario, con el propósito de colaborar en el plan de reorganización de ese instituto, de acuerdo con el contrato celebrado, entre las mismas partes, con fecha 2 de Enero del año en curso. Segundo: El Sodre acepta la valiosa y desinteresada colaboración del señor Wolff, como medio de llegar al cumplimiento de ese importante plan de reorganización de sus servicios. Tercero: Con ese objeto, el Sodre, dará al señor don Albert Wolff, facilidades encaminadas al cumplimiento de su misión, poniendo a su disposición los elementos que sean necesarios. Esta obligación se contrae sin perjuicio del estricto cumplimiento de las leyes vigentes o sea sin menoscabo de las facultades de dirección y administración que la ley de 30 de Diciembre de 1936 confiere a la Comisión Directiva. Cuarto: Este asesoramiento o supervisión de carácter artístico honorario, se conviene por el término de un año y se entenderá sin perjuicio de los "cachets" que le correspondan al señor Wolff por la Dirección de la Orquesta del Sodre, en los conciertos que tome a su cargo, en cada caso. Quinto: Este contrato entrará en vigor una vez que sea aprobado por el Poder Ejecutivo. Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor, para cada una de las partes contratantes. — Luis Torres Ginart. — Albert Wolff."

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR.—CYRO GIAMBRUNO.

12

Resolución. Se aprueba el contrato suscripto entre el Interventor del Sodre y el señor Carlos Correa Luna

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 13 de 1942.—Número 1602|942.

Vista la exposición que antecede, relacionada con el contrato suscripto entre la intervención del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica y el señor Carlos Correa Luna,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar, en cuanto haya lugar, el contrato suscripto el 6 de Mayo en curso, entre el señor Interventor del Sodre. don Luis Torres Ginart y el señor Carlos Correa Luna, que a continuación se transcribe:

"En Montevideo, a seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, el Interventor del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, designado por decreto de fecha 11 de Julio de 1941, del Poder Ejecutivo, haciendo uso de las facultades que le confiere la ley 30 de Diciembre de 1936, celebra con el señor don Carlos Correa Luna, el siguiente contrato: Primero: El señor don Carlos Correa Luna se hará cargo de la Dirección Artístico-Musical del Sodre. En esa calidad de Director Artístico-Musical propondrá, a la Comisión Directiva, la programación de los actos de carácter artístico-musical, que se cumplan en el Estudio Auditorio y en la Radio Oficial. Propondrá, además, la programación de los elencos y la elección de las primeras figuras. Una vez aprobada la programación por la Comisión Directiva, estará a cargo del Director Artístico su debida realización. Segundo: El Director Artístico deberá proponer a la Comisión Directiva, la que resolverá definitivamente, en todos los casos, los aspectos económicos de los actos a realizarse. Tercero: El Director Artístico deberá disciplinar los horarios de todos los cuerpos estables, asegurando la presentación eficaz de todas las obras programadas, sin perjuicio de los respectivos contratos de trabajo. Cuarto: El Director Artístico será personal y directamente responsable del normal funcionamiento de todos los cuerpos estables. Estos cuerpos comprenden: la Orquesta, el Coro, el Cuerpo de Baile y el Conjunto de Música de Cámara. Quinto: El incumplimiento de sus obligaciones por parte del señor Correa Luna, podrá determinar su suspensión temporal o aún su separación definitiva, siempre que se trate de hechos u omisiones debidamente constatadas. La resolución, en todos estos casos, será adoptada por el señor Ministro de Instrucción Pública, previo asesoramiento o información fundada de la Comisión Directiva. Sexto: El término de duración de este contrato será de dos años. Pero se reputará prorrogado por un período igual si diez días antes de su vencimiento el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministro de Instrucción Pública, debidamente informado por la Comisión Directiva, no comunica al señor don Carlos Correa Luna su voluntad en contrario. Lo mismo deberá reputarse el vencimiento del nuevo período. Séptimo: El señor Correa Luna recibirá como remuneración la suma de trescientos pesos mensuales. Octavo: Este contrato no afectará, en ninguna forma, las facultades de dirección y administración que la ley 30 de Diciembre de 1936 confiere a la Comisión Directiva ni a las atribuciones correspondientes al señor Administrador del Sodre. Noveno: Este contrato entrará en vigencia una vez aprobado por el Poder Ejecutivo. Para constancia de la cual se firman dos ejemplares del mismo tenor para cada una de las partes contratantes. — Luis Torres Ginart. — Carlos Correa Luna."

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR.—CYRO GIAMBRUNO.

13

Resolución. Se declara sujeto a expropiación un terreno en Rosario destinado a ampliación de una escuela de esa ciudad.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Número 502|09.

Vistos estos antecedentes venidos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, relacionados con la solicitud de la Comisión de Fomento de la escuela de 2.o grado número 3, para varones, de Rosario, en el sentido de obtener la expropiación del terreno contiguo a esa escuela, de 10 metros de frente por metros 42.95 de fondo, con un área de metros 429.50 y que forma parte de un bien de mayor área, propiedad de la sucesión Echevarría;

Resultando: Que la mencionada Comisión de Fomento, proyecta construir en el bien en cuestión, un salón de actos públicos y que el precio de adquisición será satisfecho con recursos propios de esa Comisión;

Considerando de verdadera conveniencia escolar en que se proceda en la forma solicitada, dado que con ello se brinda a la referida escuela, la oportunidad de obtener un recinto apropiado, en el que realice todos sus actos públicos;

Atento a lo informado por la Dirección General de Avalúos y lo dispuesto en el inciso 8.o del artículo 4.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y en la de 31 de Diciembre de 1917,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar sujeto a expropiación y ocupación inmediata el terreno ubicado en la ciudad de Rosario y que linda con el de propiedad escolar ocupado por la escuela de 2.o grado número 3 de esa ciudad, que consta de un área de metros 429.50, con 10 metros de frente al Oeste sobre la calle Treinta y Tres; metros 42.95 de frente al Norte lindando con mayor área del que ocupa la escuela en cuestión; metros 10 de frente al Este sobre terreno propiedad de la viuda de Leys y metros 42.95 de frente al Sur, formando parte en mayor área del bien de la sucesión Echevarría. Esta expropiación se destina a ampliación del bien que ocupa la escuela de 2.o grado número 3 de la ciudad de Rosario.

2.o Que pasen estos obrados al señor Fiscal Letrado Departamental de Colonia, para que inicie el juicio respectivo.

3.o La erogación que demande esta expropiación que asciende a la suma de quinientos cincuenta y ocho pesos con treinta y cinco centésimos ($ 558.35) será atendida con recursos propios de la Comisión de Fomento de la escuela de 2.o grado número 3 de Rosario.

4.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, etc. —**BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

14

Resolución. Se autoriza la cesión de una franja de terreno para regularizar el camino que pasa frente al Parque Escolar de Colonia Valdense.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Número 461|941.

Vistos estos antecedentes venidos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, elevando la gestión de la Intendencia Municipal de Colonia, a fin de obtener la cesión de una franja de terreno, compuesta de 1.190 metros cuadrados, propiedad del mencionado Consejo y que forma parte del predio ocupado por la escuela número 26 de 2.o grado del Parque Escolar "Presidente Williman" de Colonia Valdense;

Resultando: Que la mencionada cesión se solicita, para regularizar el camino que pasa frente al referido Parque y que uniría a la citada escuela con la carretera existente;

Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, aconseja la cesión de esa faja, dado que acorta distancias y favorece la concurrencia de un crecido número de alumnos al referido centro docente;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para ceder a favor de la Intendencia Municipal de Colonia, una franja de terreno que forma parte de la propiedad de ese Consejo y en la que se halla ubicada la escuela número 26 de 2.o grado del Parque Escolar "Presidente Williman" de Colonia Valdense, que según plano de 3 de Setiembre de 1941, se compone de 340 metros por 3.50 metros, lo que hace un área total de 1.190 metros cuadrados y que se deslindan en la siguiente forma: 340 metros con frente al Noreste y con el camino motivo de estos obrados; 3.50 metros con frente al Sureste y con la carretera Daniel Armand Ugón; 340 metros con frente al Suroeste y al Parque Escolar "Presidente Williman" y 3 metros 50 con frente al Noroeste y con propiedad del señor Juan B. Geymonat.

2.o Vuelvan estos antecedentes a la Dirección General de Avalúos, la que previa agregación de los títulos respectivos los remitirá a la Escribanía de Gobierno y Hacienda a los fines de la escrituración correspondiente.

3.o Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

CONSEJO DE ESTADO

15

ACTA N.o 20 — MAYO 21 DE 1942

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Aprobación del acta de la sesión anterior.
3—Asuntos entrados.
4—Licencia al señor Consejero Sudriers.
5—Preferencia. (Asunto número 7).
6—Preferencia. (Asunto número 8).
7—Integración de la Suprema Corte de Justicia. — Consulta del Poder Ejecutivo respecto de la designación de los doctores Juan M. Minelli y José B. Nattino. (Se aprueba).
8—Lucha contra la Sarna bovina. (Aprobado).

En Montevideo, a los veintiún días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y dos, en la sala de sesiones del Consejo de Estado y siendo la hora diecisiete y cuarenta y tres minutos, el señor Vicepresidente del Consejo doctor Juan José Amézaga, actuando en la Presidencia, declara abierta la sesión.

1

Asisten los señores Consejeros: doctor Hernán Artucio, don César Batlle Pacheco, don Tomás Berreta, escribano Francisco C. Betelu, General Francisco Borques, don Antonio F. Braga, General arquitecto Alfredo R. Campos, don Pedro Cosio, don Ricardo Cosio, doctor Tomás J. de la Fuente, doctor Julián de la Hoz, ingeniero Juan P. Fabini, doctor Adolfo Folle Juanicó, escribano Héctor A. Gerona, don Juan M. Gorlero, doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, don Jorge Mac Lean, señor Mateo Marques Castro, doctor José Martirené y doctor Carlos María Sorín.

Faltan:

Con licencia, los señores Consejeros doctor Victoriano M. Martínez, don Andrés Martínez Trueba e ingenieros José Serrato y Víctor B. Sudriers.

Con aviso, los señores Consejeros don Pedro Chouhy Terra y doctor Benigno Paiva Irisarri.

Sin aviso, el señor Consejero José G. Antuña.

2

La Mesa manifiesta que ha sido repartida el acta de la sesión anterior y que si no se observa, se dará por aprobada.

Así se hace.

3

Se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la resolución referente al proyecto de decreto-ley sobre adquisición de un inmueble con destino a la escuela de 2.o grado número 4, de la ciudad de Mercedes.

—Archívese con sus antecedentes.

El mismo Poder remite, en consulta, los siguientes asuntos:

Prosecución de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro.

—A la Comisión de Obras Públicas.

Mensaje del Poder Ejecutivo sobre integración de la Suprema Corte de Justicia.

—A la Comisión de Estudios Constitucionales, Internacionales y Legislativos.

Reforma orgánica del Instituto Técnico Forense.

—A la Comisión de Presupuestos.

Exposiciones:

De la Sociedad Uruguaya de Crédito y Ahorro S. A., relativa al proyecto sobre reglamentación de las Compañías Privadas de Seguros y de las Sociedades de Capitalización.

Del señor Georges Baudry, referente al proyecto de Código de Minería.

—A sus antecedentes.

La Comisión de Asuntos Relacionados con la Defensa Nacional se expide en el proyecto sobre organización de la defensa pasiva.

Repártase.

4

El señor Consejero ingeniero Víctor B. Sudriers solicita licencia por el día de hoy.

Puesta a consideración, se concede la licencia solicitada.

5

El señor Consejero Jiménez de Aréchaga mociona para que se declare grave y urgente a fin de ser tratado en la presente sesión, el mensaje del Poder Ejecutivo que figura entre los asuntos entrados hoy, solicitando la integración de la Suprema Corte de Justicia. (Afirmativa).

6

El señor Consejero Berreta manifiesta que en una sesión anterior se votó afirmativamente una moción que formuló para que el proyecto por el que se declara obligatoria la lucha contra la sarna bovina, se tratara en la sesión del martes próximo. Pero como el Consejo se verá abocado a la consideración de una serie de proyectos de gran trascendencia nacional, cree preferible, que sea tratado en el día de hoy, en segundo término, ya que ha sido repartido. Formula moción en ese sentido. Por el proyecto mencionado que no involucra la creación de cargos, se trata de aplicar la misma legislación que ya rige para la extinción de la sarna ovina, las normas que comprende esta iniciativa, están ya incorporadas en cuanta reglamentación sobre extinción de epizootias se ha dictado en el país, pero se necesita el texto que permita a la Dirección de Policía Sanitaria Animal hacer eficaces las disposiciones que se han venido estableciendo.

Puesta a consideración, se vota afirmativamente.

7

Se entra a la orden del día con la consideración del mensaje enviado por el Poder Ejecutivo, consultando el Consejo respecto de la integración de la Suprema Corte de Justicia con los doctores Juan M. Minelli y José B. Nattino.

Se lee el mensaje del Poder Ejecutivo.

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 20 de 1942.

Al Consejo de Estado:

Como es de conocimiento de ese alto Cuerpo, con fecha 29 de Abril próximo pasado, se produjo el fallecimiento del doctor don Zoilo Saldías, Ministro integrante de la Suprema Corte de Justicia, y con fecha 16 de Mayo corriente, ha tenido lugar la caducidad del mandato de otro Ministro de la misma Suprema Corte, doctor don Jaime Cibils Larravide, en mérito a haber cumplido los 70 años de edad y dado lo dispuesto por el artículo 226 de la Constitución.

Consecuentemente, ha quedado desintegrada la más alta magistratura del Poder Judicial de la República, que tiene a su cargo, no solamente la función jurisdiccional que le es propia, sino también la relacionada con el ejercicio de la superintendencia directiva, correctiva, consultiva y económica sobre los Tribunales, Juzgados y demás dependencias de aquel Poder del Estado, la formulación del presupuesto del mismo Poder y el nombramiento de los jueces y empleados de las distintas oficinas.

Se trata —como se advierte de inmediato— de cometidos fundamentales, cuya gestión no puede quedar en modo alguno interrumpida, sin que se produzca importante quebranto al interés general.

De ahí la necesidad de proveer sin dilaciones a la designación de los Ministros que deberán llenar los cargos vacantes, y que el Poder Ejecutivo se propone efectuar, en ejercicio de las facultades extraordinarias que le competen y previa consulta a ese Consejo de Estado, de conformidad a lo que resulta de los decretos de 21 de Febrero próximo pasado (artículo 1.o parte final) y Marzo 9 último (artículo 2.o).

A ese efecto, en el examen de las candidaturas más convenientes, el Poder Ejecutivo se ha detenido en la de los doctores don Juan M. Minelli y don José B. Nattino, actualmente Jueces integrantes de los Tribunales de Apelaciones, los cuales —además de sus notorias condiciones funcionales para el cargo, puestas de manifiesto en una intensa carrera judicial— reúnen la circunstancia especial de ser los jueces más antiguos de los referidos Tribunales.

Es por las consideraciones que preceden, que se dirige el presente mensaje a ese Consejo de Estado, rogándole quiera tener a bien emitir opinión sobre los proyectos de designación de que se trata.

Saludo al señor Presidente y demás señores Consejeros con mi consideración más distinguida. — ALFREDO BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO".

Después de breves consideraciones de varios señores Consejeros, se vota afirmativamente el siguiente proyecto de resolución:

"Hágase saber al Poder Ejecutivo que la opinión de este Consejo es favorable a la propuesta formulada para proveer dos cargos vacantes de Ministros de la Suprema Corte de Justicia, con los doctores don Juan M. Minelli y don José B. Nattino".

8

Continúa la orden del día con la discusión del proyecto que declara obligatoria en todo el país la lucha contra la carna bovina.

Se lee el mensaje del Poder Ejecutivo:

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Mayo 6 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

Presente.

El Poder Ejecutivo, con fecha 24 de Noviembre de 1941, dirigió a la Asamblea General un proyecto de ley, relacionado con la obligatoriedad de la lucha contra la sarna bovina, que no llegó a tener sanción legislativa.

La entidad que reviste el problema desde el punto de vista económico y la significación que ofrece en lo que respecta a la sanidad animal, obligan premiosamente, a la estructuración de bases adecuadas para extirpar la sarna de nuestros planteles vacunos.

La extensa exposición que sobre los diversos aspectos del mismo, se articulan en el mensaje que se adjunta a la presente, por una parte, y la notoriedad del problema, por otro, hacen innecesario que el Poder Ejecutivo abunde en nuevas consideraciones sobre el particular.

Queda únicamente por expresar que tanto las entidades rurales como las autoridades sanitarias, han coincidido no sólo en la urgente necesidad de combatir con eficacia dicho flagelo, sino también en los arbitrios que para el efecto señalado, se articulan en el proyecto de ley referido.

Al solicitar el ilustrado pronunciamento de ese alto Cuerpo sobre el texto del mismo, me complazco en reiterar al señor Presidente las expresiones de mi mayor consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — RAMON F. BADO".

Se lee el artículo 1.o.

No teniendo discusión se vota afirmativamente.

Se lee el artículo 2.o.

El señor Consejero Berreta que al final de la discusión de este proyecto, va a proponer un artículo estableciendo que entrará en vigencia tres meses después de promulgado.

Puesto a consideración el artículo, se vota afirmativamente.

Se lee el artículo 3.o:

"Artículo 3.o La Dirección de Ganadería procederá a la inspección de los establecimientos ganaderos, y declarará infestados y aislados a aquellos en los que compruebe la existencia de sarna bovina, haciendo saber en el acto, a los propietarios o encargados —por notificación— que a partir de la fecha de la misma, disponen de un plazo máximo de 90 días para proceder al saneamiento. Vencido dicho plazo se realizará una nueva inspección. Si la infestación hubiere desaparecido se levantará el aislamiento pero si aquélla persistiere, el establecimiento permanecerá aislado, y su propietario o encargado será pasible de una multa de cincuenta pesos. Asimismo se fijará —a los infrac-

tores— un nuevo plazo de cuarenta días, para sanear las haciendas. Si al vencimiento de dicho segundo plazo continuase todavía la infestación, se aplicará una nueva multa de cien pesos, que se repetirá por cada período de cuarenta días, mientras las inspecciones comprueben que continúa la infestación, y hasta obtener el saneamiento total".

El señor Consejero Marques Castro manifiesta que por el artículo leído se contempla la observación formulada por el señor Consejero Berreta, al establecer un plazo de noventa días para proceder al saneamiento, una vez notificados los propietarios.

El señor Consejero Batlle Pacheco expresa que agregar tres meses más, sería elevar a seis meses el plazo, lo que sería contrariar un poco el espíritu del proyecto. Si ha habido urgencia en tratarlo hoy mismo por los beneficios incalculables que reportará a la economía nacional, no encuentra razonable que se solicite un plazo más largo para que entren en vigor sus disposiciones. Si se tratara de promulgar una ley y las multas dependieran de la promulgación, se inclinaría a establecer no ya seis meses, sino un tiempo mayor, pero desde el momento en que se va a hacer una advertencia a los interesados y se van a dar tres meses para corregir ese estado de cosas advirtiéndose la peligrosidad del mal, cree que no se puede ir más lejos. Por una parte, se procura corregir el mal, y por otra, dando tres meses más, se agrava. Considera sin embargo, que la primera sanción es un poco elevada; si a un ganadero o chacarero se le encuentra un animal enfermo, que aún habiendo sido curado no tiene una mejoría práctica, no es justo que se le aplique una multa de cincuenta pesos. Propone que la primera multa sea más leve: que se rebaje a $ 25.00; que la segunda, se fije en pesos 50.00, para ser elevada a $ 100.00 y repetirla por cada período de cuarenta días mientras las inspecciones comprueben la infestación y hasta obtener el saneamiento total.

El señor Consejero Marques Castro expresa que no improvisa sobre este proyecto; que tuvo oportunidad de estudiarlo cuando se consideró y sancionó en el Senado. Que se hicieron en ese entonces observaciones similares a las que ahora se formulan, cuando se consideró este artículo. El plazo de tres meses es puramente nominal, empezando a regir cuando la Dirección de Ganadería ha hecho la inspección y ha notificado al propietario. Esto significa que dicho término no va a ser de tres meses, sino probablemente de años porque antes de que se hagan las inspecciones en todos los establecimientos del país, grandes o chicos, va a pasar mucho tiempo. Si por algo peca la ley, es precisamente por su liberalidad al respecto.

Se vota el artículo 3.o, con la modificación propuesta por el señor Consejero Batlle Pacheco, afirmativamente.

Se votan los artículos 4.o a 11 inclusive, sin discusión, afirmativamente.

Se lee el artículo 12:

"Artículo 12. Mientras no se organice el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la acción por ilegalidad prevista en los artículos 273 y siguientes de la Constitución, se entablará ante los Jueces Letrados de Primera Instancia en campaña y ante los Jueces Letrados de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo en la Capital. La acción se dirigirá a obtener la revocación de la resolución impugnada, o a la reparación civil pertinente o a ambos fines, a opción del interesado. Se interpondrá dentro del término perentorio de 20 días de notificada aquella resolución, y se seguirá, en su tramitación, el procedimiento de los juicios ordinarios de menor cuantía. El Juez de la causa podrá resolver, en cualquier momento, la suspensión de la resolución reclamada, cuando su cumplimiento pudiera producir perjuicios irreparables. Contra las sentencias de primera instancia, habrá el recurso de apelación libre para ante el Tribunal de Apelaciones, cuyo fallo hará cosa juzgada".

El señor Consejero Jiménez de Aréchaga manifiesta que en este artículo se reglamenta la acción de ilegalidad y se determina que se siga el procedimiento de los juicios ordinarios de menor cuantía, y, al precisar la forma de la apelación dice que es apelación libre. En los juicios ordinarios de menor cuantía, se apela en relación. A fin de mantener la armonía en estas dos disposiciones, pide que se establezca apelación en relación, por ser posible que esa modificación tuviera por objeto facilitar la defensa del hacendado dándole término para que pueda prepararla. Procedería entonces establecer, al mismo tiempo, que ese recurso de apelación en relación, se interpondrá dentro del término de diez días y no dentro del término común de cinco días que fija el Código de Procedimientos. Propone en consecuencia, que sustituya la expresión "apelación libre" por "apelación en relación" y se agregue lo siguiente: "que se interpondrá dentro del término de diez días ante el Tribunal de Apelaciones". Se trata de armonizar la forma procesal adoptada por el artículo, que prescribe que se seguirá el procedimiento de los juicios ordinarios de menor cuantía.

El señor Consejero Soriani adhiere a lo manifestado por el señor Consejero Jiménez de Aréchaga en cuanto éste recuerda que en los juicios menores de mil pesos procede la apelación en relación y que por tanto correspondería la modificación propuesta para mantener un régimen armónico. Pero si en este decreto-ley después de establecerse que se seguirá el procedimiento de los juicios ordinarios y de menor cuantía, se agrega lo propuesto, podría inferirse que se quiere innovar en los procedimientos comunes del Derecho Procesal. Más que a la cuestión de armonía en la legislación, habría que atenerse al interés de los litigantes y al interés de la justicia. Si se entiende que la apelación libre está más justificada que la apelación en relación, en este caso debe mantenerse el artículo tal como está, aunque este artículo se aparte del régimen procesal común. En definitiva, se opone a la innovación; entiende que el recurso de ilegalidad puede provocar series dificultades para la Administración y, aparejar gruesas indemnizaciones a cargo del Estado, y cree que es mejor que la apelación se funde con tranquilidad y pueda ser contestada con amplitud de términos, ya que el plazo para la apelación libre no favorece solamente al apelante, sino también al apelado.

El señor Consejero Jiménez de Aréchaga, propone, a fin de dar mayor defensa al hacendado y de evitar una contradicción en lo que se refiere al procedimiento, que se suprima la expresión "de menor cuantía", en el artículo que está a consideración, aceptando que la apelación sea libre.

Se vota el artículo, con la modificación propuesta por el señor Consejero Jiménez de Aréchaga. (Afirmativa).

Se votan afirmativamente y sin discusión, los artículos 13 a 20 inclusive.

El señor Consejero Jiménez de Aréchaga propone que en el texto de las diversas disposiciones que han sido votadas por el Consejo, se autorice a la Secretaría para sustituir las palabras "la presente ley", por la expresión "el presente decreto-ley".

(Así se resuelve).

(El texto del proyecto aconsejado, es el siguiente:)

I. — De la obligatoriedad de la lucha

Artículo 1.o Declárase obligatoria la lucha contra la sarna bovina en todo el territorio de la República.

Art. 2.o Los propietarios o tenedores de ganado bovino, a cualquier título, están obligados a mantenerlo limpio de sarna.

II. — De las Inspecciones

Artículo 3.o La Dirección de Ganadería procederá a la inspección de los establecimientos ganaderos, y declarará infestados y aislados a aquéllos en los que compruebe la existencia de sarna bovina, haciendo saber en el acta, a sus propietarios o encargados —por notificación— que a partir de la fecha de la misma, disponen de un plazo máximo de noventa días para proceder al saneamiento. Vencido dicho plazo se realizará una nueva inspección. Si la infestación hubiere desaparecido se levantará el aislamiento, pero, si aquélla persistiere, el establecimiento permanecerá aislado, y su propietario o encargado será pasible de una multa de veinticinco pesos. Asimismo, se fijará a los infractores, un nuevo plazo, por cuarenta días, para sanear las haciendas. Si al vencimiento de dicho segundo plazo continuase todavía la infestación, se aplicará una nueva multa de cincuenta pesos, la que se elevará a cien pesos y se repetirá por cada período de cuarenta días, mientras las inspecciones comprueben que continúa la infestación, y hasta obtener el saneamiento total.

Art. 4.o Los propietarios o encargados de animales bovinos, están obligados a facilitar, por todos los medios a su alcance la revisación de los ganados, y el que no lo hiciere o dificultare la tarea, se hará pasible de una multa de cien pesos, sin perjuicio del correspondiente allanamiento que se solicitará del Juez de Paz competente. Al mismo efecto de la revisación, la autoridad policial prestará la colaboración que se requiera para el cumplimiento de los fines del presente decreto-ley.

III. — De la expedición de guías y del tránsito de animales

Artículo 5.o Queda prohibida la expedición de guías para ganados procedentes de establecimientos aislados por sarna bovina. La Dirección de Ganadería, por intermedio de la Inspecciones Veterinarias Regionales, comunicará a los expendedores de guías, los aislamientos que se decreten, a fin de que no se provea de guía de tránsito a animales procedentes de establecimientos aislados. Asimismo, comunicará la cesación de los aislamientos a medida que se vayan produciendo. A partir de la fecha de vigencia del nuevo Código Rural, al propietario de animales que otor-

gara ese documento contrariando lo dispuesto en este artículo, le será aplicada una multa de cien pesos.

Art. 6.o No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, se podrá extraer hacienda bovina de establecimientos aislados siempre que sus propietarios o encargados formulen, ante la Inspección Veterinaria Regional que corresponda, la solicitud respectiva, y se compruebe por la autoridad sanitaria competente que los animales de que se trate se encuentren limpios de sarna, y, además, que han sido previamente sometidos a un baño sarnífugo precaucional. Es obligación del interesado proporcionar los medios de locomoción adecuados, a los funcionarios de la Dirección de Ganadería cuya presencia sea requerida a los fines indicados en este artículo y, en caso que aquél no los suministrare, serán de su exclusiva cuenta, los gastos de locomoción que se originasen.

Art. 7.o La extracción clandestina de haciendas de establecimientos aislados será penada con una multa de cien pesos, duplicándose el importe en caso de reincidencia.

Art. 8.o Queda, asimismo, prohibido el tránsito de animales atacados de sarna bovina, cualquiera sea el medio de transporte empleado.

Art. 9.o Las tropas en tránsito, en las que se compruebe la existencia de sarna bovina, serán bañadas en el bañadero más próximo que pueda ser habilitado a dicho efecto y en presencia de funcionarios de la Dirección de Ganadería y con sarnífugos aprobados oficialmente. El saneamiento deberá continuarse en el establecimiento de destino, y bajo el contralor de la Inspección Veterinaria Regional correspondiente salvo que se dirijan a Tablada, o a ser faenados para el abasto o la industria. Sin perjuicio de lo dispuesto por los apartados precedentes, el propietario de la tropa será pasible de una multa de cincuenta pesos, más cincuenta centésimos por animal visiblemente infestado.

IV. — Del régimen de las multas

Artículo 10. Las multas prescriptas por el presente decreto-ley serán aplicadas por resolución fundada de la Dirección de Ganadería y su aplicación se hará efectiva dentro de los quince días siguientes a su notificación.

El infractor podrá apelar dentro de los quince días de notificado, para ante el Poder Ejecutivo, pudiéndose entablar también el recurso directamente ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura, en el mismo término.

Dicho recurso no tendrá efecto suspensivo.

El Poder Ejecutivo resolverá en la apelación dentro de treinta días de recibidos los antecedentes respectivos. Si no lo hiciere dentro de ese término, se reputará confirmada la resolución recurrida.

Art. 11. Si el interesado no hiciere efectivo en tiempo el pago de la multa, se procederá a su cobro según lo dispuesto por el artículo 211 del Código de Procedimiento Civil, y por ante el Juzgado de Paz del domicilio del infractor.

Los bienes embargados se venderán sin previa tasación y al mejor postor.

Art. 12. Mientras no se organice el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la acción por ilegalidad, prevista en los artículos 273 y siguientes de la Constitución, se entablará ante los Jueces Letrados de Primera Instancia en campaña, y ante los Jueces Letrados de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, en la Capital. La acción se dirigirá a obtener la revocación de la resolución impugnada, o a la reparación civil pertinente, o a ambos fines, a opción del interesado. Se interpondrá dentro del término perentorio de veinte días de notificada aquella resolución y se seguirá, en su tramitación, el procedimiento de los juicios ordinarios. El Juez de la causa podrá resolver, en cualquier momento, la suspensión de la resolución reclamada cuando su cumplimiento pudiera producir perjuicios irreparables. Contra las sentencias de primera instancia, habrá el recurso de apelación libre para ante el Tribunal de Apelaciones, cuyo fallo hará cosa juzgada.

Art. 13. El importe de las multas será destinado a atender los gastos extraordinarios de movilidad del personal, saneamientos obligatorios, propaganda, publicaciones, útiles, etc., derivados del cumplimiento de esta ley, vertiendo anualmente los saldos a Rentas Generales.

V. — Medidas complementarias

Artículo 14. Los establecimientos en los que por mantenerse la infestación continúen aislados y sus propietarios se hubieren hecho acreedores a la aplicación de sanciones reiteradas, sin haberse obtenido el saneamiento de las haciendas, serán intervenidos por la autoridad sanitaria, la que procederá al saneamiento obligatorio. Los gastos que con tal motivo se originen serán de cuenta del propietario de las haciendas.

Art. 15. La Dirección de Ganadería prohibirá la entrada y la venta de animales atacados de sarna bovina, a exposiciones, remates, ferias o liquidaciones de establecimientos rurales, rechazando las tropas infestadas y obligando a su propietario a proceder a un baño sarnífugo en el bañadero más próximo, debiendo el saneamiento ser completado en el establecimiento de destino, en presencia de la autoridad sanitaria, sin perjuicio de las sanciones previstas en el artículo 9.o del presente decreto-ley.

Art. 16. Los propietarios de pastoreo rechazarán, asimismo, el ingreso de tropas infestadas de sarna bovina.

Art. 17. Asígnanse al personal inspectivo adscripto a la lucha contra la sarna ovina, los cometidos y funciones relacionados con la represión de la sarna bovina, que organiza el presente decreto-ley.

Art. 18. El Poder Ejecutivo, a propuesta de las instituciones rurales o por elección directa, designará Comisiones Departamentales honorarias, con el objeto de colaborar en la propaganda y aplicación de las medidas establecidas en el presente decreto-ley.

Las Comisiones Departamentales podrán designar, a su vez, las Comisiones de Zona que juzguen convenientes.

Art. 19. El Poder Ejecutivo realizará en todo el país, una intensa propaganda sobre los propósitos de este decreto-ley difundiendo su texto y decreto reglamentario, y divulgará, asimismo, el conocimiento de los perjuicios que ocasiona la sarna, de los medios económicos y eficaces para combatirla, etc.

Art. 20. El Poder Ejecutivo reglamentará el presente decreto-ley.

Art. 21. Comuníquese, etc.".

Se vota afirmativamente una moción formulada por el señor Consejero Jiménez de Aréchaga para que se comuniquen en el día la resolución y el proyecto aprobados hoy.

Habiéndose agotado la orden del día y no haciendo uso de la palabra ningún señor Consejero, el señor Presidente levanta la sesión, siendo la hora 19.

Para constancia se labra y firma la presente.

JUAN J. AMEZAGA, Vicepresidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga. — Héctor A. Gerona**, Secretarios.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que, en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de.............. doctor don.............., se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don.............. solicitando que se declare "Bien de Familia", al inmueble de (1).......... padrón número.............. situado en (2).......... A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1928)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días, rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.
Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$ 20.000	$	80.00	la página
De $	20.001	" "	50.000	"	60.00	" "
" "	50.001	" "	300.000	"	70.00	" "
" "	100.001	" "	200.000	"	100.00	" "
" "	200.001	" "	300.000	"	120.00	" "
" "	300.001	" "	400.000	"	135.00	" "
" "	400.001	" "	500.000	"	150.00	" "
" "	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	" "
" "	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir 50 capotes impermeables, 50 pares de botas de goma, con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1942
(Cuenta corriente) My.28-4768-v.jn.9

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir 150 metros de cable de acero flexible de 40 mm. de mena para vientos de pescantes de cuatro embarcaciones a mantillas y vientos de tangones, 130 metros de cable de acero de 75 mm. de mena para tomar la amarrazón, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942.
(Cuenta corriente) My.21-4478-v.jn.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir paño militar tipo "1920", satinet ordinario, entretela ordinaria, sarga marrón ordinaria, broches para cuellos, hebillas ordinarias, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de paño y polles, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 4 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942.
(Cuenta corriente) My.21-4479-v.jn.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir 3.000 ejemplares "Reglamento de Maniobras de Infantería N.o 4" (primera parte), según muestra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 3 de Junio de 1942 a las 14 y 40 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942.
(Cuenta corriente) My.21-4480-v.jn.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir 1 ropero de dos puertas con espejo interior, 1 cama de una plaza, en roble, 1 cómoda con cajones escritorio, 1 mesa de luz, 1 sillón roble para dormitorio, 1 mesita roble para dormitorio, 10 roperos de roble con dos puertas, 5 cómodas escritorio, 5 mesitas de roble para dormitorio, 1 juego comedor de roble compuesto de 1 aparador de cuatro reparticiones, 1 mesa comedor, 20 sillas con asiento tapizado en cuero; 2 arañas de hierro forjado, 1 juego escritorio de roble con las siguientes piezas: 1 biblioteca, 1 escritorio de roble, 1 sillón para escritorio, 2 sillones roble oscuro para vestíbulo, con destino al Servicio Aeronáutico, de acuerdo con el plie-

go de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1942.

(Cuenta corriente) My.23-4576-v.jn.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 16

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir azúcar molida, mermelada de cerezas, papel de fumar, fósforos en cajones de 180 docenas, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942.

(Cuenta corriente) My.21-4481-v.jn.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 37

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 37, a fin de contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina, durante el segundo semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942.

(Cuenta corriente) My.21-4482-v.jn.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 35

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir 10 armarios metálicos para archivos con destino al Estado Mayor General, de acuerdo con el pliego de condiciones y croquis que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Junio de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942.

(Cuenta corriente) My.21-4483-v.jn.1.o.

SANIDAD MILITAR

LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por 5.000 kilogramos de algodón hidrófilo y artículos odontológicos.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 11 de Junio a las 9 y 30 horas, 5.000 kilogramos de algodón hidrófilo, y a las 11 horas, artículos odontológicos.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría de la Comisión de Compras, de 8 a 9 horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) My.30-4858-v.jn.10.

CONSTRUCCIONES MILITARES

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Licitación pública

Llámase a licitación pública para la ejecución de la instalación eléctrica del hangar del Servicio Aeronáutico de la Armada, en la Isla Libertad, de acuerdo a los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Cerrito 306, de 12 a 17 horas, todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 9 de Junio a la hora 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.27-4711-v.jn.6.

CONSTRUCCIONES MILITARES

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Segundo y último llamado a licitación pública

Prorrógase hasta el día 8 de Junio próximo a la hora 15 y 30 la recepción y apertura definitiva de propuestas en interés de la instalación de un ascensor para camillas en el Hospital Militar Central.

La memoria y pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina, Cerrito 306 ,de 12 a 17 horas, y serán abiertas en la fecha y hora indicadas en presencia de los interesados — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.27-4710-v.jn.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 47|15

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la demolición del local contiguo al edificio que se está construyendo para sede de la Agencia Cordón, ubicado en la calle Sierra casi esquina 18 de Julio, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 12 de Junio de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942.

(Cuenta corriente) My.29-4801-v.jn.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 122

Artefactos eléctricos

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de artefactos eléctricos en la finca sita en la calle Rincón 437, propiedad del Banco y ocupada por el Museo Histórico Nacional, de acuerdo con la memoria y plano que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, el día 3 de Junio de 1942 a las 16 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. —

(Cuenta corriente) My.22-4516-v.jn.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 123

Obras de demolición

Llámase a licitación pública para las obras de demolición de las fincas sitas en las calles Rincón números 401 al 417 y Zabala 1406 al 1420, de acuerdo con la memoria y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco (6.o piso), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco el día 4 de Junio de 1942 a las 16 horas.

Las fincas pueden visitarse de las 7 a las 11 horas todos los días hábiles. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.22-4517-v.jn.2.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

AVISO

Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

De conformidad a la facultad conferida a los prometientes vendederos de terrenos a pagar a plazos, por el artículo número 10 de la ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a la persona que más abajo se menciona, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a su respectiva promesa de compra de la propiedad que se expresará, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad al interesado:

El solar número 6, manzana 7 c del plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de Octubre de 1929, ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Puerto Rico entre Japón y Carlos María Ramírez, empadronado con el número 146.295 y prometido en venta al señor MANUEL CIRILO JURADO.

(Cuenta corriente) My.23-4590-v.jn.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Junio 1.o: hora 14 y 15, papel de embalaje (tercer llamado); hora 14 y 30, aceite linaza cocido; hora 14 y 45, heroína (segundo llamado); hora 15, carpintería (segundo llamado); hora 15 y 15, biblioratos para archivo (tercer llamado); hora 15 y 30, reparaciones en el Hospital de Colonia (Pab. de T. B. C.) (segundo llamado); hora 15 y 45, ajos, boniatos y cebollas (segundo llamado), hora 16, reparación de una caldera en el Hospital Maciel (segundo llamado); hora 16 y 15, camas de hierro (segundo llamado); hora 16 y 30, leña dura (segundo llamado); hora 16 y 35, librería. Junio 8: hora 14 y 45, almacén, Cif. (segundo llamado); hora 15, drogas y especialidades, Cif.; hora 15 y 15, zapatos para hombre y mujer (segundo llamado). Junio 15: hora 13 y 15, chassis para camiones (quinto llamado). Julio 6: hora 13, un microscopio, Cif. — Montevideo, Mayo 25 de 1942.

(Cuenta corriente) My.29-4795-v.jn.1.o.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de aparatos telefónicos e instalación de derivados en el Hospital Penitenciario, de acuerdo con el pliego general y demás recaudos que podrán retirarse en Proveeduría General, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día lunes 8 de Junio a las 14.30 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.29-4829-v.jn.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a licitación pública para la construcción del edificio asiento de la escuela número 52, de Piriápolis (Departamento de Maldonado).

No se admitirán empresas contratistas en cuya firma no figure, por lo menos, un técnico responsable.

Los recaudos podrán retirarse en la Sección Arquitectura Escolar, calle Uruguay 780, en horas de oficina, hasta el día 6 de Junio próximo.

Valor de la carpeta: $ 15.00. — Montevideo, Mayo de 1942 — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.29-4830-v.jn.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesionales de la Facultad de Medicina para que elijan unu representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor CARLOS M. FOSALBA, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 23 de Junio próximo de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta quince días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes, en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.30-4827-v.jn.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores Profesores de la Facultad de Agronomía para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del ingeniero agrónomo Jacobo De L'Harpe, que falleció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 16 de Junio próximo de las 9 a las 10 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad, hast adiez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.27-4677-v.jn.1.o.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 131

Compra de chapas de hierro negro

Se llama a licitación para la provisión de 4.500 kilos de chapas de hierro negro, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 4 de Junio a las 15 horas. — Montevideo, Mayo de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.28-4754-v.jn.5.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 126

Adquisición de diez coches motores. Se prorroga el plazo de apertura de propuestas

Habiéndose resuelto prorrogar la licitación de la referencia, se lleva a conocimiento de los interesados que la apertura de las propuetsas correspondientes ha sido fijada para el día 6 de Julio próximo venidero a las 15 horas, en lugar del día 6 de Junio de 1942, como está fijado en la cláusula 8.a del pliego de condiciones respectivo. Como se expresara en el aviso anterior, las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia ,avenida 18 de Julio número 1546. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.27-4675-v.jn.6.

IMPRENTA NACIONAL

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO a LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE PAPELES VARIOS.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel obra segunda (licitación número 11), papel medio hilo blanco (licitación número 12) y papel obra primera blanco (licitación número 13), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de la hora 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio de 1942, en el siguiente orden: licitación número 11, a las 15 horas; licitación número 12, a las 15.30 horas, y licitación número 13, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Carlos Mandillo, Presidente. — Juan A. Brescia, Secretario.

(Cuenta corriente) My.27-4751-v.jn.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 1798

Artículos para botiquín

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Junio de 1942 a las 15 horas para proveerse de 18 botellas de 1 litro ácido pícrico, 500 botellas con 250 gramos de agua oxigenada, 400 litros alcohol rectificado, 1.600 paquetes de 50 gramos algodón, 620 cajas gasa con 100 m.2, 300 litros Electrón o similar, 60 tarros de 50 gramos polvo Omeisan o similar, 240 rollos de 5 metros tira emplástica, 3.550 vendas de 5 metros, 2 kilos yodo metálico y 1 kilo yoduro de potasio, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.30-4826-v.jn.4.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 945

Llámase a licitación pública para la construcción de trincheras para instalación de cañerías.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 1.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.25-4614-v.jn.4.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 946

Llámase a licitación pública para la construcción de cerco y portones en la Planta de Alcoholes, en Capurro.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 1.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.25-4616-v.jn.4.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 934

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de las propuestas correspondientes al llamado a licitación pública número 934, convocado para la compra de equipos de almacenaje y aprovisionamiento de nafta en aeropuertos hasta el día 11 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.27-4684-v.jn.6.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 932

Llámase a licitación pública para la compra de accesorios para cañerías de acero.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 12 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.27-4682-v.jn.6.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

SALVADOR GRANATA y DOROTEO ANDRADA, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, a nombre y representación de la misma, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras musicales cuya nómina se expresa a continuación, pertenecientes a autores socios de esa entidad y propietarios de sus respectivas obras. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

Fernán Silva Valdés, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, Juan M. Ferrari 1414, declárase único autor del libro titulado "Ronda Catonga" poesías y cuentos para niños.

José Segú, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Joaquín Requena 1011 (bis), declárase único autor de la música de "Páginas sueltas" suite.

Arturo Monich, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, Cerro Largo 1323, declárase único autor de la pieza titulada "Cosas de niños", teatro infantil; "Rebelión de los muñecos (La)", teatro infantil.

Romeo R. Núñez y Pedro M. Tassara, uruguayos, músicos, domiciliados en la ciudad de San José, Rincón y Larrañaga, declárase únicos autores de la música y letra de "Recuerdos imborrables" vals.

Ernesto Vázquez, cubano, músico, domiciliado en esta ciudad, Río Negro 1329 (piso 2.o), declárase único autor de la música y letra de "Abanecue y Yamba", rumba; "Bimba - Soro" conga; "Conga tropical", conga; "Ecue - Senseribo", rumba; "Guarachando", rumba; "Mi última conga", conga; "Mundele", rumba; "Petrol", conga; "Que sí, que no; que nó, que sí", conga; "Tumbao", rumba.

José Ramón Salafranca, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, General Prim 3119 declárase único autor de la música de "Te quiero por caprichosa", fox trot.

Ramón Collazo uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Obligado 1133, declárase único autor de la música y letra de "Vencedol", marcha.

Gerardo A. Forino, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Domingo Aramburú 1791, declárase único autor de la música de "Clouds" fox trot.

Américo V. Lanzilotta, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Armonía 3113 declárase único autor de la música de "Campanas de gloria" marcha; "Merry Girls" (Chicas alegres), fox trot.

José A. Chaín y Angel Anguiano, español y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Agustín Abreu 2220 y Comandante Braga 2699 declaránse únicos autores de la música y letra de "Eu tenho un gato preto" (Yo tengo un gato negro), marcha y el segundo de los nombrados de la música de "Cascabel", tango, y de la música y letra de "Cosas dichas por teléfono", fox trot; "Ella yo, la casualidad, un asiento desocupado y el troley", fox trot.

Enrique Delfraro, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Guaruyalo 20 a., declárase único autor de la música y letra de "En tu ausencia", tango; "Triste canción" tango.

Vinicio Ascone y Fernando Montoni, ciudadanos legales músicos, domiciliados en esta ciudad, Pernas 2678, declárase únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Serás vos", corrido, y el primero de los nombrados de la música de "Cuántos somos", conga; "Vamos, negra", conga.

Rogelio Coll y Julián Cardozo, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, avenida Italia 3265 (apartamento 2) y Soriano 1224, declárase únicos autores de la música y letra, respecivamente, de "Flor de milonga", milonga.

Francisco Maquieira y Gerardo Adroher, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Joanicó 3427 y Yaro 1176, declárase únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Milonga oriental", milonga.

Doroteo Andrada y Raúl de Castro, argentino y úruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Bartolito Mitre 2689 y 14 de Julio 1422, declárase únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "La quinta sinfonía" tango.

Carlos Alberto Marchelli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Reconquista 625, declárase único autor de la música y letra de "Volver a vivir" tango.

Luis Ferreira Montani, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Miguel del Corro 1468, declárase único autor de la música de "Los Treinta y Tres", marcha.

Julio Alberto Espíndola y Manuel Eduardo Espíndola, uruguayos, músicos, domiciliados en esta cuidad, José Llupes 4351, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Muchachos me caso" tango.

Silvio Bloes Lamboglia y Ernesto Viegas, brasileño y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Capitán Videla 3067 y Rivera 2235, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Noches de Brasil" samba.

Luis E. Carabelli y Bernardo Abate, uruguayos músicos, domiciliados en esta ciudad Colorado 1871 (bis) y Zapicán 2512 (apartamento 3), declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Una chica ideal...", fox - canción.

Américo Pesce, uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad, Lima 1332, declárase único autor de la música de "Chiribiribí", fox trot.

Mario Humberto Orrico, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Defensa 1872, declárase único autor de la música de "Marcha de la alegría", marcha característica.

José Bruno Yannelli, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Fco. Bauzá 3541, declárase único autor de la música y letra de "Flor de un día", samba.

Juan Bauer y Roberto Aubriot Barboza, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Ituzaingó 1283, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Juventud" tango canción.

Hugo Di Carlo e Isidro Germán Pellejero uruguayo y español músicos, domiciliados en esta ciudad Durazno 1066 y Soriano 1392, declaránse únicos autores de la música de "El retruque" tango, y el primero de los nombrados de la música de "Te volví a encontrar" tango.

Fernando D'Amico y Julio Daguerre, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Galicia 1491, declaránse únicos autores de la música y letra respectivamente, de "Soñé contigo", tango.

Enrique Marcora Cirimello, úruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Canelones 1609 (apartamento 8), declárase único autor de la música y letra de "Mueve, negra .. mueve" conga.

María Margarita Luquet y Luis Sassi, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, José María Montero 2709, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Himno Oficial del Club Sassi" marcha.

José María Vázquez y Raúl de Castro, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Maldonado 1501 y 14 de Julio 1422, declaránse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Fiel cachorro", tango; "La negrita Soledad", vals.

Luis Altieri, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Maldonado 2283, declárase único autor de la música de "Blue melody" fox trot.

Manuel García Servetto uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Palacio Salvo (apartamento 34, piso 13), declárase único autor de la música y letra de "Ensueño", canción.

Rafael Torres y Nicolás Agapios, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Bonaparte 3280 y Municipio 2924, declárase únicos autores de la música "El bacanazo" tango; "El tremendo", tango; "Venganza de amor" tango.

Horacio Castellanos Alves, Luis Alberto Zeballos y Leonardo Tuso, uruguayos, músico y literatos, domiciliados en esta ciudad, Joaquín Requena 1658 (apartamento 1) y Ramón Massini 3125, declaránse únicos autores de la música y letra de "Marcha de los aviadores", marcha, y el primero de los nombrados de la música y letra de "Rosas de mujer", tango romanza; "Nyanzas y malevos", tango evocador.

$70.20 My.29-4808-v.jn.8.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CHUY

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por el presente, se cita y emplaza a don PEDRO VIANA, para que comparezca a esta Receptoría de Aduana dentro del término de noventa días a declarar en expediente número 11939 que se le sigue por imputación de infracción aduanera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Chuy, Abril 30 de 1942. — Humberto Benítez, E. D.

(Cuenta corriente) My.6-3828-v.jn.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38820

Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.30-4840-v.jn.10.

ACTA N.o 38816

Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Modesto Lencina, con domicilio en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ECZAVITACUROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.30-4860-v.jn.10.

ACTA N.o 38817

Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Manuel Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



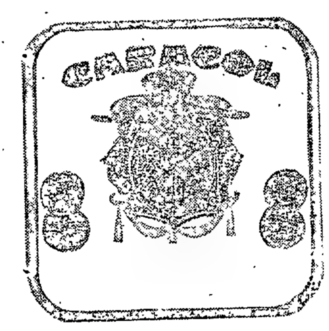
para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.30-4842-v.jn 10.

ACTA N.o 38804

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Atilio Cardellino y León del Río Hortega, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.30-4861-v.jn.10.

ACTA N.o 38757

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Jan Marcel Didier Aron, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"ARGYFEDRINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.23-4567-v.jn.3.

ACTA N.o 38746

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. R. L. "M. Broux y Cie.", de Francia, ha solicitado el registro de la marca

"BRIOLLINE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (porductos higiénicos y perfumería).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.23-4570-v.jn.3.

ACTA N.o 38774

Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolatines).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.23-4556-v.jn.3.

ACTA N.o 38745

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix Da la María, apoderado de la S. A. "Ritz", de París, ha solicitado el registro de la marca

"RITZ"

para distinguir artículos de la clase 10.a (ver descripción).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 My.23-4571-v.jn.3.

ACTA N.o 38758

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Jan Marcel Didier Aron, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"SEDIBAINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 My.25-4568-v.jn.4.

ACTA N.o 38759

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Jan Marcel Didier Aron, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"PLATOLYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.25-4569-v.jn.4.

ACTA N.o 38785

Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Florisbelo V. Da Cunha, con domicilio en la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"URUNDAY COMPAÑIA LTDA."

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.26-4650-v.jn.5.

ACTA N.o 38784

Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Florisbelo V. Da Cunha, con domicilio en la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



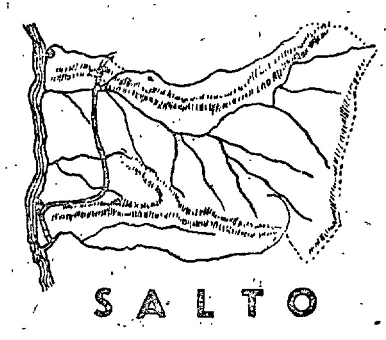
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.26-4651-v.jn.5.

ACTA No 38786

Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (menos galletitas, biscochos y demás artículos de confitería y panadería).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.26-4652-v.jn.5.

ACTA N.o 38787

Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Cudyk Rubistein, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA CREACION"

para distinguir artículos de la clase 4.a (menos ligas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.26-4653-v.jn.5.

ACTA N.o 38756

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Vitos", de Aubes (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"VITOS"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 11 a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.25-4629-v.jn.4.

ACTA N.o 38750

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Charles Couturieux, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"ZYMION"

para distinguir artículos de la clase 9.a (porductos farmacéuticos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.23-4572-v.jn.3.

ACTA N.o 38780

Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Eduardo Ventura, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VENTURA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.23-4514-v.jn.3.

ACTA N.o 38778

Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Evaristo Vilar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HOCQUART"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 My 23-[illegible]-v.jn 3.

ACTA N.o 38763

Montevideo, Mayo 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AURIGNY"

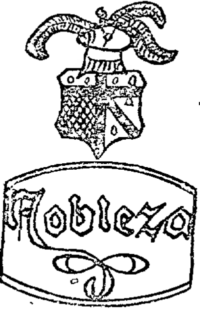
para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.22-4502-v.jn.2.

ACTA No. 38789

Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Meier Wajner, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.27-4706-v.jn.6.

ACTA N.o 38799

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca.



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.27-4717-v.jn.6.

ACTA N.o 38760

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa-Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Mazzuchi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANNECY"

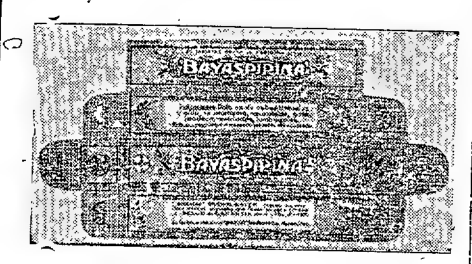
para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.22-4503-v.jn.2.

ACTA N.o 38798

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



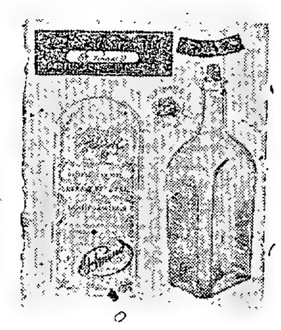
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.27-4716-v.jn.6.

ACTA N.o 38754

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Pinaud", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



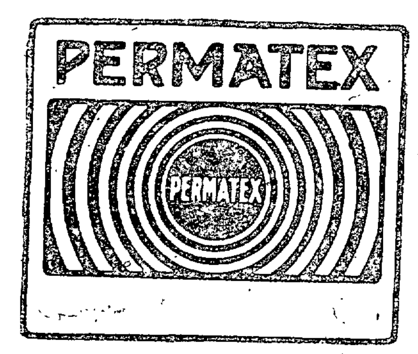
para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.21-4433-v.jn.1.o

ACTA N.o 38751

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir aceites o composiciones flúidas para frenos y amortiguadores hidráulicos y composición química industrial de cemento semilíquido para uso de mecánica y mejoramiento de empaquetaduras y demás artículos incluídos en la clase once ((11 a) y nueve (9.a).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.21-4423-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38803

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Guillermo Kraft Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"KRAFT"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.28-4764-v.jn.8.

ACTA N.o 38805

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Atilio Cardellino y León del Río Hortega, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CASTAÑEDA - MONTERO - FONSECA"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.28-4765-v.jn.8.

ACTA N.o 38806

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Atilio Cardellino y León del Río Hortega, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LA FLOR DE CANO"

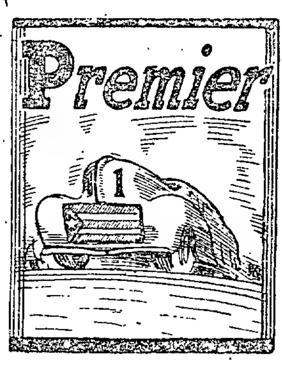
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.28-4766-v.jn 8.

ACTA N.o 38801

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha C. I. M. T. Y. C. Vicente García y Serón, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.28-4762-v.jn.8.

ACTA N.o 38802

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha los señores García y Butrón, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"HILDA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.28-4763-v.jn 8.

ACTA N.o 38767

Montevideo Mayo 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Joseph Lucas Limited, con domicilio en la ciudad de Birmigham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"LUCAS"

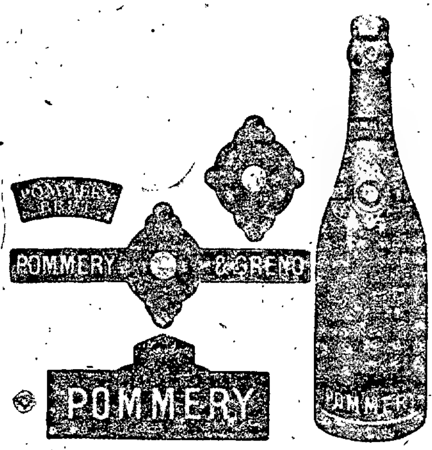
para distinguir artículos de las clases 12.a y 24.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.22-4501-v.jn.2.

ACTA N.o 38752

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno", de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca



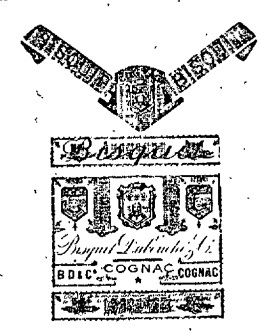
para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos espumantes o no).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.40 My.21-4436-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38739

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Bisquit Dubouché y Co. Laporte Bisquit y Co. Successeurs, de Jarnac (Francia), ha solicitado el registro de la marca



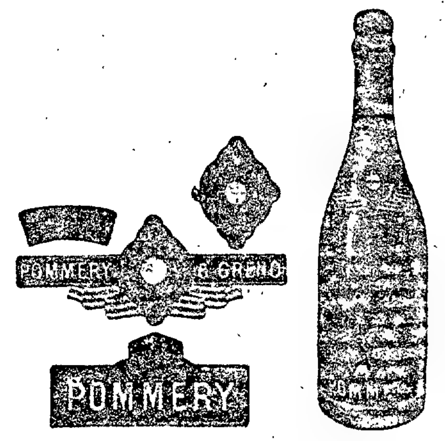
para distinguir artículos de la clase 2.a (aguardientes, vinos y espirituosos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.21-4128-v.jn.1.o

ACTA N.o 38740

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno", de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca



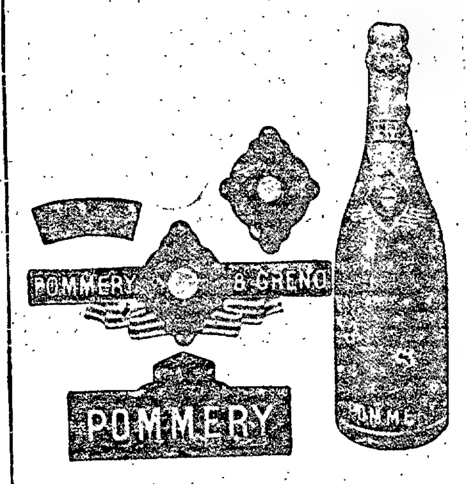
para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos espumantes o no).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 My.21-4440-v.jn.1.o

ACTA N.o 38741

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno", de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca



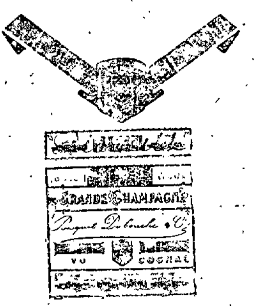
para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos espumantes o no).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.40 My.21-4437-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38744

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Bisquit Dubouché y Co. Laporte Bisquit y Co. Successeurs, de Jarnac (Francia), ha solicitado el registro de la marca



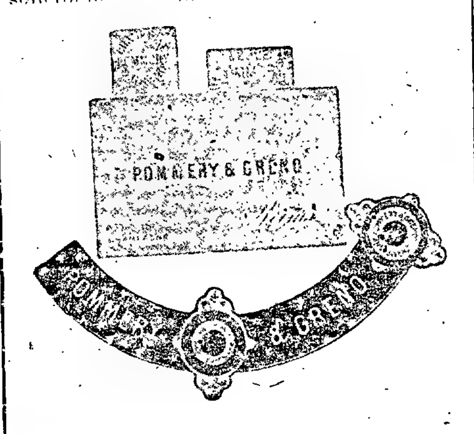
para distinguir artículos de la clase 2.a (aguardientes, vinos y espirituosos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.21-4130-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38743

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno" de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos espumantes o no).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.40 My.21-4435-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38747

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Chassaing Le Coq y Cie. (Ancienn Maison Chassaing Prunier), de Francia, ha solicitado el registro de la marca



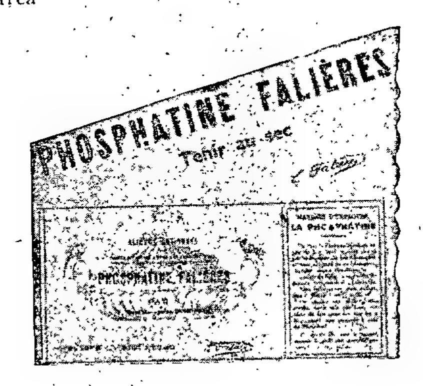
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos y alimenticios de régimen).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 My.21-4439-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38748

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Chassaing Le Coq y Cie. (Anciann Maison Chassaing Prunier), de Francia, ha solicitado el registro de la marca



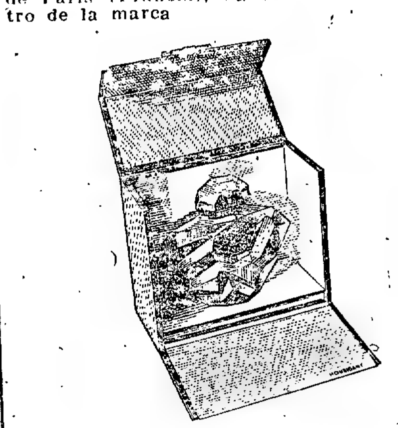
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos y alimenticios de régimen).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 My.21-4438-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38749

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Parfumerie Houbigant", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



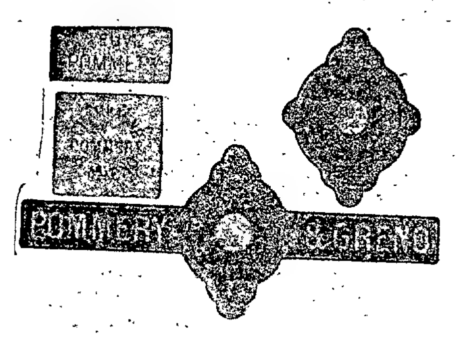
para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.21-4431-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38742

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno", de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca



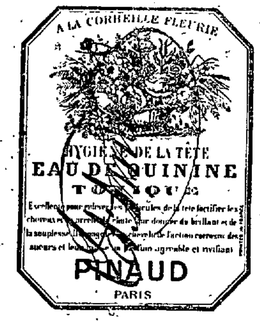
para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos espumantes o no).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.21-4429-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38755

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Pinaud", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



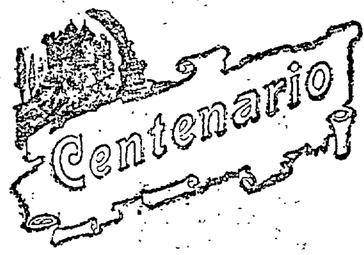
para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.21-4434-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38761

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Oxilio Sichero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.21-4424-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38783

Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FINO QUINTA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 My.25-4630-v.jn.4.

ACTA N.o 38819

Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de José Faroppa, S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHARLESTON"

para disitnguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.30-4841-v.jn.10.

ACTA N.o 38794

Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Laurens - Ferrier, Limitada, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"LAURENS - FERRIER"

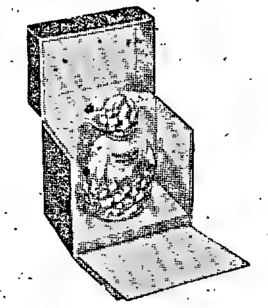
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.29-4788-v.jn.9.

ACTA N.o 38753

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Parfumerie Houbigant", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 My.21-4432-v.jn.1.o

OFICINA DE ...

ACTA N.o 5551

Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Miguel Hernacz, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo método de fabricación de calzado en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 My.30-4862-v.jn.23.

ACTA N.o 839

Montevideo. Mayo 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pigmentos blancos, tales como óxido de zinc, litopón, sulfopón, zincolit y litozing", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.29-4787-v.jn.22.

ACTA N.o 5550

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha el señor José Hipólito Godoy, de Colonia (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Aparato eléctrico destinado a tomar los niveles de líquidos en general, en tanques, depósitos y toda clase de recipientes, controlables a cualquier distancia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.28-4744-v.jn.20.

ACTA N.o 5549

Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Interruptor térmico y método de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.25-4631-v.jn.16

ACTA N.o 838

Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Con esta fecha los señores C. Y A. M. Y. H de Montevideo (Uruguay) han solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de recipientes isotérmicos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My 23 4588-v jn 15

ACTA N.o 5546

Montevideo, Mayo 26 de 1942 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en el proceso para el tratamiento de la lana para reducir su tendencia a abatanarse", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario

$8.00 My 22 4504-v jn 13

ACTA N.o 5548

Montevideo Mayo 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Petrolini y Compañía de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en patillas de anteojos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa. Director — Dardo Ortiz Secretario

$8.00 My 22-4536-v jn 13

ACTA N.o 5547

Montevideo, Mayo 19 de 1942 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma "Ideal" Industrial y Mercantil Sociedad Anónima de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en los medios de comando en los botadores de los depósitos de descarga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My 22 4535-v jn 13

ACTA N.o 5545

Montevideo, Mayo 15 de 1942 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Edmond Wanner, de Chene, Geneve (Suiza) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Puerta bascular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario

$8.00 My 21 4425 v jn 12

ACTA N.o 5540

Montevideo, Mayo 9 de 1942 — Con esta fecha el señor Walter Cabuto Etchegaray, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo letrero luminoso "Fluor Lux" utilizando tubos de luz fluorescente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario

$8.00 My 21 4412-v jn 12

ACTA N.o 5542

Montevideo, Mayo 12 de 1942 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan E Fabini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en cierres de envases cilíndricos de cartón o papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario

$8.00 My 16 4314-v jn 9

ACTA N.o 5543

Montevideo, Mayo 13 de 1942 — Con esta fecha los señores Spiller Hermanos de Montevideo (Uruguay) han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un sistema de ensambladura y fijación por enganche" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presen-

te publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 My.19-4354-v.jn.10.

ACTA N.o 837

Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Roubaud y Alberto Pochintesta de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de diversos artículos a base de esteres de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 My.14-4203-v.jn.5.

ACTA N.o 5539

Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Telas de paños múltiples para usos higiénicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 My.14-4211-v.jn.5.

ACTA N.o 5537

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Savi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Tichodos armados, mejora de sistema para la construcción de entrepisos y azoteas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 My.11-4192-v.jn.2.

ACTA N.o 5541

Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan José Villarroya, de Villa Ballester, F. C. C. A. provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de clavos de planchuela", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 My.14-4234-v.jn.5.

ACTA N.o 5538

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Frederick George Lucas Becker con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con el encolado de papel pasta de papel, cartón y productos fibrosos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 My.13-4054-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 127
Escuelas rurales

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de las siguientes escuelas rurales: números 12, de Colonia Uruguaya; 20, de Cañada Paraguaya; 25, de Chacras de Mercedes, y 50, de Parada Garula, en el Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 por cada proyecto, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado los días 8 de Junio a las 14 horas, y 9 a las 14, 15 y 16 horas, respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-4782-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 129

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de consolidación, reparación y ampliación de la escuela rural número 93, de Olmos (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-4814-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 128

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio de la Facultad de Medicina (Instituto Medicina Experimental), Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-4815-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 131

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela de segundo grado número 5, de Carmelo (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-4816-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 130

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación de la escuela rural número 72, de "Sauce de Mansavillagra" (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-4817-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 123

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación de la escuela rural número 24, de Colonia Española (Cantanoso) (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) My.27-4685-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 124

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reforma y conservación de la escuela de segundo grado número 24, de Cardal (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) My.27-4686-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 126

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación de la escuela rural número 23, de Quebracho (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.27-4702-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 125

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación de la escuela rural número 24, de Sacra (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Junio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.27-4703-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 122
Escuelas rurales

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: escuela rural número 2, de Rincón del Pino; número 19, de Paso de Came; número 21, de Cañada Grande; número 27, Colonia América, en el Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 por cada proyecto en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrados los días 4 de Junio a las 16 horas y 5 de Junio a las 14; 15 y 16 horas, respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.26-4656-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 121

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del edificio de la escuela número 12, de pueblo 18 de Julio (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.23-4591-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 120

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación del Hospital Sarandí Grande, primera etapa (Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.23-4592-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 432

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de artículos navales destinados a las embarcaciones de la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.30 [illegible]-v.jn.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 434

Llámase a licitación pública para la provisión de cadenas destinadas para amarrazones.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 15 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-4818-v.jn.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 433

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina destinada a las copias heliográficas de la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 11 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-4783-v.jn.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo.

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 17 de Abril del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 8.a sección judicial de esta Capital, con destino a las obras mencionadas en la cabecera:

Número 120. — Padrón 12416. Propietario: Rafael Forcella. Superficie: 101 m.2 74, linda por el Norte, con una propiedad del Estado; por el Este y Sur, con una finca expropiada a María C. S. de Calvo, y por el Oeste, con la calle Yaguarón, sobre la cual la puerta de acceso tiene el número 2092.

Número 121 — Padrón 10393. Propietarios: Sucesores de Rafael Cordano. Superficie: 165 m.2 35, linda: por el Norte, con la calle Guatemala, sobre la cual la puerta de acceso tiene el número 1328; por el Este y Sur, con otra propiedad de los sucesores de Rafael Cordano, y por el Oeste, con Juana M. de Semino y Romeo V. Semino.

Número 122. — Padrón 10392. Propietarios: Juana Merletti de Semino y Romeo Valentín Semino. Superficie: 225 m.2 94, linda: por el Norte, con la calle Guatemala, sobre la cual las puertas de acceso están señaladas con los números 1322 y 1324; Este, con la sucesión de Rafael Cordano; Sur, con las propiedades empadronadas con los números 10407 y 10408, de Benito Borrazás y de Graciano Doroteo, respectivamente, y por el Oeste, con Teresa E. Semino y Juana M. de Semino.

Número 123. — Padrón número 10394. Propietarios: Sucesores de Rafael Cordano. Superficie: 287 m.2 60, linda: por el Norte, con la calle Guatemala, sobre la cual las puertas de acceso y salida están señaladas con los números 1330 y 1332; Este, con terrenos del Estado; Sur, con los padrones números 10406 y 10407, de Isolina P. Semino y otros y de Benito Borrazás, respectivamente, y por el Oeste, con propiedades expropiadas a la propia sucesión de Rafael Cordano y a Juana M. de Semino y Romeo V. Semino.

Número 124. — Padrón número 12396. Propietaria: Emilia García Conde de Valdez. Superficie: 254 m.2 01, linda: por su frente, al Norte, sobre la calle Madrid, estando la puerta de acceso señalada con el número 1422; Este, con propiedad expropiada a Juan V. Rodino y Margarita Pongibove de Rodino; Sur, con los sucesores de Luis Burghi y Josefa G. de Burghi, padrón 12414, y por el Oeste, con propiedades del Estado.

Número 125 — Padrón número 12415. Propietaria: María C. Suárez de Calvo. Superficie: 151 m.2 37, linda: por el Norte, con una finca expropiada a Rafael Forcella y con el Estado; Este, con el Estado; Sur, con los sucesores de Luis Burghi y de Josefa G. de Burghi, y por el Oeste, de frente a la calle Yaguarón, sobre la cual la puerta de acceso está señalada con el número 2090.

Número 126. — Padrón número 12397. Propietarios: Juan Vicente Rodino y Margarita Pongibove de Rodino. Superficie: 252 m.2 91, linda: por el Norte, de frente a la calle Madrid, sobre la cual la puerta de acceso está señalada con el número 1420; Este, con Sofía L. T. de Medero; Sur, con los sucesores de Enrique Minoli y Luis Burghi y de Josefa G. de Burghi, y por el Oeste, con Emilia G. C. de Valdez.

Número 127. — Padrón número 12414. Propietarias: Inés Burghi de López, Elvira F. Burghi de Pelufo y Luisa E. Burghi de Pagliettini. Superficie: 264 m.2 91, linda: por el Norte, con María C. S. de Calvo, con el Estado, con Emilia G. C. de Valdez y con Juan V. Rodino y Margarita P. de Rodino; Este, con Elvira A. G. M. de Irigoyen y Delfina C. de Minoli; Sur, con las propias señoras de López, Pelufo y Pagliettini, o sea, con la propiedad que se describirá en seguida, y por el Oeste, de frente a la calle Yaguarón, puerta de acceso número 2084.

Número 128. — Padrón número 12413. Propietarias: Inés Burghi de López, Elvira F. Burghi de Pelufo y Luisa E. Burghi de Pagliettini. Superficie: 262 m.2 62, linda: por el Norte, con la propiedad antes descripta, o sea, con el padrón número 12414; Este, con Elvira A. G. de Minoli Irigoyen y Delfina C. de Minoli; Sur, con la propiedad empadronada con el número 12412, de Miguel R. Correa, y por el Oeste, de frente a la calle Yaguarón, puerta de acceso número 2082.

Número 129. — Padrón número 12402. — Propietarias: Elvira A. G. Minoli de Irigoyen y Delfina Colombo de Minoli. Superficie: 528 m.2 67, linda: por el Norte, con Juan V. Rodino y Margarita P. de Rodino, con Sofía L. T. de Medero y con Anna M. Berretta y sucesión Pedro Lombardi; Este, da frente a la calle Minas, puertas de acceso números 2135 y 2137; Sur, con las propiedades empadronadas con los números 12403, de Pedro y José Gaminara y 12412, de Miguel R. Correa, y por el Oeste, con los sucesores de Luis Burghi y de Josefa G. de Burghi.

Número 130 — Padrón número 10391. Propietarias: Teresa E. Semino y Juana Merletti de Semino. Superficie: 224 m.2 51, linda: por el Norte, con la calle Guatemala, sobre la cual la puerta de acceso tiene el número 1320; Este, con Juana M. de Semino y Romeo V. Semino; Sur, con las propiedades empadronadas con los números 10408 y 10409, de Graciano Doroteo, y por el Oeste, con un terreno del Estado.

Número 131. — Padrón número 12401. Propietarias: Anna María Berretta y la sucesión de Pedro Lombardi. Superficie: 253 m.2 14, linda: Norte, con una propiedad expropiada a Francisco Azcona y con el padrón 12400 también expropiado; Este, da frente a la calle Minas, sobre la cual las puertas de acceso están señaladas con los números 2141 y 2143; Sur, con la sucesión de Enrique Minoli, y por el Oeste, con Sofía L. T. de Medero.

Número 132. — Padrón número 12398. Propietaria: Sofía L. Tourreilles de Medero. Superficie: 261 m.2 10, linda: por el Norte, con la calle Madrid, puerta de acceso número 1438; Este, con propiedades expropiadas a Francisco Azcona, Anna M. Berretta y sucesión Pedro Lombardi; Sur, con los sucesores de Enrique Minoli, y por el Oeste, con Juan V. Rodino y Margarita P. de Rodino.

Los que se consideren con derechos sobre los bienes descriptos podrán examinar los antecedentes de su expropiación y presentar las observaciones pertinentes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, en las condiciones y plazos que establece la citada ley número 3958. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) My.27-4676-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos:

Carretera a Florida (tramo Paso Severino - Isla Mala)

Número 658. — Propiedad de Máxima Castilla. Padrón número 5191. Superficie: 2 H. 0740.77.

Número 659 — Propiedad de Guillermo Garavagno. Padrón número 4707. Superficie: 0 H. 3257.55.

Número 661. — Propiedad de Desideria Sánchez de Zurdo. Padrón número 154. Superficie: 6 H. 4635.45.

Camino Fray Marcos - La Escobilla

Número 557. — Propiedad de Isabelino Fierro. Padrón número 6853. Superficie: 0 H. 2295.055

Carretera Fray Marcos - Cerro Colorado

Número 504. — Propiedad de Bruno Viera. Padrón número 109 (urbano). Superficie: 39 mc. 84.

Los antecedentes quedan de manifiesto por el término legal en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325. — Montevideo, Mayo 20 de 1942.

(Cuenta corriente) My.26-4654-v.jn.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fechas 20 y 27 de Febrero, 6 y 13 de Marzo del corriente año, ha declarado expropiadas y de urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, con destino a las obras de la carretera San Carlos - Aiguá:

Número 599. — Propiedad de Sucesión Ramona Bentacuor de Tejera. Padrón número 608. Superficie: 526 mc. 55 dmc.

Número 600 — Propiedad de Felipe S. Clavijo. Padrón número 642. Superficie: 2.121 mc. 20.

Número 601 — Propiedad de Faustina Ma. Bermúdez. Padrones números 692 y 4154. Superficie: 5.499 mc. 41.

Número 602. — Propiedad de Carmelo Tejera y Bernardina Lazardo. Padrón número 576. Superficie: 1005 mc. 89.

Número 603. — Propiedad de Sucesión José De León Chocho. Padrón número 639. Superficie: 787 mc. 77.

Número 605. — Propiedad de Severo [illegible]

mingo Luzardo. Padrón número 645. Superficia. 1239 mc. 36.

Número 607. — María Sánchez de Guglielmi. Padrón número 644. Superficie: 2063 mc 05

Número 608. — Propiedad de Luis Fernández Padrón número 718. Superficie: 2061 mc. 44.

Número 609. — Propiedad de Paulina De León Luzardo. Padrón número 5058. Superficie: 1189 mc. 84.

Número 610. — Propiedad de Luis Fernández. Padrón número 627. Superficie: 1051 mc. 47.

Número 613. — Propiedad de Luis Fernández. Padrones números 542, 6192 y 6193 Superficie: 2476.76.

Número 616. — Propiedad de Eusebio y Claudio Fernández Padrón número 698. Superficie: 5185.58.

Número 617. — Propiedad de Etelvino y Manuel Correa. Padrón número 643. Superficie: 5636.75.

Número 627. — Propiedad de Luis Fernández. Padrón número 648. Superficie: 2 H. 308.50

Número 628. — Propiedad de Celmira E. De León Padrón número 4928. Superficie: 783.97

Número 629 — Propiedad de Luis Fernández Padrón número 703 Superficie: 2068.90.

Número 630. — Propiedad de Luis Fernández. Padrones números 716, 6179 y 6180. Superficie: 4902.45.

Número 631. — Propiedad de José Paulette. Padrón número 8150. Superficie: 3619.58.

Número 632. — Propiedad de Juan Ortiz Padrón número 714. — Superficie: 221.28.

Número 633. — Propiedad de José Paulette. Padrón número 625. Superficie: 3.347.20.

Número 643. — Propiedad de Luis R. Fernández. Padrón número 650. Superficie: 1.598.20.

Número 644. — Propiedad de Paula S. de Pannunzio. Padrón número 581. Superficie: 9.800.00

Número 645. — Propiedad de Isidra de León Chocho. Padrón número 9032. Superficie: 9834.00.

Número 646. — Propiedad de Nicomedes De León. Padrón número 9031. Superficie: 6565.00.

Número 647. — Propiedad de Evangelina M. de Curbelo. Superficie: 4770.50.

Número 648. — Propiedad de Benjamín Pereira. Padrón número 641 Superficie: 1860.58

Número 649. — Propiedad de Juana G. de Rijo. Padrón número 631. Superficie 1816.95.

Número 650. — Propiedad de Calixto y Juan C. Rijo. Superficie: 1 H. 7103.60.

Número 651. — Propiedad de Felipe L. Clavijo Superficie 1333.50.

Número 654. — Propiedad de Sucesión Petrona P. de Reyes. Superficie: 792.00

Número 655. — Propiedad de Bruno San Martín y Cupertina Santo de Rodríguez. Padrón número 5124 Superficie: 1642.00.

Número 656. — Tomasa R. de Marín Padrón número 640. Superficie: 1277.30.

Número 665. — Propiedad de Bruno San Martín. Padrón 5171. Superficie 1467.50.

Número 666. — Propiedad de Juana O. de Araújo. Padrón 8185. Superficie: 8410.00.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1942.

(Cuenta corriente) My 22-4523-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fechas 24 de Abril y 8 de Mayo del corriente año, ha declarado expropiadas y de urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, con destino a las obras del camino Melo - Río Branco:

Número 668. — Propiedad de Casimiro Olivera. Superficie: 3 H. 1368 m.2.

Número 669. — Propiedad de Tolentino González. Superficie: 4 H 2990 m.2.

Número 670. — Propiedad de Jacinto Calvetti Superficie: 2 H. 1674 m.2.

Número 671. — Propiedad de Hipólito Olivera. Superficie: 3 H. 4890 m.2.

Número 672. — Propiedad de Tolentino González e Hipólito Olivera. Superficie: 4 H 0124 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Mayo 22 de 1942

(Cuenta corriente) My 28-4753-v.jn.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fechas 24 de Octubre de 1941, 27 de Febrero y 6 de Marzo del corriente año, ha declarado expropiadas y de urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, con destino a las obras de la carretera Fray Marcos - La Escobilla:

Número 551 — Propiedad de Cándido Lacassie. Padrón número 6857. Superficie: 1870 mc. 51.

Número 553. — Propiedad de Maura Fierro. Padrón número 6858 Superficie. 1767 mc. 49

Número 555 — Propiedad de Sucesión Eugenio Franco. Padrón número 6854. Superficie: 5363 mc. 7550.

Número 556. — Propiedad de Francisco Albertoni. Padrón número 6427. Superficie: 3040 mc. 0250

Número 558. — Propiedad de Basilio Santa Rosa. Padrón número 1078. Superficie: 9800 mc. 5850.

Número 560. — Propiedad de Sucesión Braulio Ballestero. Padrón número 4649 Superficie: 4318.

Número 561. — Propiedad de Ramón Reyes Padrón número 4661. Superficie: 6040.2450.

Número 562. — Propiedad de Zenona B. de Delgado. Padrón número 5168. Superficie: 9649 4388.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1942.

(Cuenta corriente) My.22-4522-v.jn.2.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EDUARDO LOPPACHER. en su carácter de propietario del sepulcro número 61 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo Marzo 12 de 1942 — La Jefatura

$18.90 My.8-3964-v.Ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ISABEL V. DE ANTELO, como propietaria del nicho número 612 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emma Muniz, Sebastias Rodrigue, Jacinta González de Domínguez, María Lamas de Piovano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — La Jefatura.

$21.50 Mz 19 2256-v 11 10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores TOMAS LARRONDE y ENRIQUE LAFFITE y la señorita CELIA LARRONDE propietarios del panteón número 180 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Martínez, Juan Reinbaitto, Benito Vila, Pedro Facal, José D'Olivo, Felipe Ascarate, Emilio Moreno, Josefa P. de Michelis, Ana Bermevitz de Ochue Francisco López Bellini, Teresa Rosa de Pissano, Amanda Collazo, Juan Pesano, Alfredo Rodríguez Pedro Scassa, María R. de Ugolini Rosa Villarreal, Manuel Páez, Ramón Figueroa, Camilo Belomo, Elía Charlón Concepción Pérez de Pereyra Elida Charlón, Walter Siniscalki, María Alcain Bordachar, María Cambón de Arestoy, José Calleriza y Tomás Panasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — La Jefatura

$37.80 En.7-30-v.jl.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora LUISA GAYRAUD, como propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Santín Benedetti, Carmen Pombo de Suárez, Adolfo F. Barreiro, Carmen G. de Courand, Odette Raiz, Rosa V. de Casciani, Juan A. Fonchón, Angela Teresa Maya, Enrique Laboujade, Irene Formento de Martínez, Romilda Brambilla, Jaime Molina, Rosalio Taleira y Simón Candan, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasaldarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 25 de 1942 — La Jefatura.

$27.00 My.7-3856-v ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como propietario del nicho número 528 A. del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo, Carmen Fernández de Calchiovre, José D. Cánepa María Elena Montero, María Do Campo, Ema De Stéfani, Asunción Tarantino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo Febrero 18 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz 23-2370 v 11 13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARTIN RIVERO como propietario del sepulcro número 2744, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Servando Bellón Hermida, Etelbina Piedra de Gonella, Matilde Fernández Alonso, Sofía Babaleta de Gabalt, Angela D. Pierri de Palermo, Ana Bellán de Branchaud, Salvador Betervide, María Aragón de Martínez y Ramona Díez de Abellevra, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — La Jefatura

$24 30 Ab 10-2839-v.11 27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS SICCO, como propietario del sepulcro número 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Teresa B. de Solari, María Ch. de Crosa Manuel Misa, Amelia Mennini, María Teresa Crosa, María Frega de Cantaro Justina A. de Fugareliz, Miguel Santandreu, José Simone, Eusebio Ferrari, Teresa R. de Battagliero, Julia A. Taladriz, Fermina N C. de Benavídez, Carmen C. de Fraga Delmira R. de Fernández, Angela M de Larricia, María Píriz de García, Pedro Mendizábal, Pedro Pereyra y Rocha Antonio S. Salvo, Catalina P de Cavadini Rodolfo Soarez Neto Francisca E de Oribe, Miguel Yanneo Josefa Callejas, Rufina Sobrera de Amestoy, Juan Carlos Carvalho, Alfonso Amestoy, Beniamino Fugareliz Leandra S. de Sierra, Lecresia C. de Pereyra y Rocha Honorato Blanco, Amada Mairano José Fraga, María Alvarez, Alejandro M. Block, María Ibarlucea Victoria Filomena Cantaro Pilar Amestoy María G Allbett de Guarino María I. Candiotta de Barcello, Rosa P. de Galuzzo, María O. de Alvarez, Félix Cazeaux, Francisco Simone, Juana C de Guadalupe, Narciso Barreiro, Adelina V de Sanguinetti, Tomás Guarino Isolina R Candiotta de Silva, Pascual Spano y Amalia V. de Alvarez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — La Jefatura.

$51.60 Feb.18-1126-v.jn 10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MANUELA BATIFORA, como propietaria del sepulcro número 146 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de René Cánepa, Florindo Suárez Netto y Ginebra Chiriella de Fiore, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — La Jefatura

$21.60 Mz 6-1715-v.jn 27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES GONZALEZ DE SEGUI, en su carácter de propietaria del sepulcro número 109 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo hijo de Sofía C. de Fabreguets, Eugenia Costa de Sanguinetti, Francisca Núñez de González, Irma Stuart, Peregrina Nimo de Stuart, Bernabé Machado Sánchez, Cecilia Bonetti de Pauri, Enzo Bonardi y César Pastorino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se deposita-

rán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Febrero 21 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Mz.7-1783-v.jn.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita FERMINA IRIBAS, como propietaria del nicho número 560 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José L. Landa, Juan Calonge, Alberto Mendiondo, Graciana Lamarque de Dibar, Joaquín Gallart, Pascual Labanne, Fernando Loyarte, Cándido Herrandonea y Margarita Hally, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Febrero 21 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.3-1592-v.jn.25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ARMANDO F., HUGO, MARIO y MANLIO J. LENA DIAZ, en su carácter de herederos de doña Beatriz Benítez de Díaz, solicitando nuevo título a nombre de ésta, por extravío del primitivo, del nicho número 320 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Mayo de 1942. — La Jefatura.

$18.90 My.23-4589-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LLAMADO A LICITACION

Forrajes

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la provisión de diez mil kilos de mezcla, ochocientos kilos de afrecho, setecientos kilos de maíz mensuales para los animales del Corralón Municipal de esta ciudad.

La provisión comprende un período desde el 3 de Junio al 31 de Diciembre próximo y deberá realizarse en la forma y condiciones determinadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y sellado de ley deberán presentarse en esta Secretaría hasta el 3 de Junio próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Canelones, Mayo de 1942. — Héctor Escuder.

(Cuenta corriente) My.27-4680-v.jn.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

LORETO TABERNA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 819, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Loreto Taberna.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Abril 27 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Mv.2-3712-v.jn.5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decretos de la Junta Departamental, de fecha Mayo 12 de 1941 e Intendencia Municipal, de fecha 7 de Mayo del corriente año, llámase a licitación pública por primera vez hasta el día martes 9 de Junio próximo a las 3 de la tarde, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, para la construcción del edificio que servirá de asiento a los corrales de abasto de la localidad de Pan de Azúcar y que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Técnica Municipal todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patente de giro.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) My.13-4179-v.jn.8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

CAMBIO DE UBICACION DE UNA SENDA DE PASO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que se ha presentado a esta Intendencia don JULIO LOPEZ, solicitando autorización para mudar una senda de paso que cruza por su campo en costas del arroyo Caraguatá, 8.a sección de este Departamento.

La citada senda será llevada a unos doscientos metros (200) más arriba, por terrenos más altos en el mismo campo del compareciente.

Los interesados tienen treinta días de plazo para oponerse al cambio de la senda de paso solicitado. — Rivera, Abril 21 de 1942. — Teniente Coronel Julio C. de Barros, Intendente. — José Ma. Ruiz, Secretario.

$12.00 My.9-4005-v.jn.11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

COMISION NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Construcción de cuarenta casas, con opción a menor cantidad

La Comisión Departamental llama a licitación, por segunda y última vez para la construcción en esta ciudad de cuarenta casas, con opción a menor cantidad, de acuerdo a los planos, memorias y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia y que podrán ser retirados previo pago de $ 3.00.

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Junio próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran al acto.

Hora de oficina: de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas). — Mercedes, Mayo 23 de 1942. — L. Olegario Menéndez, Presidente. — Doctor Angel de la Fuente, Secretario.

$8.28 My.27-4679-v.jn.6

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

PRIMERA ETAPA DE AMPLIACIONES Y REPARACIONES DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA INTENDENCIA

Licitación

Llámase a propuestas para las ampliaciones y reparaciones del edificio que ocupa la Intendencia Municipal (primera etapa), de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se hallan en Secretaría a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas el día 5 de Junio próximo a las 15 y 30 en presencia de los interesados que concurran.

Se recibirán propuestas hasta el día 5 de Junio próximo a la hora 15.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Mayo 19 de 1942. — Camilo E. Rodríguez, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.

(Cuenta corriente) Mv.23-4620-v.jn.3.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 30 de 1942

4.a Sección

ALBERTO TEODORO NIELSEN, 44 años, soltero, comerciante, dinamarqués, domiciliado Convención 1220 y OLGA LARSEN, 38 años, soltera, dinamarquesa, domiciliada en Andes 1284.

9.a Sección

VLADISLAO BUMENIUK, 29 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Colón, y JUANA BLUJ, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Besnes Irigoyen 5561.

10.a Sección

JOSE RAMON REDONDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2227, y MARIA ADELA BARRETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3562.

CARLOS VECINO, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hospital Pasteur, y AMELIA LOPEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 310. — Matrimonio realizado "in extremis" — (Gratis).

11.a Sección

FRANCISCO SEVERO SGANGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3626, y ANTONIA NASSUTTI, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Cuchilla Grande 3626.

12.a Sección

AVELINO GOMEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3590, y JUANA UHALDE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 3590.

18.a Sección

JORGE FRANCISCO GASPAR MATHO PUIG, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1064, y ELIDA ROSA AVERALDO RANZINI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Blanco 763.

JOSE LOPEZ, 58 años, divorciado, maquinista, español, domiciliado Dr. D. Terra 1084, y MARIA ANTONIA VEIGA LOPEZ, 39 años, soltera, española, domiciliada Dr. D. Terra 1084.

19.a Sección

JULIO CESAR MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1953, y RENEE BERTA NIETO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1953.

$2.00 Plp.-v.jn.2.

Montevideo, 29 de Mayo de 1942

3.a Sección

ROBERTO BUELA DAGLIO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1262, y RENEE ABASCAL VAZQUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Vázquez 1262.

4.a Sección

ENRIQUE GOLDSTEIN, 28 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Soriano 868, e INGE HIRSCHFELD, 23 años, soltera, alemana, domiciliada Soriano 868.

6.a Sección

GENARO FORTUNATO, 43 años, comerciante, divorciado, oriental, domiciliado Paysandú 1375, y MARGARITA CASTRO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1521.

9.a Sección

GULBENK PANOSIAN, 33 años, viudo, comerciante, armenio, domiciliado en Colón, y NIVART ZERZAVATDJIAN, 37 años, soltera, armenia, domiciliada en Colón.

11.a Sección

ABRAN MOSZEK BUKA, 24 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Barros Arana 5375, y ROSA GRIMBERG, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4386.

15.a Sección

YAMANDU ARUMEY VIGLIETTI, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4405, y EDITH DI MATTIA ALADIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1006.

19.a Sección

PEDRO GILBERTO BARTHABURU, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en el camino Las Tropas 5, y MARIA AIDA PULGAR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Las Tropas 5.

$2.00 Plp. v.jn.1.o.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MARY A. JACOB para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Carlos Jacob solicitando el cumplimiento de la sentencia de [illegible]

por la Corte del Estado de Nevada (Estados Unidos de América), segundo distrito judicial de la misma, en y para el distrito de Washoe, el trece de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — Alberto C. Areco Escribano.

$12.00 My.7-3873-v.jn.10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al doctor DANIEL PECSI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Suprema Corte, por sí o por apoderado constituido en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Ibolyka Spanyol, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Real de Budapest (Hungría) el 3 de Julio de 1928; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Alberto C. Areco Escribano.

$9.60 My.4-3696-v.jn.6.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, Coronel don Roberto Machado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Teniente 2.o, GUALBERTO LOPE BOLANI, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 390, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Mayo de 1942. — El Secretario, Capitán Luis Romeu.

(Costas) My.16-4344-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES

Emplazamiento

EDICTO — En los autos caratulados "Alonso Cirila contra BALIÑAS LEMOS ARTURO F." por disposición del señor Juez Letrado de Menores, doctor José P. Achard, se cita, llama y emplaza a don Arturo F. Baliñas Lemos o a quien sus derechos represente, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de deisgnársele defensor de oficio, con quien se seguirá la instancia (artículos 300, 301, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — El Actuario.

$9.60 My.16-4341-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha 16 de Abril del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con IRIGARAY DE ALBERDI (MARIANA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 15. Libro 9. Folio 49", padrón número 37.842, se cita, llama y emplaza a don Francisco Irigaray, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — G. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.21-4465-v.jn.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha ocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Larrobla (Juan Francisco de) con PIPPO (NICOLAS S.). Denuncia de defraudación de impuesto de herencia de la sucesión Antonio A. José Pippo" (Expte. N.o 135. Libro 9. Folio 110), se cita, llama y emplaza al doctor Nicolás S. Pippo Salgado para que comparezca a contestar la demanda interpuesta en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — D. González Ferreira. Escribano.

(Gestión Fiscal) Ab.30-3667-v.jn.4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Mntevideo con JOSE SALDAÑA Cobro ejecutivo de pesos. 8;120", padrón número noventa y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don José Saldaña, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.13-4176-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Carlos Ma. Larghero, por licencia del titular, de fecha seis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JOSE SALDAÑA. Cobro ejecutivo de pesos. 8'276", padrón número noventa y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don José Saldaña, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.13-4177-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Carlos Ma. Larghero, por licencia del titular, de fecha seis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JOSE A SALDAÑA. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente 435. Libro 8. Folio 277", padrón número 92.632 (noventa y dos mil, seiscientos treinta y dos), se cita, llama y emplaza a don José A. Saldaña, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.13-4174-v.jn.16

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 9. Lo. 8. Fo. 4), padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José De Diego, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.21-3627-v.jn.3

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 18 Lo 8. Fo. 6), padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José de Diego o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dicho autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.28-3602-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO Cobro ejecutivo de pesos" (Expte N.o 16 Lo. 8. Fo. 5), padrón número 90.573 (noventa mil quinientos setenta y tres), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José De Diego o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.28-3603-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra VIRGINIA GRIGNOLI y otros. N.o 2. Cobro Ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 454), se emplaza a los señores don Domingo Grignoli y doña Raquel Grignoli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y Pablo Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.15-4281-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra VIRGINIA GRIGNOLI y otros. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 444), se emplaza a los señores don Domingo Grignoli y doña Raquel Grignoli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y Pablo Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.15-4282-v.jn.20

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con IRIGOYEN, PEDRO B. Sucesión. Libro 1. Folio 57", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Pedro B. Irigoyen, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 70233, situado sobre la línea Este de la calle Navarro entre Clay y Navarro, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número 1068, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 6 de 1942.

(Cuenta corriente) My.27-4681-v.jl.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato dle señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICENTA MEDICI DE LORENZO solicitando las rec-

tificaciones de las siguientes partidas: 1.a La de su matrimonio con Alfredo Reyes Lorenzo, pues donde dice "hijo de Luis Reyes Lorenzo" debe decir "hijo de Lino Lorenzo"; 2.o La de nacimiento de Lorelev Neris Lorenzo, pues donde dice "Vicenta Merici" debe decir "Vicenta Medici"; 3.o La de nacimiento de María Etelvina Lorenzo, pues donde dice "Vicenta Merici" debe decir "Vicenta Medici" y donde dice "Telvina" debe decir "Etelvina"; 4.a La de defunción de Alfredo Reyes Lorenzo, pues donde dice "que era de estado soltero" debe decir "que era de estado casado"; 5.a En las partidas de defunción de Dorotea Fleitas y en la de nacimiento de Vicenta Medici, pues donde figura en varias oportunidades el nombre de "Carmelo Medichi" debe decir "Carmelo Medici"; y 6.a En la de matrimonio de Carmelo Medici con Dorotea Fleitas, donde dice en varias oportunidades "Mediche" debe decir "Medici". — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Mv.30-4854-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN BASILIO o BASILIO PALLAS y de don JOSE PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 My 29-4820-v.jn.9

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADA QUEIROZ POGLIANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de acuerdo con la sentencia del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos "Ada Queiroz Pogliano contra Tercilia o Ercilia Pogliano de Pichón, por reconocimiento de filiación legítima y nulidad de adopción" pues donde en ella aparece inscripta como Amalia Ocampo, hija de padres desconocidos, debe decir "Ada Queiroz Pogliano, nacida en la 7.a sección judicial de Montevideo el 1.o de Marzo de 1910, hija legítima de don Antonio de Castro Queiroz y de doña Tercilia o Ercilia Pogliano. Nieta por línea paterna de don Benjamín de Castro Queiroz y de doña Avelina Fuentes, y por línea materna de don Ernesto Pogliano y de doña Ludovica Castelli". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$10.50 My.25-4601-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMELA ESPOSITO DE GRECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1912. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.29-4821-v.jn.9

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de doña JOSEFINA CERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.29-4822-v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Américo Sohr contra COMPAÑIA DE SEGUROS RIUNIONE ADRIATICA DE SICURTA. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a la Compañía de Seguros Riunione Adriática di Sicurtá, para que comparezca a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$8.40 My.29-4811-v.jn.30. Jl.21.v.jl.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO ICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.25-4597-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BOCCARATO DE CAPANO o MARIA MARGARITA TERESA BOCCARATO DE CAPANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 My.27-4678-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO ONETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.25-4598-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS COUSTAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.22-4529-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.21-4476-v.jn.1.o.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "ROSA y FERNANDO FIGUEROA. Concurso voluntario" se cita a los acreedores de Rosa y Fernando Figueroa para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), el día 8 de Junio próximo a las 14 y 30 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$9.45 My.8-3959-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado en los autos caratulados "BRAULIO MANUEL LOPEZ y otros, prescripción" don Braulio Manuel Ricardo, Romualdo, Pedro, Alejandro Gabriel, Constancia, Alejandrina y Josefa López; Natalia López de López, Sara López de Brufau, Luisa López de da Silveira y Amalia López de Sanjurjo, solicitando se cite llame y emplace por noventa días, para el acto previo de conciliación y para seguir juicio de prescripción treintenaria, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se detallarán, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Detalle de los inmuebles: Dos fracciones de terreno situadas en esta ciudad, en el paraje conocido por Buceo, 24.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con el número 35.285, con un área total de 38.249 metros 45 decímetros, de los cuales 4.993 metros 35 decímetros fueron ocupados por la rambla República de Chile quedando un área libre de 33.256 metros 10 decímetros dividida en las dos citadas fracciones separadas por la referida rambla y dentro del siguiente deslinde total: al Norte recta de 188 metros 30 centímetros, con sucesores de Ignacio Rebollo; al Este, tres rectas formando entrante que miden, respectivamente, 21 metros, 121 metros 50 centímetros y 129 metros 49 centímetros, con rambla República de Chile, el Municipio y padrón 33.060, y al Sud y Sudeste, dos rectas formando saliente que miden 24 metros 50 centímetros, con padrones 33.060 y 33.059; otra de 43 metros 46 centímetros, con padrones 35.058 y 35.254; al Sudoeste, dos rectas formando saliente, que miden 130 metros 10 centímetros, con padrones 123.884, 31.309 y 31.308, y otra de 3 metros 30 centímetros con avenida Larrañaga, y al Oeste, una recta de 171 metros 96 centímetros, que limita con padrones 30.352 y 33.751 al 33.761, inclusive. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$34.80 My 11-4031-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONRADO ARTURO EVARISTO VILLEGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 My 4-3758-v.jn.6

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos "Sucesión de PABLO ISIDRO ANDREGNETTI" se ha presentado Alfredo Gabino Andregnetti y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Pablo Andregnette con Filomena Cruzet pues donde dice Pablo Andrignette debe decir "Pablo I. Andregnette"; 2.o La de defunción de Filomena Cruzet, pues donde figura con el apellido como Crouset debe decir "Cruzet"; 3.o La de nacimiento de Jesús Lionsa Andregnetto, pues donde figuran los apellidos Adrignette y Crusete debe decir "Andregnette" y "Cruzet" respectivamente; 4.o La de nacimiento de Eustaquia Andregnette, pues donde figura el apellido Crucet debe decir "Cruzet"; 5.o La de nacimiento de Isabel Andregnette, pues donde figuran los apellidos Andrignette y Cruzette debe decir "Andregnette" y "Cruzet" respectivamente; 6.o La de nacimiento de Rosario Andregnette, pues donde figuran los apellidos Andrignette y Cruzt debe decir "Andregnette" y "Cruzet"; 7.o La de nacimiento de Gabino Andregnette, pues donde figura el apellido Cruset debe decir "Cruzet"; 8.o La de nacimiento de Dorotea Aurora Andregnette, pues donde figura el apellido Crouzet debe decir "Cruzet". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$12.00 My 21-4448-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SOFIA BARREIRO con ANTONIO RUSSO; donde el nombre de la contrayente aparece "Hortensia" en lugar de Sofía, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$4.50 My.30-4863-v.jn.16.

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber que don JUSTO CARVAJALES GONZALEZ, se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$4.50 My.28-4779-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA RABOGET o RABUYET o RABUJET o RABOUGET o RABUGET o RABULLEP DE PALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$4.50 My.27-4665-v.jn.6.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JACINTO VALVERDE, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia

del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Jaime Castells Eastman, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — José F. Rossi. Escribano.

(Costas) My.26-4658-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PACHE o PACE o POCHE, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.26-4657-v.jn.5. Jn.25-v.jl.6.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor Carlos María Juanicó, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma fallida MICALE HERMANOS, se encuentra en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

(Costas) My.26-4659-v.jn.5.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Libertad Simonet Farge contra ROBERTO RODRIGUEZ. Divorcio unilateral" (Libro 38. Folio 277), se cita, llama y emplaza a don Roberto Rodríguez por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$8.40 My.23-4548-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "CAYETANO DONATO ROJAS. Cesación de condominio" se cita, llama y emplaza a Felipe Casto del Río y Carlos María del Río para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, en los cuales el actor señor Rojas solicita la venta del inmueble en condominio con los emplazados, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 94500, con frente al Norte a la calle Doctor Domingo Aramburú números 1990 y 1992; al Sur, linda con el solar 16; al Este, con el solar 12, y al Oeste, con el solar 10, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$12.00 My.25-4636-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente); doctor Carlos María Juanicó dictada en el expediente caratulado "Enriqueta Celeste González contra la sucesión de ENRIQUE TEODULO. Posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza" (libro 38. Folio 205), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Enrique Teodulo, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$9.60 My.22-4542-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTO WALLACE, en el sentido de sustituir donde dice "Modesto Gales" debe decir Modesto Wallace y donde dice "hijo legítimo de Modesto Gales y Angela Montieri" debe decir Modesto Wallace y Angela Montiel. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$4.50 My.15-4271-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "MARIA JUSTINA MEDINA. Investigación de paternidad" (Libro 38. Folio 345), y en los autos de auxiliatoria de pobreza, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Zacarías Medina para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$9.60 My.19-4351-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO FRANCISCO SOSA BAPTISTA, que aparece "Soza" siendo Sosa como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$4.50 My.15-4290-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Annelie-se Spiecker contra EMILIO O. MULLER. Divorcio unilateral" (Libro 38. Folio 299), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio O. Muller. para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$9.00 My.8-3956-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAX HERBORN citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma ssu derechos, ante este Juzgado. —Montevideo, Abril 21 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$6.00 Ab.27-3561-v.jn.2.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "CESAR MONICHON AGUIRRE. Expedición de segundas copias" se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de las escrituras otorgadas ante el escribano Alvaro G. Viña, en esta ciudad, el 14 de Mayo y 2 de Junio de 1942, la primera en la cual Miguel Filgueira vendió a los esposos Aron Altman y María Plachz el inmueble empadronado con el número 20083 de esta ciudad, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Agosto de 1931, con un área de cincuenta y cinco metros noventa y un decímetros, que linda: en 6 metros 54 centímetros frente al Norte, a la calle Coquimbo entre Victoria y boulevard Artigas, por 8 metros 52 centímetros de fondo al Este, con el solar 3; al Sur, con sucesión Carmen Castro de Riveiro, y al Oeste, con el solar 1, quedando gravado con hipoteca a favor del vendedor por garantía del saldo del precio. Y la segunda, de cesión de ese crédito hipotecario a favor de César Monichon Aguirre. Y se cita, llama y emplaza al vendedor y cedente Miguel Filgueira, y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble y crédito referido, para que dentro de noventa días se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$25.20 My.2-3722-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "María Lehrer contra USER ALEXANDROVICH. Divorcio unilateral" (Libro 38. Folio 337), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don User Alexandrovich para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y demás a que hubiere lugar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$8.40 Ab.30-3656-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.29-4793-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA F. RUIZ DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.28-4752-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BERTERRETCHE (CATALINA). Rectificación de partida". se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Catalina Berterretche: donde dice "María Elisa" debe decir "Catalina". — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.28-4746-v.jn.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA BARRAL, OLIVERO BARRAL y AVELINA BARRAL DE SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.27-4688-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "VAGLICA (MARIA JULIA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Julia Váglica: donde dice "Valica" debe decir "Váglica". — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.26-4647-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GRACIA GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Carlos María Tiranón, Actuario.

$3.75 My.25-4641-v.jn.4.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "PARODI DE SANDRI (MARIA), SANDRI PARODI (MARIA LIDIA y MARIA ALDA) Segunda copia de escritura", se hace saber a don José Chiaraviglio o a sus herederos a título singular o universal y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha once de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, se presentaron a este Juzgado las señoras Herminia Sandri de Puppo, asistida de su esposo Buenaventura Puppo, y María Parodi de Sandri, por derecho propio y en el ejercicio de la patria potestad de sus menores hijas María Lidia y María Alda Sandri, solicitando segunda copia de las escrituras de compraventa otorgadas por los señores José Chiaraviglio y Francisco Piria a Luis Sandri y autorizadas por los escribanos Ignacio C. Rebollo y Eduardo Garcao, en diecinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, respectivamente, referentes al bien inmueble consistente en tres solares de terreno linderos, señalados con los números ocho, nueve y diez, situados en la manzana letra E del barrio "Nueva Roma", de esta Capital, empadronados con el número veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve, cuyo deslinde es el siguiente: el solar número ocho, vendido por don José Chiaraviglio, está compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: trece metros setenta y cuatro centímetros de frente al Este, a la calle Duilio; veinticinco metros, setenta y siete centímetros de fondo al Oeste, lindando con el solar número siete; al Sur, linda con el solar número nueve, y por el Norte, da su frente a la calle

Héctor Varela; y los solares números nueve y diez, vendidos por don Francisco Piria, están compuestos por una superficie de quinientos treinta y un metros veintiséis decímetros cuadrados, que se deslindan así: veinte metros sesenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Duilio, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Norte, lindando con el solar ocho; por el Sur, con el solar once, y por el Oeste, linda con los solares cinco y seis, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$40.80 My.25-4640-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO FRANCISCO THIELMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 My.22-4527-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CARMEN MAGARIÑOS PARSONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 My.21-4456-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CHESES (SALOMON). Rectificación de partidas" se ha solicitado al rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Salomón Cheses con Perla Barg, donde dice "Salomón Jeshes" debe decir "Salomón Cheses". En la de nacimiento de Julio Cheses, donde dice "Julio Jeshes" debe decir "Julio Cheses" y el nombre del padre y del abuelo, donde dice "Salomón Jeshes y Aron Jeshes" debe decir "Salomón Cheses y Aron Cheses". — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 My.14-4242-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "CLORINDA CORTIGLIA DE PALADINO. Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rafael Cortiglia, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.40 My.13-4150-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELO PANDIANI y TERESA PAGANI DE PANDIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 My.14-4205-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 My.2-3725-v.jn.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a JACINTA, CIRILO, FLORENCIO e ISIDRO LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de Lucía Saldaña de López. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.05 My.29-4781-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el comerciante fallido don RAMON ABREU, solicitando ser rehabilitado. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1777 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.27-4666-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LOPE o LOPÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.26-4646-v.jn.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de MORBILA VALDEZ, donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de Francisco Cruz Valdez debe decir Eusebio Valdez; B) En la partida de nacimiento de María Isabel Valdez, donde el padre de la inscripta aparece como Cruz Valdez debe decir Eusebio Valdez; y C) En la partida de defunción de Eusebio Valdez, donde dice casado con Trinidad Valdez debe decir "de estado soltero". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.50 My.26-4648-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "BOSC DE BERTRAND MARIA LUISA IDOLIA. Sucesión" (Lo. 29. Fo. 95), se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña María Luisa Idolia Bosc o Idolca Bosc o Idolca Bosé o I. Boes o F. Boes o Idolca Box, para que se presenten dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.22-4500-v.jn.2.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUETA FASSIOLO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como Facione debe decir "Fassiolo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 My.23-4587-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA EVANS DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.23-4586-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO o JOSE ROMERO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Mayo 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.23-4573-v.jn.3.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GENTA DE FOULQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a don Juan José Foulques Genta para que comparezca dentro del mismo término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 My.28-4720-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.23-4574-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERMUDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.23-4575-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuatro turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MENENDEZ DE LACA o MENENDEZ LACA DE LACA o LACA DE LACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.28-4719-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: SADEMONAS SANDLERIS, domiciliado en Blandengues 1673, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley, a los efectos de obtener el título de procurador, por lo que solicito se interrogue a los testigos doctor Angel Silvariño y escribano María Nieves Devoto domiciliados en Juncal número 1423 y Soriano 831, respectivamente, sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales, y, previo los trámites pertinentes, se me expida el testimonio. Será justicia. — Sademonas Sandleris". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 My.28-4750-v.jn.8.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don CORNELIO PEREZ LEAL, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerado de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don José Gard y Busch, domiciliado en la calle Rincón número 670. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) My.21-4471-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO o MAURICIO CARLOS JOSE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.22-4401-v.jn.2.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "HUGALDE DUARTE o UGALDE DUARTE EVARISTO y otros. Segunda copia" (Lo. 30. Fo. 526), se empla-

za por el término de noventa días a todas las personas que tengan interés, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, a efecto de manifestar si tienen oposición que formular a la expedición de segunda copia de las escrituras siguientes: A) Compraventa otorgada por Juan Tusso Tudurí, Casilda Tusso Tudurí de Carbajales, Juana Pintos de Tusso, Alberto Néctor, José María, Irene y Tula Tusso Pintos, Berta Tusso Pintos de Posse, con la venia de su esposo Juan Carlos Fosse, Félix Tusso Pintos, María Felicia, Nilda Carbajales Tusso y Raymundo Carbajales Tusso, representados todos por el Banco de Crédito de esta Capital, a favor de Evaristo Hugalde, autorizada por el escribano Oscar Germán Boix el 1.o de Febrero de 1939, referente al inmueble y sus mejoras, situado en Sayago, 21.a sección judicial de este Dapertamento, empadronado con el número 102.150, designado con el número 1 de la manzana letra "B" en el plano levantado en Noviembre 29 de 1919 por el agrimensor Manuel E. Avilés, según el cual tiene una superficie de 461 metros 86 decímetros que se deslindan así: 23 metros 74 al N. O., de frente a la avenida Sayago (antes camino Peñarol); 16 metros al S. O., que, por ser esquina, son también de frente al camino Propios; 10 metros 23, formando ochava, entre las 2 líneas anteriores, que mira al O. y da frente a la conjunción de las citadas avenida Sayago y camino Propios; 24 metros 27 al S. E., lindando con el solar 52, y 11 metros 28 al N. E., con parte del solar 2, todo del mismo plano; B) Compraventa y cesión autorizada el 27 de Abril de 1922 por el escribano Lorenzo Abelenda y otorgada por Carlos Linari a favor de Evaristo Hugalde, referente a las construcciones existentes en el terreno precedentemente descripto; y C) Compraventa otorgada por Evaristo Hugalde a favor de Petrona Roby el 13 de Abril de 1936, ante el escribano Hildebrando A. Berenguer, referente al inmueble empadronado con el número 103.727, integrado por un solar de terreno y todas sus mejoras, ubicado en el barrio "Jardines del Manga", 11.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 65 en el plano trazado por el ingeniero Miguel L. Costa, en Marzo de 1922, compuesto de una superficie de 1.381 metros 35 decímetros, que se deslindan así: 5 metros 85 de frente al O., al camino Cuchilla Grande, donde su puerta de entrada se señala con el número 5286, con 33 metros 85 de frente al N., a la gran avenida, uniendo los dos frentes citados una curva de 29 metros 32 de frente al N. O., a la intersección del camino Cuchilla Grande con la gran avenida, con 29 metros 70 en la línea del Este, divisoria con el solar 47, y 59 metros 80 en la del Sud, divisoria con el solar 64. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

En fe de ello, extiendo el presente, en Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.

$52.80 My.21-4426-v.jn.25.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la patrida parroquial de nacimiento de Carmelo Ciocca: donde dice "Choca" debe decir "Ciocca"; y B) En las partidas de matrimonio de Carmelo Ciocca con Isabel Rodríguez y de Arturo Daniel Ciocca con Zulma Jacinta Yardino y las de nacimiento de Natividad Sebastián, Isidora Isabel, Arturo Daniel y Leontina Ciocca, donde dicen Chioca deben decir "Ciocca". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 My.16-4316-v.jn.3.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de Adelaida Alonso, donde dice Venito Alonzo, Lorenza Alonzo, Benito Alonzo debe decir, respectivamente, Benito Alonso, Lorenza Alonso y Benito Alonso; y B) En la partida de matrimonio de Cándido Fernández y de Adelaida Alonso, donde la compareciente aparece con los nombres de Adela Valentina debe decir "Adelaida". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.14-4239-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o FRANCISCA VELARDE NAVEDE o VELARDE NAVEDA DE GEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 My.14-4201-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "GARCIA ALZUGARAY ALVARO. Prescripción" (Lo. 30. Fo. 400), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, al ingeniero Carlos Praderi, Fermina, Sabina y Enrique Peirano, Julia Peirano de Bello, Intendencia Municipal de Montevideo, a sus herederos, causahabientes ya todos los que se consideren con derechos en el sobrante de 120 metros 26 decímetros cuadrados, según se expresa en el título respectivo, y de 215 metros 32 decímetros cuadrados, según el plano trazado por el agrimensor H. M. Venosa de Setiembre 4 de 1941, registrado con el N.o 6295 en Setiembre 15 del mismo año, contenidas dentro del siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 87431 ubicada en la 23.a sección judicial de esta Capital, compuesta de 825 metros 81 decímetros cuadrados, que se deslinda así: metros 18.70 frente al N. E., sobre la avenida Garibaldi, distando su línea extrema del N. O. 111 metros 46 centímetros de la esquina que forma con la calle Walcalde (esto último según plano del ingeniero Aresti, registrado con el número 475, de Mayo 22 de 1936): 13 metros con 40 centímetros en dos líneas de metros 8.10 y metros 5.37, respectivamente, al fondo al S. O., dando con el bien padrón número 87455; 65 metros y 30 centímetros al S. E., limitando con el padrón número 107488 y 65 metros 50 centímetros al N. O. limitando con el bien de propiedad municipal que lo separa de la calle C. Anaya. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$31.20 My.13-4163-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "West de Caubarrere Rosa, Jorge Alfredo y E. West con los herederos de FERNANDO, MARCOS, MARCIAL y JUANA ABREU y otros. Prescripción" (Lo. 30, Fo. 369), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los señores Fernando, Marcos, Donato, Marcial, José María, José, Luisa, Juana, Isabel, Estefanía, Eugenia y Galo Piña y Felipe, Bonifacio, Margarita, Carmen, Micaela Martínez y doña Juana Abreu y doña Juana de la Cruz Abreu, herederos, causahabientes, y a todos los que tengan o se consideren con derechos en los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno contiguas con las poblaciones, árboles, alambrados y cuantas mejoras contienen, situados en Toledo, 6.a sección del Departamento de Canelones, padrón número 1487, compuesta, la primera, de 55 hectáreas, 9583 metros, 47 decímetros 75 centímetros, lindando: por el Nordoeste, en parte con don Isaías Brito, alambrado en medio y en parte con la otra fracción que en seguida será descripta: por el Sudeste, con el camino o calle de chacra, que la separa de la sucesión de don Andrés Rius; por el Este, con la cañada de Garín, que divide la citada sucesión Rius con la viuda de Ibargoyen y herederos de Francisco Castro, y por el Sudoeste, con el arroyo de Toledo, dentro de cuyos límites quedan incluídos, además, cinco hectáreas 4.300 metros que se separaron sobre el mismo arroyo al efectuarse la mensura judicial de dicho campo por el agrimensor Benjamín F. Conde, en el mes de Marzo de 1890, según plano del agrimensor don Senén Rodríguez de 7 de Octubre de 1897. Y la otra fracción comprende una superficie de 41 hectáreas 6.206 metros 14 decímetros, lindando: por el Noroeste, con Andrés Castro; por el Nordeste, con herederos de doña Luisa Piña de Feo; por el Sudoeste, con el arroyo Toledo, y por el Sudeste, con la fracción antes descripta. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$33.60 My.7-3908-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijo natural de doña Casiana Cañete inició ante este Juzgado don Nicasio Fermín Cañete contra la sucesión de la nombrada NICASIA CAÑETE — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario

$10.80 My.9-4004-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza a doña LIVIA SCOTTO por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposo don Eugenio Carlos Bottinelli. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Ab.30-3655-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Trelles Ualcansila, Martín y Eulalia con la sucesión de GABRIEL TRELLES. Investigación de paternidad natural". (Lo. 29. Fo. 197), se emplaza a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción entablada en los expresados autos, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Ab.29-3632-v.jn.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA ALVAREZ DE OBIOL o ANGELA MARIA ALVAREZ MORA DE OBIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.30-4851-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIO ABELARDO o ABELARDO SEHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.30-4828-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o JULIAN CARLOS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.30-4831-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE BISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4773-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOISA FOURMENT DE RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4774-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Gregorio Freitas contra MARIA JOAQUINA BITTENCOURT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Joaquina Bittencourt para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.28-4740-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28 4775-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA DE GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4776-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA JULIA PORRO DE BENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4777-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GUZMAN DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.

$3.75 My.28-4760-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4742-v jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAUREANO BUTTEMBENDER o BUTEMBENDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario

$3.75 My.28-4743-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4735-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente caratulado "PETRONA MARIA ISABEL GUBITOSI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Petrona María Isabel Gubitosi, estableciéndose que donde los apellidos del padre y madre de la inscripta aparecen como Cupitoso y Scola, respectivamente, deben decir Gubitosi y Escola. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.25-4599-v.jn.10.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Diciembre próximo pasado, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad mental a don ATILIO BERNASCONI, designándosele curador legítimo a su hermano Wáshington Bartolomé Bernasconi Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.28-4741-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dectada en el expediente caratulado "PETRONILA PEREZ DE SCARONE y otros. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña ZELMIRA CARBALLO, sus herederos. o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.23-4550-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA IROZ o FRANCISCA IROZ DE BIANCHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.23-4549-v.jn.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "UBERFIL ARIEL y LORENZO JULIO CESAR BELTRAN. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Uberfil Ariel y Lorenzo Julio César Beltrán, estableciéndose que donde los inscriptos figuran haber nacido el mismo día, o sea, el 18 de Setiembre de 1926, debe decir que nacieron el 30 de Agosto de 1920 y el 6 de Marzo de 1923, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 My.21-4452-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL PEREZ DOMINGUEZ y JOSEFA DUARTE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.21-4487-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ELIRA FONTANALS DE MORANDI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, que es parte del inmueble empadronado actualmente con el número 164.776 y del terreno mensurado por el agrimensor Alfredo Lerena el 29 de Octubre de 1923 y señalado con la letra B en el plano del agrimensor Juan B. Solari, de Setiembre de 1941, compuesta de una superficie de 59 metros 4410 centímetros, que se deslindan así: 1 metro 92 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida 31 de Marzo; 13 metros 10 centímetros en la línea Sudoeste, lindando con la fracción C; 6 metros 92 centímetros en la línea Sudeste, de frente a la calle Faimallá, y 16 metros 28 centímetros en la línea Noreste, lindando con la propiedad padrón 128.462, de Hugo Macció; 2.o Otra fracción situada en el mismo paraje que la anterior, que es parte del terreno del plano del agrimensor Lerena y actualmente se individualiza en el padrón con el número 164.774 y con la letra D en el plano ya citado del agrimensor Solari, compuesta de una superficie de 284 metros 711 centímetros, con 3 metros 471 milímetros de frente al Noroeste, a la calle Faimallá; 38 metros 34 centímetros en la línea del Noreste, lindando con propiedad del Ministerio de Salud Pública (padrón número 88.016); 11 metros 97 centímetros en la línea del Sudeste, limitando con propiedad del señor Francisco Alberto Scarone, y 37 metros 25 centímetros en el Sudoeste, lindando en parte con Eulalia Bordagorry de Mascarenhas y en parte con propiedad de Valentín Vignoli. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 My.8-3965 v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "María Esther Aguiar contra JUAN FELIPE FALCKE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Juan Felipe Falcke por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Mayo 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20. My.16-4308-v jn 22.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BIRBA. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Delfina Boati solicitando la declaración de ausencia de su ex esposo don Pedro Birba. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12 50 Mz.13-2047-v.my.24. My.12-v.jn.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE DOMINGO SOSA DEL VALLE, de LUCRECIA CASTAÑOS y de MARIA DOMINGA CASTAÑOS DE SOSA DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.7-3862-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SANCHO SUREDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.29-3615-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALZIRA RIBAS LUZ o ALZIRA RIBAS DA LUZ o ALCIRA RIVAS DE PEREIRA DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — C. Walter Balleta Actuario.

$7.20 Ab.25-3468-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.29-4709-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ESPINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.30-4855-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA TERESA PEDETTI DE PEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 My.30-4727-v.jn.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ó MARIA BALBINA TARELA DE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 My.30-4821-v.jn.10.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JACOBO SABAG Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 5 de Junio entrante a las 15 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.30-4825-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "BORDERRE BELTRAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se ha presentado don Beltrán Borderre solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su nacimiento, pues donde en ella dice su nombre como "Barderre" debe decir "Borderre", que es el verdadero, y en la de su matrimonio, pues donde aparece como "Barderre" debe decir "Borderre", y donde su fecha de nacimiento aparece como "12 de Febrero de 1903" debe decir "12 de Febrero de 1893", que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Abril 6 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$7.50 My.30-4853-v.jn.16.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante LEON ALALUF, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Angel Aller; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.28-4747-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO LUIS VICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (setxo piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.28-4721-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS o NICOLAS MATIAS SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (seyto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.28-4722-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN M. o JUAN MANUEL o MANUEL M. BENZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.28-4723-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR LOPEZ ORTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (setxo piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.28-4724-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.28-4725-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA RODRIGUEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.28-4726-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAZARO GAGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.28-4728-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (seqto piso). — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.28-4729-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA LARROQUE DE RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.28-4730-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSUELO ESMORIS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.28-4731-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "TRINIDAD SARLABAS o SARIABOS DE FABRA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Engracia Fabra de Nieto para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (6.o piso), a deducir en forma sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece antes del día 23 de Junio de 1943 se entenderá que no acepta el legado que se le ha hecho por parte de la causante doña Trinidad Sarlabas o Sarlabos de Fabra. Y a sus efectos se hace esta publicación). — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.27-4696-v.jn.30. Jl.21.v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREIRA PINTO o CARMELINA PEREIRA PINTO GOMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.28-4732-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA PADULA DE NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.28-4733-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENCARNACION GARCIA DE VILLADONIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.28-4734-v.jn.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN PENEDO RUANOVA o JUAN PENEDO y de doña BALBINA o VALBINA COMESAÑA DE PENEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 My.27-4695-v.jl.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber laapertura de las sucesiones de don MIGUEL YUMMATI o YUMATI y de doña CARMEN o MARIA CARMELA GIURNI DE YUMMATI o YUMATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 My.27-4699-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber laapertura de las sucesiones de don ANGEL ALBERTO LUONGO y de doña AMELIA BUJARIN o AMELIA BUJARIN DE LUONGO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 My.27-4698-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO LUIS SCARZELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.27-4707-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ABELENDA o MANUEL o MANUEL SANTIAGO ABELENDA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 My.27-4697-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URSULA GOÑI DE SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.27-4708-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO BENIGNO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.27-4712-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.27-4713-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.27-4714-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO QUERCIA o QUERGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.27-4715-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO DOUGLAS BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derederechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 My.27-4694-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SALOMON NUSMAN. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Salomón Nusman, para que comparezca ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso); a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.26-4661-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Ríos Julio E. contra MARIA INES GONZALEZ. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Inés González para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 My.25-4600-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL RAVAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.22-4524-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO BONABA o AMERICO ALEJANDRO ERNESTO BONABA QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.22-4493-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.22-4538-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "BLENGIO JOSE PEDRO HILARIO. Rectificación de partida" se ha presentado éste solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Blenquio" cuando debe decir "Blengio", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$5.25 My.21-4453-v.jn.6.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante LEON FRIDMAN, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Roberto Lamas; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.20-4418-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público que en los autos "MELIDE ROSARIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se ha presentado don Rosario Melide solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Adelina Albite, pues donde allí aparece su apellido "Melhio" debe decir "Melide", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.15-4249-v.jn.2.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA HARRIET DE HARAMBURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Ramón Harriet, doña María Harriet de Areche y doña María Harriet de Sorhouet, o a sus herederos o descendientes, para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles, en su defecto, defensor de oficio a los ausentes. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.30-3660-v.jn.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "MAUTNER NEJEMIE. Prescripción treintenaria" se ha presentado don Nejemie Mautner solicitando se cite y emplace por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derecho sobre los bienes que se describen a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado en calidad de demandados, y a sus efectos y especialmente se cita y emplaza a don Pedro Cazenave, Román Artigalá, Teresa Villemur de Artigalá, y a sus sucesores a título universal y singular, y a los linderos de dichos bienes, padrón 6043, propiedad de sucesión Juan Nocetti; padrón 6044, propiedad de Federico Noguera; padrón 6045, propiedad de Julia E. de Gil; padrón 6016, propiedad de Sociedad Sosa Ponce Hermanos; padrón 6039, propiedad de Agustina V. de Noel; padrón 6040, propiedad de Octavia B. de Medina; padrón 6051, propiedad de Morini y Barreiro; padrón 6058, propiedad de Lucía Mac - Eachen Brito. Los inmuebles son los siguientes: A) El bien empadronado con el número 6041, tiene, según título, una superficie de 358 metros 61 decímetros 166 milímetros, según plano levantado por el agrimensor Eduardo Quartino el 30 de Setiembre de 1941, cuyo duplicado fué inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 6404, el 7 de Octubre de 1941 fracción número 1; cuenta con una superficie de 401 metros 5 decímetros, siendo sus límites los siguientes: 3 metros 66 centímetros de frente al Sur, a la calle Canelones, por donde las puertas del edificio tienen los números 887 y 889; al Oeste, seis rectas que miden, respectivamente, 22 metros 54 centímetros, 10 metros 38 centímetros, 9 metros 10 centímetros, 11 metros 44 centímetros, 7 metros 61 centímetros y 5 metros 13 centímetros, que separan de propiedades empadronadas con los números 6040, 6039, 6058 y 6051; 6 metros 40 centímetros al Norte, y al Este, 48 metros 10 centímetros, que lo separa de los inmuebles empadronados con los números 6046, 6045, 6044, 6043 y 6042, que se describirá; B). El inmueble empadronado con el número 6042 tiene una superficie, según título, de 258 metros, 26 decímetros, 83 centímetros 50 milímetros y, según plano citado anteriormente, la fracción número 2 cuenta con una superficie de 275 metros 95 decímetros y se deslinda así: 10 metros 72 centímetros al Este, de frente a la calle Convención, por donde las puertas tienen el número 1207; 2 metros 30 centímetros al Sudeste, formando ochava a la intersección de la calle nombrada con la de Canelones; 19 metros 94 centímetros al Sur, de frente a la calle Canelones, por donde las puertas del edificio tienen los números 891 y 895; doce metros 39 centímetros al Oeste, limitando con la fracción 1, ya descripta, y 21 metros 62 centímetros al Norte, confinando con el inmueble padrón 6043. Ambos inmuebles están situados en la 4.a sección judicial del Departamento de Montevideo, y que en dichos bienes están comprendidos los edificios y demás mejoras que contienen. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$46.80 My.2-3718-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos: "Martín Celedonia contra LORENZO JUNQUERA. Divorcio unilateral" se cita y emplaza a don Lorenzo Junquera, para que comparezca dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — José T. Pereira, Actuario

$8.40 Ab.27-3545-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Paz Jaime Isidro contra DIONISIA FELIPA PEREYRA Divorcio", se cita, llama y em-

plaza a doña Dionisia Felipa Pereyra para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera dentro de dicho plazo, se tenga por rebelde, designándosele defensor de oficio, conforme lo disponen los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 Ab.25-3507-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JULIO JOSE o CARLOS HARO y de doña CARMEN BENTANCOUR o BETANCOR o BETANCOURT o BENTANCOR DE HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término al ausente Carlos Haro para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Ab.30-3659-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO BERARDO o BERARDI o BERRALDO o BERALDO y JOSEFA SAN GIACOMO DE BERARDO o BERARDI o BERRALDO o BERALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 My.30-4843-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CORVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 My.25-4627-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA FRANCISCA DURANTE DE CLIVIO, doña FILOMENA DURANTE DE LAIOLO, don FRANCISCO SEGUNDO y don CESAR DURANTE, las dos primeras asistidas de sus respectivos esposos, don Tomás Clivio y don José Laiolo, iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno situado en el Departamento de Montevideo, ciudad novísima, manzana número 256, barrio Cordón, con frente a la calle Maldonado entre las de Gaboto y Yaro, empadronado con el número 15.779, con un área de 113 metros 72 decímetros, según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, cuyo deslinde y dimensiones son las siguientes: 9 metros 54 centímetros al Sur, frente a la calle Maldonado, con dos puertas que llevan los números 1763 y 1767; por el Este, una línea quebrada de 5 metros 84 centímetros y 17 metros 24 centímetros, lindando con la propiedad empadronada con el número 15.778; por el Norte, dos líneas desplazadas: una de noventa y dos centímetros, lindando con la propiedad empadronada con el número 15.783 y otra paralela desplazada más al Sur, de 10 metros, que linda con la propiedad de los actores y está dentro de las empadronadas con los números 15.779 y 15.780; por el Oeste, dos líneas desplazadas: una de 10 metros 41 centímetros, dentro de la propiedad empadronada con el número 15.780 y lindando con terreno de los actores, y otra de 12 metros 30 centímetros dentro de la propiedad empadronada con el número 15.779, lindando con más terreno de los actores. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que este emplazamiento se hace como complemento del ya efectuado del 11 de Mayo al 15 de Junio de 1940. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$33.60 My.4-3798-v.jn.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de OMAR LANDIVAR LAVALLEJA y de MARGARITA CHAPEAUROUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 My.30-4838-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINA DOLORES o AVELINA DOLORES MARQUIZO DE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Juan Nario, Juez de Paz.

$3.75 My.22-4530-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CATALINA VENANCIA ANTOGNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Juan Nario, Juez de Paz.

$3.75 My.22-4531-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de la Capital, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don MANUEL FEAL CAMBRE, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado calle San José 1125 dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.

$4.50 My.21-4446-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, con fecha veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en autos: "Lindolfo Tabárez con PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL NUMERO 58.762. Cobro de pesos. Número 10. Folio 211. Libro 1º", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y dos, situado sobre la línea, Norte de la calle Francia entre Río de Janeiro y Bogotá, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Juan B. Viacaba número 1733 villa del Cerro, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Cerro, Mayo 13 de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$14.40 My.21-4449-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección doctor José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PENA o ANTONIO PENA SUAREZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. (Chaná número 2230). — Montevideo, Mayo 7 de 1942. —José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.75 My.21-4447-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROQUE LOMBARDI solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Roque C. Lombardi debe decir Roque Lombardi; donde dice Luisa Loora debe decir Luisa Albori, y donde dice Roque Carlo debe decir Roque. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Mayo 8 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.25 My.25-4628-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO STORTI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 20 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.16 My.6-3793-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FELICIANA BRUNELLA DE REY, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 7 de 1942. — José V. Dámaso, Juez de Paz.

$5.50 My.22-4506-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LLOVERA, conocido también por SANTIAGO LLOVERA, según el interesado, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 My.27-4718-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DI PACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 27 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 My.25-4611-v.jn.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimrera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "PEDRO LABORDE. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Manuela García de Laborde, Arnó R., Elvira, Desideria y Pedro Laborde solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Pedro Laborde y Manuela García: aparece el apellido del contrayente como Laborda en vez de Laborde. Y las de nacimiento de Arnó R y Elvira Laborde, en las que aparece igualmente equivocado el apellido paterno, Laborda en vez de Laborde, y en la de Arnó R. aparece el inscripto como Arnó R. en vez de Arnó Raúl, que es el segundo nombre. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 24 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.00 My.16-4310-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 22 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.25-4633-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 16 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.25-4634-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelo-

nes, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ZINCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo prescripto y bajo apercibimiento dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Abril 7 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3325-v.my.4. My.23-v.jn.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENARO PEREZ y SANTIAGO LUIS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 15 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.21-4435-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de lasucesión de PERCILIANA RODRIGUEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 14 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 My.27-4704-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPILIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 13 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 My.21-4454-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PRIMO FELICIANO VIERA, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente en papel simple, a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Abril 20 de 1942. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$6.00 My.29-4789-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don JUAN EUSTAQUIO BURGUES e INES JORGE DE BURGUES, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las mismas para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente, en papel común, a los efectos del artículo 28 de la ley de Octubre 28 de 1926 — Melo, Mayo 9 de 1942. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$6.00 My.25-4596-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA GREEN DE HASTINGS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 12 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 My.29-4806-v.jn.9.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en el expediente caratulado "MATEO QUESADA Y ARANDA. Solicitando segunda copia de una escritura", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo situada en San Juan, 2.a sección judicial del Departamento, empadronada actualmente con el número 3428 del padrón rural y compuesta de una superficie de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros con veinticuatro centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, camino vecinal por medio, con don Segundino Carro; al Oeste, con doña Transfiguración Carro de Díaz, y al Sur y Este, con el mismo Segundino Carro. Este bien fué adquirido en compra por Mateo Quesada y Aranda, de don Adolfo Schenck y sus hijos, llamados Clotilde, Adolfina, Américo Zenón, Lauro Enrique y Olegario Enrique Schenck, según escritura otorgada ante el escribano Eduardo Moreno, en esta ciudad de Colonia, el día veintitrés de Diciembre de mil novecientos diez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 8 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$19.20 My.20-4409-v.jn.24.

Nombramiento de Síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ANTONIO STELLA. Concurso", se hace saber que en la junta de acreedores realizada en los mencionados autos recayó el nombramiento de Síndico en la persona de Otto Luttich. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 20 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 My.29-4807-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ANGEL PEREZ o A. ANGEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 24 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 My.21-4468-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO LARREA, MARIA GALVAN y MIGUEL ANGEL AITA, citándose para que dentro de treinta días, con los justificativos correspondientes, los que se consideren con derecho a sus bienes. — Nueva Helvecia, Mayo 11 de 1942. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$3.75 My.25-4622-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Sucesión JUANA PERALTA DE DE LEON. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Juan Gregorio González, en representación de los herederos, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de don Agustín de León con doña Juana Peralta, en el sentido de que donde aparece el contrayente como "Agustín Deleón" debe decir Agustín de León, y la esposa, en vez de "Juana Francisca Peralta" debe decir Juana Peralta, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 9 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$9.00 My.25-4626-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ROSANO DE LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 13 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 My.25-4624-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA HECHIM DE ABI - RACHED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 13 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 My.25-4625-v.jn.4.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber que por auto de fecha 29 de Abril próximo pasado ha sido declarada en quiebra la sociedad comercial establecida en villa Sarandí del Yí, 9.a sección de este Departamento, "MIRABAL y FAGIAN", compuesta por Narciso Mirabal y Romualdo Fagian y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la firma social y a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos de los fallidos deberán presentarlos inmediatamente a este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Julio Fernández Baltasar, dentro de sesenta días, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) My.15-4265-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ALFREDO JACOBO ABBO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa doña Isolina Blanca Peralta, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Trinidad, Abril 3 de 1941. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$7.10 My.15-4274-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertur ade la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 19 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.29-4802-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertur ade la sucesión de JUAN BUCALO o BUCOLO o BUCCALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 19 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.29-4803-v.jn.9.

Convocatoria a junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "FREIRE y MOLINA. Quiebra" (Lo. 23. Fo. 269), y en cumplimiento del artículo 1673 del Código de Comercio, se convoca a todos los acreedores de la citada quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar el 22 de Junio próximo a las quince horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Florida, Mayo 21 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$9.00 My.29-4805-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertur ade la sucesión de ANTOLIN ESTEBAN o ANTONIO QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.29-4804-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIO FRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 18 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 My.25-4621-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GUADALUPE DE MOSO o ISABEL EUSTAQUIA GUADALUPE DE MOSO, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.
$3.90 My.23-4562-v.jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA INSAURRALDE o INZAURRALDE DE AVIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 28 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.
$3.90 My.23-4563-v.jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS VILLALBA o LEONIDAS LEON VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 My.23-4565-v.jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ZEBALLOS DE ABOY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 8 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 My.23-4566-v.jn.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de 1.a Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA o PLACIDA DEMETRIA MANCUELLO DE REGUEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 My.22-4507-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Lavalleja, s ehace saber la apertura de la sucesión de don MARIO o MARIO MAURO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez Mayo 25 de 1942. — Jesús Boasso, Juez de Paz.
$4.50 My.29-4810-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de NUBLE GONZALEZ OLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 12 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 My.30-4846-v.jn.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 14 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 My.30-4847-v.jn.10.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Sucesión de ADRIANO RODRIGUEZ" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a los herederos Isidora, Martín Delfín y Lorenzo A. Rodríguez y a los estirpes de los herederos fallecidos Gerardo y Presentación Rodríguez, o a sus sucesores o a quienes sus derechos representen, bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Mayo 26 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$9.60 My.30-4848-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARIA GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 12 de 1942. — Blás Borrallo, Escribano Público.
$3.30 My.27-4669-v.jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CABRERA FIGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 9 de 1942. — Blás Borrallo, Escribano Público.
$3.30 My.27-4670-v.jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO MACHADO, citándose a los herdreos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 19 de 1942. — Blás Borrallo, Escribano Público.
$3.30 My.27-4671-v.jn.6.

Incapacidad
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que por auto de fecha Abril 30 de 1942, se ha designado curador interino del señor JUAN RIMOLLI o RIMOLI, a su hijo legítimo Juan Pedro Rimolli y por decreto de fecha Mayo 5 de 1942 se le ha discernido el cargo a éste. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Mayo 8 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.85 My.14-4237-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se cita, llama y emplaza al heredero don SILVERIO VICTOR RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Víctor Rodríguez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente. — Paysandú, Mayo 10 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 My.22-4509-v.jn.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 14 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.38 My.22-4511-v.jn.2.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Margarita Emilia Ceballos de Campos contra JOSE MARIA CAMPOS. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Lo. 15 Fo. 468. N.o 826), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado don José María Campos para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio expresado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 21 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$7.20 My.20-4416-v.jn.24.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA SALVI DE CASTELLANO, ADELA SALVI DE STEFANI o MARIA FRANCISCA SALVI DE COPPES y MARIA ARCIONI DE SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$7.20 My.5-3786-v.jn.8.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA CREMER DE SOCIAS y SATURNINA SOCIAS DE FASSAUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.30-3669-v.jn.4.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Concurso JUAN JOSE MEGGET. Prescripción" (Lo. 16. Fo. 40. N.o 229), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio de prescripción y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que los represente: Una fracción de terreno y sus mejoras; que consta de una superficie de 922 metros cuadrados, ubicada en las calles Sarandí entre bulevar Artigas y número uno, y que tiene 21 metros 47 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Sarandí, de igual medida al Sur, por donde linda con Miguel Mujica y otro; 42 metros 95 centímetros por cada uno de sus otros dos lados, lindando, al Este, con Isabel B. de Rocha, y al Oeste, con sucesión de Luis F. Ferocay. Dicha fracción de terreno es parte de la quinta número 202 y está empadronado con el número 5827. — Paysandú, Abril 20 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$19.20 Ab.30-3652-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PABLO JUAN RESSIO, de don RAUL AQUILES AMIGHETTI y de don JUAN RESSIO citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Mayo 14 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.50 My.22-4510-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento
Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú dictada en los autos caratulados "OSVALDO J. QUINTANA. Venta de cosa común por subasta", se cita, llama y emplaza a don Ramón Faig, a sus herederos, o a cualquier persona que se considere con derecho en su lugar, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 22 de 1942. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$9.60 My.20-4415-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NUÑEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 7 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.
$3.75 My.28-4767-v.jn.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.
$3.60 My.28-4761-v.jn.8.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos: "Año 1941. Rosa Tortomano de Salazar contra CALAZAR SALAZAR. Divorcio", (libro 16. Folio 206), se emplaza a don Calazar Salazar para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda de la que se le confiere traslado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1942. —Juan Serra Tur, Actuario. Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 my.28-4759-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 867, a nombre de JUAN PUYOL, ubicado en la calle Haedo esquina José Pedro Varela número 3162, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 14 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$.... My.29-4792-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 569 (hoy 965), a nombre de AMALIO DE LEON, ubicado en la calle Lavalleja 1424, de esta ciudad, que linda, por el Noroeste, con propiedad del señor Rogelio Lozano, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 14 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.29-4786-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos: "María Luisa Rosas de Fontes contra JUAN BAUTISTA FONTES. Divorcio" (Libro 31. Folio 408), se cita, llama y emplaza al demandado don Juan Bautista Fontes, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 15 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 My.28-4770-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos: "CASILDA VILA DE FREIRE. Rectificación de partida". (Libro 31. Folio 317), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Casilda Vila de Freire, nacida el día 10 de Abril de 1884 en el pueblo del Sauce, Departamento de Canelones e hija legítima de Antonio Vila y de María Torterolo, solicitando rectificar su partida de nacimiento en lo que se refiere al nombre que en dicha partida figura "Isabelina" en vez de decir "Casilda", que es su verdadero nombre. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Mayo 5 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$7.20 My.28-4771-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don GRISOSTOMO GUARUMBA MELLO o GRISOSTOMO MELLO o GRISOSTOMO G. MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rivera, Mayo 19 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 My.28-4772-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 13 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 My.22-4518-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé, dictada en los autos: "Leonel Pereira contra EROTILDE NÚÑEZ. Divorcio", (Libro 31. Folio 410), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Erotilde Núñez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, todo bajo apercibimiento. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 2 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$7.20 My.13-4152-v.jn.16.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos caratulados: "Salvador Pires Barcello contra MARIA DE LOURDES ESTEVES. Conversión al divorcio. Año 1942. Número 180. Libro 31. Folio 384', y para que sirva de notificación a la demandada María de Lourdes Esteves, se transcribe la siguiente sentencia: "Número 11. — Rivera, Abril 17 de 1942 — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por don Salvador Pires Barcellos contra doña María de Lourdes Esteves. Conversión en divorcio. Resultando: 1.o) Que el actor manifestó en su escrito de fojas siete, que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña María de Lourdes Esteves por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Río de Janeiro, Estado de Río de Janeiro (Brasil), la que quedó ejecutoriada según el testimonio que acompaña. Fundado en el artículo 185 del Código Civil, solicita se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión. 2.o) Que el señor Fiscal a fojas nueve vuelto presta su conformidad a lo solicitado, y Considerando: Que el testimonio presentado (fojas 1 a fojas 5 vuelta) se hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil. 2.o) Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia. Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil: Fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Salvador Pires Barcellos y María de Lourdes Esteves. Notifíquese por edictos a la demandada y ejecutoriada que sea esta sentencia, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Luis Barbé" Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera a diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. Doy fe. — Rivera, Abril 30 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$36.00 My.22-4520-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Reyna Lourdes Trindade contra VICTORINO ALVES CORREA. Divorcio" (artículos 148 incisos 3.o y 6.o y 187 inciso 1.o del Código Civil) (Lo. 31. Fo 321), se cita, llama y emplaza al demandado don Victorino Alves Correa, para que comparezca ante este Juzgado y en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 17 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Ab.25-3500-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "JOSE MARIA CARDOSO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "Claudio Marcelo" debe decir José María, por ser lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 20 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.25 My.30-4836-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DENI o ANGEL DENIS FREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 12 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 My.30-4837-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA o PRIMITIVA ISOLINA PEREYRA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 My.27-4705-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MOLINA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 11 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 My.23-4561-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Segunda copia de hijuelas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos caratulados "LEONARDO CASTRO. Sucesión" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Moratorio, como apoderado de doña Nicanora María Hortencia Castro de Mendoza, Cristina Petrona Castro de Schemersow, don Lincoln Castro, Orfilia Castro, Sofía Castro y Elbio Cornelio Cipriano Castro solicitando segundas copias, por haberse extraviado las primeras de las hijuelas de pertenencia de doña Ema Castro Moratorio y de doña Elodia Castro Moratorio y de las que se expidieron primeras copias por el ex Actuario de este Juzgado. Escribano señor Héctor Mattos, con fecha 10 de Diciembre de 1938, según consta del referido expediente sucesorio de Leonardo Castro. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Salto, Mayo 5 de 1942 — Vitalino S. Motta, Actuario.

$14.40 My.11 4216-v.jn 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ABENDAÑO DE COSTA o JUANA ABELDAÑO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 19 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 My.25-4623-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ANDUJAR MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 4 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$6.00 My.19-4382-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA VIERA o VIEIRA DE DE SOUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 2 de 1941 — Vitalino S. Motta, Actuario.

$6.00 Ab.25-3505-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza a don MIGUEL ANGEL ELIZALDE, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su *esposa doña* Gracia Concepción Diana de Elizalde, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Mayo 22 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.20 My.29-4790-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrdao de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JESUS PANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 My.27-4687-v.jn.6.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que habiendo sido declarado en quiebra al comerciante don IGNACIO PEREIRA FAGUNDEZ, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de

eil s, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez, a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días, presenten al Síndico don Virgilio Fá los justificativos de sus créditos. — Salto, Abril 21 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$11.00 My.22-4497-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BRITES PORTUGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Salto, Mayo 14 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 My.22-4496-v.jn.2.

Rectificación de partida

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ATILIO CARVALLO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la que aparece escrito su nombre Attilio con dos "t", debiendo ser Atilio con una "t". Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Mayo 11 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 My.19-4381-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno padrón número 2016, situada en la manzana 145, 1.a sección judicial de Salto, compuesta de 631 metros 80 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, 12 metros de frente a la calle Tacuarembó (hoy Cervantes); Sur, igual extensión, con lote 12; Este 52 metros 65 centímetros, con lotes 1 al 5 y parte del 6, y Oeste, igual extensión, con parte del lote 17 y lotes 18 a 22, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio iniciado por JUAN A. ERRANDONEA GUERRA, solicitando segunda copia de escritura, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Abril 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.60 My.14-4214-v.jn.17.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a junta general a todos los acreedores del concurso de don VIRGILIO ERRANDONEA, la que tendrá lugar el día 12 de Junio entrante a las 15 horas en la sala de audiencias de este Juzgado. Se hace la presente de acuerdo con lo establecido por el artículo 1030 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que la audiencia se realizará con los acreedores que concurran a ella. — Salto, Mayo 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.00 My.19-4383-v.jn 10.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de segundo turno, se convoca a junta a todos los acreedores de don FERMIN GUTIERREZ, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 6 de Junio próximo a las 10 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Mayo 8 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 My.14-4195-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra MODESTO A. CORREA. Cobro ejecutivo de pesos", en demanda por cobro de impuesto contra la propiedad empadronada con el número 2386, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda: por el Norte y Nordeste, arroyo Mataojito, por medio, otra propiedad al mismo nombre, empadronada con el número 663; por el Sur, sucesión Juan Fernández, y por el Oeste, con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Modesto A. Correa para que comparezcan por sí o por apoderado en forma en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección judicial del Departamento de Salto), Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3548-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra MODESTO A. CORREA. Cobro ejecutivo de pesos", en demanda por cobro de impuestos contra la propiedad empadronada con el número 663, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda: por el Norte y Nordeste, arroyo Mataojito; por el Sur, con sucesión Juan Fernández, por medio, con otra propiedad al mismo nombre de Modesto A. Correa, y por el Oeste, con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Modesto A. Correa para que comparezcan por sí o por apoderado en forma en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección judicial de Salto), Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3546-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión de JUAN FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos", en demanda por cobro de impuestos contra la propiedad empadronada con el número 669, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda: por el Norte, con Modesto A. Correa y arroyo Mataojito; por el Sud y Este, con Felipe y Carlos Sanguinetti, y por el Oeste, con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de sucesión Juan Fernández, para que comparezcan por sí o apoderado en forma, en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección judicial del Departamento de Salto), Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3547-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos respectivos "Expediente número 220. Libro 10. Folio 388", se hace saber al público que en este Juzgado ha comparecido don JULIO FENSTER, fallido casual, solicitando los trámites pertinentes a su rehabilitación. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de diez días. — San José, Mayo 13 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.28-4755-v.jn.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos respectivos "Libro 10. Folio 366. Número 141", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de JOSE VICENTE MOLINARI BADANO, dado que en ella aparece el inscripto con el nombre de "Agustín" en vez del expresado de José Vicente, como de nacionalidad italiano, en vez de uruguayo, y como nacido en Génova en vez de en la séptima sección judicial de este Departamento. Además debe hacerse constar en ella que el finado era hijo de Juan Molinari y de Delfina Badano, cuya circunstancia se expresó ignorar en el acto de la inscripción respectiva. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 20 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 My.28-4758-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HALLER DE ROZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 8 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 My.23-4581-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos "Silvina Castillo de Peña contra los sucesores de Antolín Castillo. Auxiliatoria de pobreza e investigación de paternidad natural" (Lo. 10. Fo. 382), se cita y emplaza a los herederos de don Antolín Castillo a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos dispuesto sen los artículos 307 inciso 2.o y 308 del Código Civil se hace esta publicación. — San José, Mayo 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 My.16-4336-v.jn.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos respectivos —(Lo. 10 Fo. 379. N.o 187)—, se hace saber que don JUAN ANGEL MENENDEZ, apoderado de los interesados, ha solicitado la rectificación de las siguientes patridas: 1.o De nacimiento: A) De carlos Antonio, Brígida Catalina, Mauricio, Teresa, Pedro Antonio, Mañon", "Briñon", "Roñon", "Roñon", "Rugnon", "Rugnon", "Roñon" y "Ruñon", resinscriptos aparece "Roño", "Roñon", "Riñon", "Briñon", "Roñon", "Roñon", "Rugnon", "Rugnon", "Roñon" y "Ruñon", respectivamente, en vez de Rognone; además, en las de Carlos Antonio, Mauricio, Pedro Antonio, María, Carmen y Flora debe corregirse el apellido materno que luce "Pastorín", "Pastorín", "Pastorina", "Pastorín", "Pastorino" y "Pastorín", respectivamente, en vez de Pastorini; B) De Felicia Octavia María Lorenza, Camilo y Carmelo Rognone Bentancor, ya que su apellido luce "Rogñon" en vez de Rognone, y el de su abuela paterna aparece "Pastorino" en lugar de Pastorini. 2.o De defunción: A) De pedro Antonio Rognone Pastorini, cuyos apellidos deben aparecer del modo expresado y no "Rogñoni" y "Pastorino", como luce, debiendo, además, en el nombre del difunto el de "Antonio", que fuera omitido; B) De Luisa Rognone de Siri, ya que su apellido se escribe como se ha expresado y no "Rosnone", como aparece; 3.o De matrimonio: de Pedro Rognone y Teresa Pastorini, de Pedro Antonio Rognone Pastorini con Carmen Bentancor y de Luisa Rognone Pastorini con Santiago Siri, dado que los apellidos de los contrayentes designados en primer término aparecen como "Rugñon", "Roñone" y "Rugñone" en vez de Rognone; además, en la segunda, debe corregirse el apellido materno del contrayente, que luce "Pastorino" en lugar de Pastorini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 5 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.50 My.16-4335-v.jn.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que en los autos respectivos —(Lo. 10. Fo. 364. N.o 132)—, se ha solicitado la rectificación del acta de inscripción de nacimiento de PEDRO VIAZZI BERRUTTI, dado que el nombre del inscripto es el expresado "Pedro" y no "Pablo", como en ella luce, y a fin de que se corrijan sus apellidos paterno y materno, que aparecen escritos "Biaso" y "Berruti" en vez de "Viazzi" y "Berrutti", respectivamente, que es lo correcto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — San José, Abril 25 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.16-4333-v.jn.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO AMADO o AMADO CABRERA, DIEGO CABRERA y CORINA CALERO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado especialmente a Remigio Antonio ó Abel Cabrera Calero. — San José, Abril 27 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 My.8-3947-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GENARA DROVANDI DE CROTTOGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 My.29-4799-v.jn9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES APARICIO BRUSSAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 20 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 My.27-4674-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión

de don JUAN FAA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 13 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$3.75 My.23-4582-v.jn.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en el expediente "Sucesión de CLOTILDE RODRIGUEZ DE BAGNASCO. Rectificación de partidas", se hace saber que en estos autos se han presentado los herederos de dicha causante solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De la de matrimonio de Jacinto Pouso y Clotilde Cayetana Bagnasco, en cuanto figura "Pauces" en lugar de "Pouso", que es el verdadero; B) De nacimiento de Clotilde Geremías. Angela Prudencia y José Sixto Pouso Bagnasco, por figurar "Pouses" en lugar de "Pouso"; C) De nacimiento de Jacinto Anastasio Pouso Bagnasco, por aparecer "Pousso", "Banagco" en vez de "Pouso" y "Bagnasco"; y D) De nacimiento de Irene Tomasa Pouso Bagnasco, por figurar el apellido paterno "Pauces" en vez de "Pouso" y la madre figura como "Clotilde Cayetano" en lugar de "Clotilde Cayetana Bagnasco". Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Mayo 9 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$10.50 My.23-4584-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALISA BENITEZ DE PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 11 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 My.23-4583-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA CATALINA o JUANA CATALINA TESTAGROSA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 23 de 1942. — N. A. Pucurull, Juez de Paz.

$3.84 My.30-4839-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 11 de 1942. — N. A. Pucurull, Juez de Paz.

$3.60 My.21-4466-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA IRIART o AMELIA EMILIA IRIARTE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1942 — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.30-4832-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GOIRIENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.30-4833-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.30-4834-v.jn.10.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "GERMAN FERREIRA. Rehabilitación", se hace saber que por sentencia de fecha veinticuatro de Abril del corriente año se ha decretado la rehabilitación del comerciante fallido don Germán Ferreira. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 My.30-4835-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO ABDON VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.21-4470-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FLORO CURBELO solicitando la retcificación de su partida de bautismo, pues aparece inscripto con el nombre de Joaquín siendo el verdadero y el que ha usado siempre Floro. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1942. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$5.25 My.16-4323-v.jn.3.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Partida de matrimonio entre Inés Evaristo Medina y Margarita Oxley: aparece el esposo como Evaristo Medina debiendo anteponerse el nombre de Inés, y la esposa aparece como Margarita Oxleis debiendo escribirse el apellido Oxley; y B) Partida de nacimiento de Domingo Medina: aparece el apellido de la madre Alreiz debiendo sustituirse por Oxley: el apellido del abuelo materno también se ha escrito Alrreiz, debiendo sustituirse por Oxley. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$7.50 My.16-4324-v.jn.3.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Automóvil "Fiat", 4 puertas, 1929, remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 11 de Junio a la hora 16 y 30, por orden del Juzgado de Paz de la 23.a sección. Autos "Soc. Uruguaya Neg. de Automóviles contra LUIS R. SOPEÑA". Al mejor postor. Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.

$4.00 My.30-4849-v.jn.10.

JUAN J. SANGUINETTI

JUDICIAL

Rematará esta propiedad con la base de las dos terceras partes de su aforo, o sean, $ 1.200.00. Más informes: Florida 1476.

Nota. — Ver edictos en "Diario Oficial" y "Gaceta Comercial".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente caratulado "ISABEL NUÑEZ GAZZANO y ADOLFO VICENTE GAZZANO. Sucesiones", se hace saber que el día 19 de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público por el martillero don Juan J. Sanguinetti, asistido del Alguacil del Juzgado y sobre las dos terceras partes del aforo de $ 1.800.00, los derechos a la promesa de venta referente a un solar de terreno y mejoras sito en la ciudad de Montevideo, en el Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 76.365 en la manzana 105, señalado con el número 4 en el plano de fraccionamiento de la mitad Este de dicha manzana, practicado en Febrero de 1912 por el agrimensor Bernardino N. Silva, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros al Este, de frente a la calle número 16, denominada hoy Manuel Meléndez número 3939, entre las calles números 15 y 12 (hoy calles García de Zúñiga y R. Hortigueras), por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando: por el Sur, con el solar número 5; por el Oeste, con el solar número 2, y por el Norte, con el solar número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Serán de cuenta del adquirente, los gastos de escritura, certificado, impuestos, etc.; 3.o El precio del terreno ha sido totalmente pagado en cuotas y serán de cuenta del comprador el pago del saldo del pavimento; 4.o Los antecedentes del bien relacionado se encuentran a disposición del interesado en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$39.00 My.28-4757-v.jn.13.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

JUDICIAL

Rematará el día 6 de Junio de 1942, a las 17 horas.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, todas las existencias de la casa de comercio (tienda) en autos de quiebra "VETRALE y BERMUDEZ". (De Cardona Departamento de Soriano).

$4.00 My.27-4689-v.jn.6.

NICANOR GONZALEZ MARTIN

JUDICIAL

Orden Juzgado Letrado Civil de sexto turno "Autos GABINO REINOSO. Quiebra", rematará el día 6 de Junio a las 14 y 30 horas, todas las existencias del almacén sito en la calle General José J. Villagran número 2422.

Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.00 My.7-4668-v.jn.6.

JOSE MARIA DOS SANTOS

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "Banco República (sucursal Melo) contra ELADIO PEÑA GONZALEZ. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca". Libro 19. Folio 462, se hace saber al público que el día 27 de Junio del corriente a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don José María dos Santos, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la manzana ochenta y nueve, de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de cuatrocientos seis metros, veinte decímetros cuadrados, que limitan: por el Norte, línea recta de diez metros con terreno municipal; e igual extensión al Sur, con la calle Oribe; por el Este, línea recta de cuarenta metros sesenta y dos centímetros con terreno de Pablo Odera e igual extensión al Oeste, con terreno de Martín Landacho. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 519 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de certificados, escrituración y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse, serán de cargo del comprador. 3.o) Que el expediente se halla en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente que autorizo en Melo a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. —Jaime Roca Esteves, Actuario.

$34.50 My.25-4619-v.jn.10.

FEDERICO A. OCAMPO

REMATE

Por disposición de los señores Jueces de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y Juzgado de Paz de la 24.a sección dictada en los autos "Banco Israelita del Uruguay con JACOBO SIMNER" y "Banco Israelita del Uruguay con JOSE LERNER", respectivamente, que el día 6 del próximo mes de Junio, a las 16 y 16 y 15 horas, rematará dos automóviles al mejor postor, en el lugar de su depósito, calle Joaquín Requena número 1184: 1 marca "Ford" tipo sedan, padrón 73.211, matrícula 18233, y otro marca "Chevrolet", padrón número 46.561, matrícula 9261. Seña: 20 o|o. Informes B. Artigas 978. — Montevideo, Junio 21 de 1942.

$13.00 My.23-4560-v.jn.6.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "TOLOSA DE ZABALETA ADELINA. Sucesión" (Lo. 30. Fo. 110), se hace saber que el día 22 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, sobre las bases que se indicarán a continuación, por el pregonero designado en autos, don Eduardo M. Graña, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: A) A las 16 horas, sobre la base de $3.300.00: Una fracción de campo con sus mejoras, consistentes en poblaciones, situada en Chamamé, 4.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, señalada en el plano respectivo de mensura y fracciona-

miento practicada por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita, con el número 1. compuesta de una extensión superficial de 34 hectáreas, 6209 centiáreas 1914 centímetros que linda, según dicho plano: por el Norte, con doña Delfina Bayarres de Domínguez; por el Sud, con la fracción número 2, perteneciente a doña Florencia Zabaleta de Lescano; por el Este, con el camino nacional y parte de una servidumbre de paso. y por el Oeste, con la precitada fracción número 2, de la señora Florencia Zabaleta de Lescano. Este bien está empadronado con el número 267. Inmediatamente, sobre la base de $ 16.734.50: Dos fracciones de campo, en conjunto, sitas en Casupá 4a sección judicial del Departamento de Lavalleja, que se deslindan a continuación: 1.o Fracción de campo señalada con el número 6 en el plano del agrimensor Rodríguez Bonavita, compuesta de una superficie de 59 hectáreas. 8253 centiáreas 7845 centímetros cuadrados, que linda, según dicho plano: por el Norte con la fracción número 7, de doña Sofía Zabaleta de Gabard y con doña Florentina B. de Llane; por el Sud, con la fracción número 5, de don Juan Evangelista Zabaleta; por el Este, con campos de la sucesión de Juan Zusnábar y Abdón Jurado, y por el Oeste, con el camino nacional. Este bien está empadronado con el número 236; y 2.o Una fracción de campo compuesta de una superficie de 130 hectáreas, 1450 centiáreas 9285 centímetros cuadrados, la cual está señalada en el plano respectivo del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, con el número 5, lindando, según dicho plano: por el Norte, con la fracción número 6, de Adelina Tolosa de Zabaleta; por el Sud, con la fracción número 4, de doña María Zabaleta de Clavijo; por el Este, con la sucesión de don Juan Zuasnábar, y por el Oeste, el camino nacional por medio, con Gil Pereira. Este bien está empadronado con el número 235. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$86.10 My.23-4593-v.jn.17.

LORENZO NUÑEZ
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Alfredo Gonçálvez Amorín contra la sucesión de FRANCISCO GRAVINA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día doce de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Lorenzo Núñez, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público, por precio que supere a las dos terceras partes de su valor de tasación, que lo fué de un mil quinientos sesenta pesos, del siguiente inmueble de proipedad de la sucesión demandada. Una fracción de terreno que forma parte de la manzana número 86 de la planta urbana de esta ciudad, que mide 18 metros de frente sobre la calle Ituzaingó, al Noreste, por 42 metros 18 centímetros de fondo, al Suroeste, por donde linda así como por el Noroeste, con terreno del Banco Hipotecario del Uruguay, que antes fué de José y Mauricio Petit, y por el Suroeste, con el bien que adquiririó el ejecutante en la ejecución de hipoteca contra la misma sucesión. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración de compromiso y venta serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1942. — Rafael Ferreira, Actuario.

$30.00 My.22-4492-v.jn.8

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos "DE MARCO o DEMARCO DE CONSTANZO JULIA. Ab - intestato" (Lo. 30. Fo. 342), se hace saber que el día 12 del mes de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta al mejor postor, en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del reavalúo realizado, o sea; la suma de $ 3.300.00, por el martillero designado en autos, don José C. Frigerio, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2833, con una superficie de 185 metros cuadrados, con 16 decímetros, señalada con el número 1 de la fracción "E" en el plano del agrimensor Juan Mier, de Noviembre de 1909, teniendo 8 metros 90 centímetros al Sur, a la calle José Pedro Varela; 27 metros 03 centímetros al Este que, por ser esquina, son también de frente a la calle Julio César; 27 metros 33 centímetros al Oeste, confinando con terrenos que forman el barrio "Nueva España" y 4 metros 80 centímetros al Norte, con terrenos del señor Torres. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; que el bien se halla gravado con la hipoteca urbana número 686 serie "Z" en el Banco Hipotecario del Uruguay; que los títulos se hallan depositados en el precitado Banco y que el expediente y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) My.21-4486-v.jn.6.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

Casimires ingleses y nacionales. Un selecto lote de cortes de casimires lana para trajes, sobretodos, pantalones, etc., vicuñas, brines, tropicales, piquets, lustrinas, forros, etc. El viernes 5 de Junio a las 15 horas en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo 582. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en autos "Quiebra JUAN PEROLO SALVAGO". Instalaciones de sastrería: mesas vitrinas, máquina de coser, estanterías, planchas sastre; sillas, sillones, mostradores y demás que estará en exposición el día del remate de 8 y 30 a 12. Comisión: 6 o|o. Seña: 25 o|o. La entrega el sábado 6 de 8 y 30 a 12.

$10.00 My.25-4638-v.jn.4.

HECTOR DEL PUERTO CAPANDEGUY
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "MARIA CIPRIANA SILVERA. Sucesión" se hace saber que el día 6 de Junio del corriente a las 10 horas y 30 minutos, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Héctor del Puerto Capandeguy asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del aforo que tiene para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: un terreno y finca ubicado en la calle 25 de Agosto de esta ciudad (Cuchilla de las Flores) empadronado con el número seiscientos ochenta y nueve, manzana número noventa y seis, compuesto de una superficie de ochocientos setenta y ocho metros, de los cuales hay ciento seis metros edificados y cuyos límites son: por el Norte, Crisanto Aguirre; por el Este, calle 25 de Agosto; por el Sur, calle Brandzen, y por el Oeste, Ercilia Noble. Dicha fracción está aforada en la suma de mil ciento veinticinco pesos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo Mayo 7 de 1942. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$25.50 My.21-4460-v.jn.6.

JOSE A. VALDEZ
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "HECTOR FERREIRA por doña Silvina dos Santos. Solicita venta en subasta de un inmueble", se hace saber que el día ocho de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don José A. Valdez, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, procederá a la venta en subasta pública y por precio que supere a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes proindivisos, pertenecientes a los sucesores de doña Deolinda Cuadro Alves de dos Santos, a saber: 1.o) Una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras, situado en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de quinientos sesenta y seis metros cuadrados, cincuenta y seis decímetros (566 56 d.), que forma parte del solar número 2, de la manzana número sesenta y cinco (65) y forma esquina a las calles General Flores y Florida, lindando: por sus frentes con las mencionadas calles Flores y Florida; por el fondo, con la sucesión de Carlos Landó, y por un costado con terreno de Ursula Alves de Rezende. Empadronada con el número 504, y avaluada en la suma de tres mil doscientos pesos ($ 3.200.00). 2.o) Otra fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, constituída por el solar número cuatro (4) de la manzana número 241 de esta ciudad, según título, y en la manzana número doscientos cuarenta, calle Zabala números cuatrocientos cincuenta y seis y cuatrocientos cincuenta y ocho (números 456 y 458) esquina Río de la Plata, según lo hace constar la Oficina Técnica de Empadronamiento local, al practicar el avalúo de ese bien, compuesto de veintiocho metros, seiscientos treinta y tres milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y que linda: por dos lados con terrenos de doña Serafina Pereira de Reyes, por otro con la calle Río de la Plata, y por otro, con la calle Zabala. Empadronada con el número 1157, (mil ciento cincuenta y siete), y avaluada en la suma de novecientos pesos ($ 900.00), y 3.o) El edificio construído en la estancia de Caraguatá situado actualmente en la fracción de campo adjudicada a la heredera doña Leonidas dos Santos, la fracción número 10, del plano de división de los bienes de la herencia, levantados en Agosto de 1937 por el agrimensor don Gerardo P. Fernández. Avaluado ese edificio en la suma de un mil doscientos pesos, ($ 1.200.00). Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1942.— Humberto Pou. Actuario Adjunto.

$80.00 My.21-4469-v.jn.6.

ALBERTO GLODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En lo más valioso y comercial de la Unión. La propiedad con frente a la avenida 8 de Octubre números 3920|24, entre Lindoro Forteza y General Félix Laborde La ubicación más codiciada de esa prestigiosa zona: El sábado 6 de Junio a las 4 de la tarde, remataré en su ubicación esta propiedad, que tiene dos salones al frente con sus entradas independientes, zaguán, 11 piezas, 2 patios, 3 cocinas, 2 altillos, etc. Verla de 15 a 17 horas. Area total: 565 metros. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Los sucesores de Manuel Francisco Nicasio Giulfo contra la sucesión de ANTONIO MAZZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que cotniene, sita en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 67560, que se compone de 13 metros 168 milímetros de frente al Noroeste, a la avenida 8 de Octubre, por donde las puertas de los edificios se señalan con los números 3920 al 3924, entre las calles Plata y Lindoro Forteza; por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: por el Sudeste y Sudoeste, con terrenos de Manuel González, y por el Nordeste, con terrenos de Salvador Ibarra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración de ratificación y venta, certificados, etc., etc., así como la comisión del martillero, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. Teléfono 8 - 03 - 57.

$49.60 My.20-4405-v.jn.6.

ALBERTO MACCIO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.
REMATARA JUDICIALMENTE

Un notable solar, el día 18 de Junio a las 16 horas. Calle Bicudo entre Larrañaga y Patriotas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administratvio de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veinticuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PATRONE (VICENTE). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 702. Lo. 7. Fo. 551), se hace saber al público que el día trece de Junio de 1942, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 1.932.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 80.296, su edificio y mejoras, situado sobre la línea N. O. de la calle Fco. Bicudo entre Larrañaga y Patriotas. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su

oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
Informes: Durazno 2029. Teléf. 43 - 0 - 86.

$33.80 My.30-4869-v.jn.13.

ALBERTO LAUZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha dieciocho de Abril del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BRUSONI (ELVIRA y EMA). Cobro ejecutivo de pesos Expediente número 600. Libro 6. Folio 543" se hace saber al público que el día 5 de Junio de 1942, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Lauz, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 566.67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 89.178, ubicado sobre la línea Sur de la calle Helvecia entre Campamento y Cierre. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las huibere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. Tercer Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1942 — D. González Ferreira, Escribano.

$31.50 My 15-4308-v.jn.2.

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO AGUIRRE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 242), se hace saber al público que el día 11 de Junio del año en curso, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 266.66, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de tereno situada en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 47.380 y compuesta de una superficie de 375 metros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros 50 centímetros al Norte, sobre la avenida Peñarol; 12 metros 50 centímetros al Sur, lindando con el bien empadronado con el número 47.381; 30 metros al Este, sobre la calle Terencio, formando esquina con la avenida Peñarol; 30 metros al Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 47.379. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Porcedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto uinversitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Carlos Bösch Buero, Actuario.

$31.20 My.28-4745-v.jn.11.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada *en el expediente* caratulado "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra FRANCISCO P. ZOLESSI. Ejecución de hipoteca", el día seis de Junio del corriente año, a la hora 16, en la respectiva ubicación, el martillero señor Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, los siguientes inmuebles: Primero: Dos solares de terreno con las mejoras que contengan, ubicados en el barrio "Jardines del Manga" 11.a sección judicial de este Departamento, empadronados en conjunto con el número 103793, con un área total de mil quinientos metros cuadrados, con 30 metros de frente al Sur, sobre avenida de 25 metros, por 50 metros de fondo; por el Este, Oeste y Norte, linda con los solares 35, 38 y 28|29, respectivamente. Segundo: Acto continuo: Otros dos solares ubicados en el mismo paraje, también unidos, empadronados en conjunto con el número 103784, con un área total de mil trescientos cincuenta metros y setenta y cinco decímetros, con 15 metros de frente al Sur, sobre la avenida de 25 metros, por 90 metros 04 centímetros de fondo; al Norte es también frente a calle número 1; al Este, linda con los solares 28 y 37, y al Oeste, con los solares 26 y 39. Se previene: A) Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma: B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma serán de cuenta de los compradores; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$37.50My.19-4394-v.jn.4.

ALVAREZ Y SAIBENE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados: "Barreiro Mario con JOSE MONTES. Cesación de condominio" (Libro 31. Folio 169), se hace saber al público que el día 15 del mes de Junio próximo venidero a las 15 horas en el muelle Mántaras, frente al Mercado de Frutos, se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea sobre la suma de $ 1.800.00, por el martillero designado en autos don Miguel Saibene, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de una nave de especie pavlebot llamado "Epour si Moove" de matrícula nacional número 130, el que según certificado de arqueo número 130 de la matrícula de cabotaje registro número 3174, tiene las siguientes características: construcción en Buenos Aires con casco de material de madera, de dos palos, una cubierta, con proa y popa lanzada y elíptica, respectivamente, con propulsión de combustión interna tipo bolinder (motor) Suecia, una máquina de explosión dos tiempos, 24 H. P. y de un tonelaje total de 27 toneladas 90 centésimas y tonelaje neto de 22 toneladas 68 centésimas, con eslora de 16 metros 83 centímetros, manga 4 metros 64 centímetros, puntal 1 metro 80 centímetros, el calado máximo 1 metro 60 centímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales, y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
Más informes: 25 de Mayo 555 (tercer piso).

$36.00 My.29-4797-v.jn.15.

NICANOR GONZALEZ MARTIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos: "JUAN A. CADEROSO. Concurso", se procederá el día veinte de Junio próximo a las horas diez y treinta, a sacar a remate en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 por el martillero señor Nicanor González Martín, asistido del Alguacil del Juzgado, por una base no menor a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes inmuebles y por lotes separados: I) Una fracción de terreno ubicado en la manzana número 21 del pueblo Piñera, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, del plano levantado en Febrero de 1927, por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, y compuesta de una superficie de 625 metros, teniendo 25 metros en cada uno de sus lados, y lindando: al Norte, calle José Pedro Varela, al Este, calle Ramón y Cajal al Oeste, María L. Suertegara, y al Sur, terrenos del vendedor. Dicho terreno está tasado en **$ 437.50. 2.o) Una manzana de terreno si**tuada en el mismo lugar y que según dicho plano lleva el número 35, teniendo una superficie de una hectárea 35 metros, que se deslindan así: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noroeste, por donde linda respectivamente con las calles Julio Muró y Francisco Piria; 100 metros 30 centímetros al Noreste, de frente a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 40 centímetros al Suroeste, a la calle ingeniero Arturo O. Seitune. Esta manzana está tasada en pesos 1.605.60. 3.o) Otra manzana situada en el mismo lugar y que según dicho plano lleva el número 36 de una superficie de una hectárea 72 metros deslindados en esta forma: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noreste, con frente respectivamente a las calle Julio Muró y Plus Ultra; 100 metros 64 centímetros al Noreste, a la calle Manuel Piñera, y 100 metros [illegible] centímetros al Suroeste, sobre a calle Ingeniero Arturo O. Seitune. Esta manzana está tasada en $ 1.611.52. Estas tres fracciones de terreno forman parte del empadronado con el número 384. Se previene: 1.o) Que en el acto del remate deberá oblar el mejor postor el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. II) Que la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuestos universitarios serán de cargo del comprador. III) Que no se aceptará un precio menor de las dos terceras partes de la tasación establecida. IV) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse y demás antecedentes se hallan en esta Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — José T. Fereira, Actuario.

$78.75 My.22-4457-v.jn.20.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "Juan Paulino Baraibar. Solicita se declara incapaz a la señora ANTONIA JOSEFA AZPIROZ. Lo. 20. Fo. 198", se hace saber al público que el día 12 de Junio del corriente a las 15 horas y 30 minutos en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero Antonio Gianola, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, al mejor postor y por un precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación que lo es de setecientos pesos, del bien motivo de esta ejecución, y que a continuación se describe: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras existentes, ubicado en la manzana ochenta y ocho, de esta ciudad, padrón número 631, compuesto de una superficie de doscientos setenta y dos metros, cuyos límites son: al Oeste, calle 25 de Agosto: al Sur, terreno de José López Castro, y al Este y Norte, terreno de Gabriel González. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. 3.o) Que el expediente se halla en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente que autorizo en la ciudad de Melo a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. —Jaime Roca Esteves, Actuario.

$34.50 My.22-4499-v.jn.8.

JUAN GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa dictada en los autos "LUISA TORRES DE RODRIGUEZ. Sucesión". Libro 2[illegible] número 90, se hace saber al público que el día 2 de Junio del corriente a las 15 horas y 30 minutos, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Juan González, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación que lo es de ochocientos cincuenta y dos pesos con cuarenta centésimos, del bien empadronado con el número 2799, situado en la primera sección de este Departamento compuesto de una superficie de 21 hectáreas 8[illegible] metros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efecto del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador el pago de la contribución inmobiliaria, el de las medianerías si las huibere, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien

Serán también de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse y que el expediente se halla en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente en la ciudad de Melo a seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves Actuario.

(Gestión Fiscal) My.15-4262-v.jn.3.

MARTIN M. DENIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la undécima sección judicial de Colonia, en autos: "Pablo David Long contra RICARDO C. MARTINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Junio próximo a las once horas y en las puertas de la escribanía de Amador Foderé, en esta localidad, se procederá por el martillero don Martín M. Denis y presidiendo el suscripto, al remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con poblaciones, cercos y demás mejoras, situada en "Miguelete" segunda sección judicial del Departamento de Colonia, padrón siete mil cuatrocientos noventa y seis, con una superficie de ochenta y ocho hectáreas cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete metros veinte decímetros, y deslindada así: al Noroeste y Oeste, con el arroyo Miguelete; al Sur, con Antonio Olivera, y al Este, con don Braulio Pérez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de la 11.a sección judicial de Colonia (Ombúes de Lavalle) de manifiesto y a disposición de los interesados. —Ombúes de Lavalle, Mayo 22 de 19 . — Rafael Bianchi Iriberry, Juez de Paz.

$27.00 My.27-4693-v.jn.12.

E. DUTRA CORBO
Juzgado de Paz de la 8a sección urbana de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Sucesión de FRANCISCO JESUS", se hace saber que el día 21 de Junio próximo, a las 10 y 30 horas, se procederá en el lugar de su ubicación, calles Maldonado y General de la Llana, de la villa de Aiguá, 8.a sección urbana y por el rematador señor Emilio Dutra Corbo, asistido del suscripto Juez y Actuario Ad - hoc Escribano don Luis Eduardo Arregui, a la venta en remate judicial, de los siguientes inmuebles: Seis terrenos lindantes y que, según plano del agrimensor don Amanzio D. Mazzoni, inscripto el 11 de Marzo de 1941, tienen las siguientes superficies: El N.o 1.o, 441 metros, 3928 centímetros, con 10 metros de frente a calle Maldonado. El N.o 2.o, 441 metros 8898 centímetros, con 10 metros de frente a calle Maldonado. El N.o 3.o, 267 metros y 9562 centímetros, con 11 metros 675 milímetros frente a calle General de la Llana. El N.o 4.o 269 metros y 1087 centímetros, 11 metros 675 milímetros a calle General de la Llana. El N.o 5.o, 132 metros 8125 centímetros, con 6 metros y 25 centímetros frente a calle Maldonado, y el N.o 6.o, 357 metros, con 21 metros y 25 centímetros a calle General de la Llana y 16 metros y 80 centímetros, por formar esquina, a la calle Maldonado. El remate se efectuará solar por solar y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean: el N.o 1.o, base $ 96.00; el N.o 2.o, base $ 96.00; el N.o 3.o, base $ 70.00; el número 4.o, base $ 90.00; el número 5.o, base $ 152.00, y el número 6.o, base $ 1.100.00. Se previene: A) Los compradores de los cinco primeros solares deberán oblar, al aceptárseles sus posturas, la suma de treinta pesos cada uno (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), y el comprador del solar N.o 6.o, el diez por ciento del importe de la operación; B) Los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario, serán de cargo del comprador. Los solares no se hallan gravados y los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Villa de Aiguá, Mayo 21 de 1942. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz de la 8.a sección urbana de Maldonado.

$51.00 My.30-4823-v.jn.16.

JUAN Z. ETCHART
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos "Sucursal de Impuestos Directos contra propiedad padrón número 66 (hoy 2335), a nombre de ASOCIACION RURAL DE RIO NEGRO. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber al público que el día dieciocho de Junio próximo a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 3328, por el martillero don Juan Z. Etchart, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial, Escribano Público don Juan Serra Tur, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble con las mejoras que contenga, empadronado con el número 66 (hoy 2335), ubicado en esta sección, con frente a la carretera nacional de Fray Bentos a Mercedes, compuesto de un área de diecinueve hectáreas, 89 áreas y 90 centiáreas, más o menos. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, en $ 5.500.00, y que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Mayo 12 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.30-4845-v.jn.16.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos: "Banco de Londres y América del Sud con ELIAS NASIFF. Ejecución", se hace saber al público que el día 15 de Junio del corriente año a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), el martillero propuesto señor Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender al mejor postor el siguiente inmueble propiedad del ejecutado: La propiedad empadronada con el número 1268, o sean tres fracciones de terreno de chacra, con todas las mejoras, situada en el ejido de la ciudad de Artigas, primera sección judicial, las que según plano del agrimensor Martín Castro, están señaladas con los números 66, 80 y 81 compuesta cada una de una superficie de once hectáreas ochenta áreas y noventa y cinco centiáreas; lindando la primera fracción, por el Norte, con Gatlos Yocke, calle por medio; al Este, calle por medio con Ana Alvarez; al Sur, con sucesión Antonio Gorrondeguy, y al Oeste, con Eduardo Benavides; la segunda fracción linda al Norte, con terrenos baldíos; al Sur, calle por medio con José María Garrido; al Este, también calle por medio con terrenos baldíos, y al Oeste, con Eduardo Benavides; la tercera fracción linda al Norte, con la chacra número 85, y al Sur y Oeste, con terrenos baldíos, formando en conjunto dichas fracciones una superficie de treinta y cinco hectáreas cuatro mil doscientos ochenta y cinco metros encerrada y limitada en todo su perímetro, por el Norte, calle por medio, con Esteban Manzini e hijos; por el Noreste, calle por medio con Albino José Spillere y Antonio Spillere; por el Sur, calle por medio, con Pío Ricci e Idalina P. de Sant'Anna, y por el Noroeste con Benjamín I. Castagnet y Cándido Narío. Se previene: Primero. Que el mejor postor, deberá consignar, en manos del suscripto Actuario, el 10 o|o de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada su oferta. Segundo. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados al expediente y a disposición de los interesados. Tercero. Que los gastos de escrituras y demás, serán de cuenta del comprador. — Salto, Mayo 12 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$46.50 My.27-4683-v.jn.12.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "Sucesión TORIBIO MARTINEZ" (Lo. 10. Fo. 257. N.o 371), se hace saber al público que el día 15 del entrante mes de Junio a las 10 horas, se procederá a la venta en pública subasta, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle 33 número 641, y con la base de $ 82.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1117 compuesta de una superficie de 44 hectáreas, 2728 metros 60 centímetros, lindando: al Norte, en 1141 metros, con Abelardo González; al Sur, en 1066 metros, con Gabino Quevedo; al Oeste, en 407 metros 50 centímetros, con el mismo Quevedo, y al Este, con el río San José. Se previene que: 1.o Los gastos de escrituras de ratificación y definitiva serán de cuenta del comprador; 2.o Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 3.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto Escribano, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 15 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$27.00 My.28-4756-v.jn.13.

JULIO CESAR CALLORDA
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María França, dictado en los autos caratulados "Banco de San José con ARMANDO BONJOUR. Medidas preparatorias" (Lo. 10. Fo. 82. N.o 362), se hace saber al público que el día 3 del entrante mes de Junio, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Julio César Callorda, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente bien y sus mejoras: La mitad del solar de terreno señalado con el número uno de la manzana número cinco del plano de la villa de "La Paz", ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el número ciento nueve, compuesta dicha mitad de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, midiendo 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, calle por medio, a la plaza pública, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, lindando con el solar dos; al Norte, con el solar seis y al Sud, con la otra mitad del solar uno. Se previene que: 1.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; 2.o Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — San José, Mayo 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 My.16-4334-v.jn.3.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 4301 número 123 Serie "O" a cargo de JOSE MARIO BONAVIGLIA, el próximo 18 de Junio, a las 10 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Américo Florio venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres mil trescientos veintiocho pesos (pesos 3.328.00), una fracción de campo y mejoras en la "Colonia 19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil cuarenta y nueve, con una superficie de cuarenta hectáreas, señalada con el número 73 en plano de subdivisión del agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendivil de Octubre y Noviembre de 1914, y deslindada: al Noreste, recta de 457 metros lindando con la fracción 72; al Sureste, recta de 836 metros con la 74; al Noroeste, línea de 620 metros con Juan Inda, y al Suroeste, cañada Seca, que divide con fracción 83 y Juan Blanc. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 3.037.29, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, de dos mil pesos ($ 2.000.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay. F) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor del Estado, hoy Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante, según títulos que están en las Oficinas del mismo, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.29-4784-v.jn.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario leyes números 4301 y 7615, nú-

mero 257, Serie "S" a cargo de JORGE ENRIQUE SCHANSEMBACH, el próximo 18 de Junio, a las 10 y 30 horas y en la puerta de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Américo Florio venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil pesos ($ 5.000.00), dos fracciones de campo y mejoras en la "Colonia Paysandú", segunda sección judicial del Departamento de eso nombre, señaladas con los números 50 y 51 en plano del ingeniero Alfredo Mendívil de Enero de 1921, cuyas superficies, deslindes y padrón, son: Fracción 50, padrón dos mil seiscientos cincuenta y cuatro, consta de veintiocho hectáreas cinco mil doscientos sesenta metros y se deslinda así: Al Este y Sureste, cuchilla divisoria con Adolfo Horta; Al Sur, el arroyo Coronilla; al Suroeste 683 metros con la fracción 51, y al Noroeste, 535 metros 60 centímetros, camino de 17 metros de ancho por medio, con las fracciones 48 y 49, y la fracción 51, padrón dos mil seiscientos cincuenta y cinco, consta de treinta hectáreas y se deslinda así: Al Noreste, 683 metros con la fracción 50; al Sur, el arroyo Coronilla por medio, con Adolfo Horta; al Suroeste, 618 metros con la 52, y al Noroeste, 456 metros, camino de 17 metros de ancho por medio, con las fracciones 47 y 48. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Marzo próximo pasado, a $ 8.107.42, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay hasta la suma de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00), con la garantía hipotecaria del inmueble descripto. F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.28-4785-v.jn.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural 317 serie "30", a cargo de FLAVIO DE BRUN, el próximo 16 de Junio, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero José M. Iglesias venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuarenta pesos ($ 2.040.00), dos fracciones de campo y mejoras en la séptima sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, padrones tres mil seiscientos veintitrés y tres mil seiscientos veinticuatro, las que, según plano del agrimensor A. Nogueira (hijo), inscripto en la Oficina Técnica de aquel Departamento el 16 de Octubre de 1931, tienen las siguientes áreas y deslindes: Primera fracción, consta de ochenta hectáreas, seis mil trescientos ochenta y un metros y linda: al Norte, 831 metros, con Roig Hermanos; al Sur, en 930 metros, con Modesto Hernández; al Este, en 890 metros, con sucesión Marcelina Castillo, Indalecio Moreno y Sebastián Díaz, y al Oeste, en 890 metros, con María A. de Irigoyen e hijos y Modesto Hernández. Segunda fracción, consta de tres hectáreas dos mil treinta metros y linda: al Norte, en 335 metros, con Modesto Hernández; al Sur, en 330 metros, con María A. de Irigoyen e hijos; al Este, con Sandalio Machado, y al Oeste, con el río Olimar Grande. Se proviene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.649.49 más gastos de ejecución; B) Los bienes se venden en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos cuarenta y tres pesos quince centésimos ($ 1.243.15), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.243.15 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.26-4662-v.jn.5.

COMERCIALES

AVISO

Estravié recibo depósito título de propiedad expedido por "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos", ruego devolvérlo a Teniente Galiano número 4018 (Piedras Blancas). — Oscar D. Piccardo.

$1.50 My.21-4461-v.jn.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Asencio 1269, el día 1.o de Junio del corriente año a las 15 horas. Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Lectura de la memoria y balance general. Distribución de utilidades. Nombramiento del Síndico y suplente. — El Secretario.

$5.25 My.21-4494-v.jn.1.o

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Ezequiel Maderna en fecha 7 de Mayo último, inscripta en el Registro Público de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 67 folios 194 al 197 del libro número 47 de "Contratos sociales", se constituyó la Sociedad "COMPAÑIA IMPORTADORA OLIBAR LIMITADA" integrada por los señores José Zeki Barbouth y Guido Olivetti. Objeto: Importación y venta de mercaderías varias y especialmente de tejidos y representaciones en general. Plazo: Ilimitado, pudiendo no obstante, los socios pedir su disolución, pasado dos años, con previo aviso de tres meses, o en cualquier momento después del primer balance, en caso de pérdidas del 40 o|o del capital social. Administración y dirección: Indistintamente a cargo de ambos socios. Capital: $ 20.500.00 de los que corresponden $ 15.000.00 a José Zeki Barbouth y $ 5.000.00 a Guido Olivetti. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Ganancias y pérdidas: Repartidas y soportadas en proporción al capital. En cumplimiento del decreto ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación.

$11.25 My.21-4451-v.jn.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el 20 de Junio de 1942 a las 10 y 30 horas en el local situado en la avenida 18 de Julio número 1971 (segundo piso, apartamento número dos), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Los asuntos a que se refieren los numerales 1.o ejercicio 1941, 2.o, 3.o y 4.o del artículo 18 de los estatutos sociales. 2.o) Informe del Directorio. 3.o) Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos sociales. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — El Directorio.

$6.75 My.21-4467-v.jn.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura pasada, el nueve del corriente mes ante el escribano don David E. Schweizer ha quedado totalmente disuelta y liquidada la sociedad civil ganadera que giraba en este Departamento bajo la razón de "JUAN A. BAPTISTA Y HERMANO". — Paysandú, Mayo 15 de 1942.

$5.00 My.22-4519-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso de acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido al señor JAIME PRZYSUSKIER, el establecimiento que en el ramo de colchonería, se halla establecido en la calle Agraciada número 1872, y que giraba en plaza bajo la razón de "Elimelej Altminc". Los que se consideren acreedores, pueden pasar por informes por el estudio jurídico Sandleri, Blandengues número 1673, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Mayo de 1942. —Elimelej Altminc. — Jaime Przysuskier.

$5.00 My.28-4749-v.jn.16.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa relacionado con el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Constituyente número 1961 de esta ciudad, tomando posesión nuevamente del indicado establecimiento el que suscribe don ANDRES GIL DOMINGUEZ. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Andrés Gil Domínguez. — Alfonso García.

$5.00 My.25-4637-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor JULIO ROBERTO BORSANI, el comercio en los ramos de mercería y vainillas establecido en la calle Rivera número 2039 bis de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Aída Ferro de Patrone. —Erasmo Patrone. — Julio Roberto Borsani.

$5.00 My.25-4617-v.jn.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público, que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, giraba en esta plaza, calle Veracierto 2802 esquina Spencer, con la razón social "Lorenzo Bianchino y Enrique Espiñeira". Se retira el socio Lorenzo Bianchino, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores ENRIQUE ESPIÑEIRA y JUAN JOSE ESPIÑEIRA, quienes continuarán explotando el mismo negocio. Hacemos esta publicación previniendo a los acreedores que se presenten con sus créditos dentro del plazo legal, en el mismo negocio, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Lorenzo Bianchino. — Enrique Espiñeira. —Juan José Espiñeira.

$6.00 My.25-4618-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN ANTONIO BRAIDA, el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en el camino Maldonado número 5371 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Micaela Méndez Rodríguez. — Juan Antonio Braida.

$5.00 My.25-4613-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, (Paysandú 811), he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Carabela 3341, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas a favor del señor PASCUAL GRIE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Gerónimo Castro Novo. — Pascual Grie.

$5.00 My.25-4612-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor MANUEL F. PAULOS el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Charrúa número 2545, esquina a la de Brito del Pino, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Maximino García. — Manuel F. Paulós.

$5.00 My.23-4551-v.jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en esta plaza en el ramo de Instituto de belleza ubicada en la calle Convención número 1433. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591. —Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Jacinto Filloy. — Antonio Prieto.

$5.00 My.25-4602-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor ADALFO KAHANE la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad, calle Reconquista número 601. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Lili Graff de Steiner. — Adolfo Kahane.

$5.00 My.20-4400-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita SARA FRIEDMAN mi casa de comercio en el ramo de pensión sita en la calle Cerrito número 516, libre de todo gravamen. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en la calle José L. Terra 2535, todos los días hábiles de 9 a 11. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Jacobo Pipek.

$5.00 My.20-4404-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor JUAN ANDRES GONZALEZ el kiosko de mi propiedad establecido en las avenidas General Flores y Larrañaga. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, llamando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Juan Paullier 1475. — Antonio Criado.

$5.00 My.20-4402-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicada en esta ciudad calle Corumbé número 4106. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Isidro Font. — Alfonso García.

$5.00 My.20-4399-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JOSE DE CALAZANS VAZQUEZ, el almacén de comestibles sito en la calle Canelones número 2018 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Josefa Guardado de Fernández.

$5.00 My.21-4484-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor FELISINDO DOMINGUEZ, el comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle 21 de Setiembre número 2300 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Tomás Ferreira. — Felisindo Domínguez.

$5.00 My.21-4427-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas (Paysandú 1879), he contratado vender a los señores ATANACIO ROMANOS, SUTIRIOS BASILOPULOS y PEDRO TRAGEAS, la casa de comercio del ramo de restaurant denominada "Victoria" establecida en la calle Yacaré número 1578 de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores que se presenten con sus justificativos dentro del plazo de la ley. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Constantino Poligronos. — Atanacio Romanos. — Sutirios Basilópulos. — Pedro Trageas.

$5.00 My.21-4477-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ELISEO SALICE, el comercio que en el ramo de fábrica de pastas frescas tengo establecido en la calle Yaguarón 1896 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — Vittorio Bertera. Eliseo Salice.

$5.00 My.21-4422-v.jn.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al comercio y al público en general que los señores José Vilaplana Gadea y Manuel Castro Riva que integran la sociedad "CASTRO y COMPAÑIA", que gira en esta Capital bajo la denominación de Compañía Uruguaya de Acumuladores (C. U. D. A.), con domicilio en la calle Hocquart número 1780, en el ramo de fábrica de acumuladores eléctricos, han proyectado disolver dicha sociedad, quedándose el socio José Vilaplana Gadea a cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a los acreedores para que se presenten en la escribanía del señor Oscar Germán Boix, calle Rincón 638 (escritorio 10), de 14 a 17 horas, con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Mayo 21 de 1942.

$7.00 My.23-4580-v.jn.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos de la ley 8.992 se hace constar: Que por documento privado de fecha 11 del corriente, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 15 con el número 37 al folio 104 vuelto del tomo 3 se constituyó la sociedad denominada "ALMACEN DE CUEROS "MORTIMER" HOFMANN Y WOLFF" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El contrato contiene las siguientes bases:

1.o) Denominación y razón social: Almacén de Cueros Mortimer "Hoffmann y Wolff".

2.o) Socios: Hilmar Wolff, domiciliado en la calle Ituzaingó 1512 de esta ciudad y Carlos Hoffmann, domiciliado en la calle Santiago de Chile 1258, de esta ciudad.

3.o) Objeto. Almacén de cueros.

4.o) Domicilio. Montevideo: avenida 8 de Octubre 3827.

5.o) Capital. Diez mil pesos ($ 10.000) aportado así: $ 6.500.00 por Wolff y 3.500 00 por Hoffmann. Cuotas de $ 500.00.

6.o) Plazo. 2 años contados desde el 1.o del corriente.

7.o) Gobierno y uso de la firma: Uso conjunto, excepto ante reparticiones del Estado que puede usarla cada uno, indistintamente.

8.o) Balances. Anuales.

9.o) Fondo de reserva. 5 o|o.

10) Ganancias. Por partes iguales.

11) Asambleas. Anuales. — Montevideo. Mayo 21 de 1942. — Hilmar Wolff. — Carlos Hoffmann.

$14.25 My.27-4673-v.jn.6.

F. ROCCO, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cerro Largo número 801, el día 6 de Junio de 1942 a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de utilidades; 2.o Remuneración del señor Síndico; 3.o Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34, para poder asistir y votar en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, Mayo 22 de 1942.

$9.00 My.26-4649-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, José Varela avisa que prometió vender su establecimiento mercantil en el ramo de "Fiambrería y frutería" que gira bajo su nombre en esta plaza, calle Colonia número 841, al señor JESUS FERREIRO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene la oficina "E. R. Y C. A.". de R. Cercido y Compañía. Cerrito 685 (escritorio 5 primer piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — José Varela. — Jesús Ferreiro.

$5.00 My.21-4475-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y público en general, que en esta fecha prometí en venta a don DOMINGO CHARLE, mi comercio de bodega y viñedo, sito en la 17.a sección judicial de Montevideo paraje "Miguelete" y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre d 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Eugenio Toyos calle 25 de Mayo número 580, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Francisco Cruces. — Domingo Charle.

$5.00 My.27-4664-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a PABLO QUINTANA el comercio de mi propiedad que gira en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, para que quienes se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus cuentas en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Mayo 16 de 1942. — Humberto Destéfani. — Pablo Quintana.

$5.00 My.23-4585-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que los señores Manuel Antonio Núñez, Alberto Mallo y Antonio González Carvallo han prometido vender a los señores ANTONIO GONZALEZ CARVALLO y MIGUEL AULET la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta Capital, con domicilio en la calle Chaná número 2014, bajo la denominación de "Rodelú". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a los acreedores para que se presenten en la escribanía del señor Oscar Germán Boix, calle Rincón 638 (escritorio 10), de 14 a 17 horas, con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Mayo 21 de 1942.

$6.00 My.23-4579-v.jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada con fecha de hoy por el escribano don José Ramón Díaz, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén, ferretería y anexos teníamos instalada con domicilio en "Mataojo de Solís" 2.a sección de Lavalleja, y giraba bajo la razón social "PRANDO HERMANOS" quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del socio Juan Prando (hijo). Y a los efectos legales correspondientes hacemos la presente publicación y notificación a los acreedores para que presenten sus créditos. — Solís de Mataojo, Abril 15 de 1942. — Juan Prando (hijo). — Angel Severo Prando.

$6.00 My.23-4564-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Manuel Abelleira prometió vender, libre de activo y pasivo hasta el quince del corriente mes, a don ANGEL MISA, la carnicería sita en esta ciudad, calle Aréchaga número 3499, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Manuel Abelleira. — Angel Misa.

$5.00 My.23-4559-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Juan J. Rousseau número 4051, en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor BEDROS NECHANIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Sabri Boyadjian. — Bedros Nechanian.

$5.00 My.26-4645-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor FLORENTINO ANGEL FERRARI, la provisión y bar que tengo establecido en el balneario "Parque del Plata". 7.a sección de Canelones. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Pando, Enero 29 de 1942. — Julián Brüks.

$5.00 My.25-4635-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que, según la escritura autorizada en esta fecha por el escribano J. Antonio Marta, hemos prometido vender al señor MARIO STUPINO la casa de comercio que en el ramo de confitería y anexos denominada "London House", tenemos instalada en esta ciudad, avenida 18 de Julio 1483. El señor Stupino se ha hecho cargo del comercio desde el primero del corriente. Los acreedores e interesados deben presentarse en el expresado negocio con los justificativos. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Lorenzo Lavagnino. — Carlos Lavagnino. — Tancredi Cauda.

$5.00 My.26-4655-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) hemos contratado vender a favor de los señores EUGENIO LOPEZ y ALBERTO M. VIGNOLA el almacén de comestibles y frutas, situado en la calle Andes número 1546-50 esquina a la de Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Scalone Hermanos. — Eugenio López. — Alberto M. Vignola.

$5.00 My.15-4258-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que por escritura que con fecha once del corriente autorizó el escribano Valentín Moalli, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BARLOCCO y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Ricardo Barlocco. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Ricardo Barlocco. — Enrique Colistro.

$5.00 My.16-4347-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que con intervención del agente de negocios señor Alberto César Gómez, Larrañaga 2195, he prometido vender al señor MANUEL VALVERDE mi comercio en el ramo de tambo, ubicado en la calle Juan Ramón Gómez número 2556, de esta ciudad. Quedan, pues, emplazados todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal ante el nombrado señor Gómez, en avenida Larrañaga 2195 de 10 a 12 y de 17 a 20. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Domingo Prieto.

$5.00 My.16-4348-v.jn.4.

IMPRESORA URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores acionistas de la "Impresora Uruguaya, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Junio próximo a las once horas en la calle Solís 1533, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del mismo; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para poder concurrir a la asamblea los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — El Secretario.

$11.70 My.16-4320-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor LEJZOR JOCHINU NAJMAN, la "lechería y comestibles" que tengo instalada en la calle Santiago de Chile número 1005. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 81.932). — Montevideo, Mayo de 1942. — Armando Illón. — Lejzor Jochinu Najman.

$5.00 My.15-4259-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores DIONISIO PEDRO y RUBENS COMBI la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida en la casa números 2567 y 2571 de la calle Guaviyú en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Raúl Rodríguez Capelán.

$5.00 My.15-4291-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 la sucesión José Vecino prometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Julio de este año a don ALEJANDRO PUCHI la carnicería que en este Departamento calle Dinamarca número 19 tiene en propiedad cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía todo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Sucesión José Vecino. — Alejandro Puchi.

$5.00 My.14-4218-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle San Martín, 2531 en el ramo de almacén y verduras a favor del señor EDELMIRO GARCIA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Juan C. Pérez. — Edelmiro García.

$5.00 My.29-4813-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber al comercio y al público en general que han dejado sin efecto el compromiso de compraventa de una casa de comercio dedicada a ramos generales, establecida en Conchillas en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia. — Conchillas, Mayo 5 de 1942. —JAIME ARENAS. — RAMON ARENAS. —CESAR FRIPP LORDONI.

$5.00 My.29-4800-v.jn.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad Hans Singer y Rodolfo Froehlich que giraba en esta plaza Soriano 1158 bajo la designación "Mylady" casa de bordados y vainillas, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor RODOLFO FROEHLICH. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la casa Soriano 1158. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — Rodolfo Froehlich. — Hans Singer.

$5.00 My.29-4798-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad calle Cufré 2132. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Abril 10 de 1942. —Hércules Caranicolas. — Manuel Vega.

$5.00 My.29-4701-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos, por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta a don JOSE MARIA ROMERO, el comercio "Mickey" que en el ramo de lechería y panadería tengo establecido en la avenida San Martín número 3287 (casa 15), debiendo todos los acreedores presentarse en el mismo con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo de 1942. — María Rosa Bocage de Fernández.

$5.00 My.29-4780-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he contratado vender a favor de los señores EDUARDO LARROSA e IRENEO SANCHEZ la casa de comercio en el ramo de café y club de bochas sita en la calle Ganaderos 4286 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, de 1942. — Manuel E. Raspino.

$5.00 My.29-4738-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público en general que don MARCELO LERNER ha prometido comprar, libre de toda obligación y gravamen, a don Mario Rufino Méndez, el taller de grabados que éste tiene establecido en la calle Yí número 1276, en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Fon-Amor, calle Florida número 1283, dentro del término legal establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Mario Rufino Méndez. — Marcelo Lerner.

$5.00 My.28-4739-v.jn.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que en el ramo de construcciones, gira bajo la razón social BELLO y REBORATI. A los efectos pertinentes y antes de escriturar la respectiva disolución, hacemos la presente publicación y notificación emplazando a los acreedores para que se presenten al escritorio del ingeniero Raúl Bonino, Isla de Gorriti número 1968, dentro de los treinta días a partir de la fecha 23 de Mayo de 1942.

$5.00 My.28-4736-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que entre el señor ISAAC FLISFISCH e ISAAC GOLUBCHIN, se ha constituído una sociedad de capital e industria, el señor Flisfisch en calidad de socio capitalista y el señor Golubchin como socio industrial, a fin de explotar un comercio en el ramo de remates y venta particular de muebles, nuevos y usados, con domicilio en la calle Misiones 1373. — Isaac Flisfisch. — Isaac Golubchin.

$5.00 My.29-4794-v.jn.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de fecha 15 de Mayo de 1942, inscripta en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 46 al folio 142 del libro 30 quedó constituída una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación y razón social "MASTER FER LIMITADA". La integran en calidad de socios los señores: Enrique Pera Rodríguez, Luis Abásolo Escarza, Walter Patrón Abella, José María Rodríguez Rodríguez, Salvador Morales Arrillaga, Joaquín Villegas Suárez y José Luis Morales Arrillaga. Tendrá su domicilio en Montevideo, calle Río Branco 1380 bis, con las características siguientes: Capital $ 16.200.00. Objeto: Importaciones y exportaciones, compra y venta de ramos generales, especialmente ferretería, bazar y electricidad. Administrará el socio Luis Abásolo Escarza, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1578. Asistirán al Administrador un Directorio que integrará con dos socios más, elegidos por una asamblea de socios con reuniones ordinarias anuales. Pérdidas y ganancias: Se liquidarán a prorrata de los respectivos aportes. Fondo de reserva el 5 o.o. Plazo cuatro años prorrogables por períodos sucesivos de dos años por resolución de la asamblea en la última reunión de cada período. A los efectos que dispone el artículo 6.o de la ley 8992 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1942.

$12.75 My.29-4812-v.jn.9.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que ha sido disuelta parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Cambiaso Ambrosi y Compañía", y la denominación "Carrocerías Gino", en el local N.o 2377 de la calle Rondeau, retirándose el socio Rodolfo Sobrero y continuando la firma con los restantes socios. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —OSCAR R. CAMBIASO. GINO AMBROSI. —JUAN C. SOBRERO. — EMA SOBRERO. —Rodolfo Sobrero.

$5.00 My.13-4161-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código Comercial y ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto anticipadamente la sociedad comercial que giraba en plaza bajo la razón de "Jorge Hanna y Compañía" en el ramo de fábrica de medias; sede casa números 1816 y 1818 calle Yí; habiendo quedado como único dueño y tomado a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta, el socio señor JORGE HANNA. — Montevideo, Enero 10 de 1942. —Elías Zeiter. — Jorge Hanna.

5.00 My.12-4125-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que José Garmendia ha prometido vender a los señores JUAN F. DENIS, LUIS JUANENA y MIGUEL ZABALETA, la casa de comercio que en ramo de restaurant, café y posada, tiene su sede en esta ciudad, avenida 8 de Octubre números 4241 a 4249, esquina a la calle 21 de Abril y como consecuencia se formará una sociedad la que girará bajo la razón social de "Juanena y Compañía" para la explotación de dicho comercio. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren con algún derecho, se presenten ante la escribanía de don Mario Henón, Misiones 1468, (escritorios 1, 2 y 3). — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — José Garmendia. — Juan F. Denis. — Luis Juanena. — Miguel Zabaleta.

$7.00 My.12-4114-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Basilio Araújo 3682, en el ramo de almacén, a favor del señor ALBERTO DEVIASSE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Lázaro Tumayan. — Alberto Deviasse.

$5.00 My.26-4644-v.jn.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que desde el día 30 de Abril de 1942, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en "Capilla de Farruco", 13.a sección judicial del Departamento de Durazno, bajo la razón social de "Cándido Roitegui y Compañía", en los ramos de almacén y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor CANDIDO ROITEGUI. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, y ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Capilla de Farruco, Mayo 16 de 1942. — Cándido Roitegui y Compañía. — Cándido Roitegui. — Polonia Mármol.

$6.00 My.22-4525-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que prometí vender a doña MARGA PIONKOWSKI DE ROSENTHAL, mi casa de comercio ubicada en Lindoro Forteza número 2565. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Emilia Pilatus de Lezarus. — Marga Pionkowski de Rosenthal.

$5.00 My.22-4532-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que esta firma, en liquidación por vencimiento de contrato, ha prometido vender su activo y pasivo a la sociedad de responsabilidad limitada en formación "JOSE P. CASTRO LIMITADA", emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Alvaro Leoncio Cortinas de esta ciudad. — Melo, Mayo 16 de 1942. — Castro y Compañía.

La Rosa 699

$5.00 My.22-4526-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha 7 del corriente mes, el señor Pinkas Kamil, se ha retirado de la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de "Kamil y Compañía", con asiento en Uruguay número 902, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor HERMANN KAMIL, quien continuará las actividades comerciales, denominando al establecimiento "Kamil y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Hermann Kamil. — Pinkas Kamil.

$5.00 My.22-4505-v.jn 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), he contratado vender a favor del señor DOMINGO VIERA, la fiambrería y bar con alcohólicas, situado en la calle Constituyente número 2079 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Pedro José Ardrizzo. — Domingo Viera.

$5.00 My.22-4498-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad que teníamos en la calle Acevedo Díaz 1269, en el ramo de almacén, frutas y verduras, quedando a cargo del activo y pasivo el socio GREGORIO THOMAS. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal, se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Atanasio Seyeñas. — Gregorio Thomas

$5.00 My.22-4495-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos resuelto formar una sociedad comercial colectiva de capital, que girará bajo la razón social de "SCHUL y SZALAY", con sede en la calle La Paz número 1329 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores, deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Mayo de 1942. — José Schul. — Rodolfo Szalay.

$5.00 My.22-4491-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, (Paysandú 811) hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Rivera 2150, en los ramos de panadería y anexos a favor de los señor MANUEL y ALFREDO RUIZ. Comunicamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 9 de 1942. — Isidro Menéndez. — Carlos Menéndez. — Manuel Ruíz. — Alfredo Ruiz.

$5.00 My.19-4391-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera (Paysandú 8811), he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Hocquart 1652, en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor JOSE ROGNONE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 14 de 1942.— Hermán Neuman. — José Rognone.

$5.00 My.19-4392-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta a don JUAN CARLOS CASALAS el negocio de almacén, tienda y despacho de bebidas, que tenemos establecido en La Paloma, séptima sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal, al escribano Arturo Tisnés Simón, Rivera número 353 Durazno. — Durazno, Mayo 3 de 1942. — Scandroglio y Compañía.

$5.00 My.19-4393-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del señor balanceador, don Pedro J. Pastorino, contraté vender al señor AGAPITO LUZARDO, mi comercio de almacén de comestibles denominado "El Sol", sito en la calle S. Martín 2197, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, notifico a los acreedores para que dentro del término de treinta días concurran con los justificativos del caso, en mi domicilio San Martín 2232 bis. — Angel Carlos Monteghirfo.

$5.00 My.19-4369-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor ANTONIO LOSADA, el bar con bebidas alcohólicas y billar, situado en la calle José L. Terra número 2445 esquina a la de Domingo Aramburú de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten n la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Manuel Pérez García. — Antonio Losada.

$5.00 My.19-4363-v.jn.8.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de las oficinas Derudder (Dante 1914) hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón "Boch y Araújo" teníamos formado para la explotación del comercio en el ramo de café y bar sito en la calle General Flores 4604 desligándose el señor Francisco Boch quien vende su parte al señor ALFREDO TABORDA que a su formará nueva sociedad con el señor JOSE ARAUJO que girará bajo la razón "José Araújo y Alfredo Taborda". A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. —Francisco Boch. — José Araújo. — Alfredo Taborda.

$6.00 My.19-4356-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicase que por intermedio de las oficinas Deuudder, calle Dante 1911, contraté vender a los señores JUAN JOSE VILA y JUAN DE DIOS ARCE, el comercio en el ramo de café y bar situado en la calle Enrique Castro 3840 de esta Capital. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. —Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Gilberto Burgueño. — Juan José Vila. — Juan de Dios Arce.

$5.00 My.19-4357-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los esposos José María Pérez y Aurelia García de Pérez venderán a EMILIO CABEZAS el establecimiento que gira en esta plaza en el ramo de puesto de frutas y verduras y artículos de granja en la calle Sierra número 1781, comprendiendo dicha enajenación la propiedad comercial e industrial, y demás. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el estudio del escribano Julio C. Pouy Colonia número 1718, en días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — José María Pérez. — Aurelia García de Pérez. — Emilio Cabezas.

$5.00 My 15-4258-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad colectiva que bajo la razón social "Cohe Píriz, Carrére, Quartino" y con el uso de la denominación "Asph", giraba en esta plaza en el ramo de la construcción, impermeabilizaciones y demás anexos, separándose de ella el Sr. Ambrosio Quartino que queda totalmente desligado, y tomando a su cargo el activo y pasivo los restantes socios arquitectos RAUL COHE PIRIZ y RICARDO CARRERE y señora ELVIRA SANCHEZ DE ARTIGAS, quienes continuarán los negocios sociales en igual forma que la prevista en el contrato constitutivo, bajo la razón social "Cohe Píriz - Carrére" y en uso de la denominación "Asph". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio social: Larrañaga 2959. —Montevideo, Mayo de 1942.

$7.00 My.14-4212-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura pasada el cinco del corriente mes ante el escribano don David E. Schweizer ha quedado totalmente disuelta y liquidada la sociedad civil ganadera que giraba en este Departamento bajo la razón de "ROCA y MORENO". — Paysandú, Mayo 7 de 1942.

$5.00 My 15-4289-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que en esta fecha he prometido vender a la señora FAIGA CNOPP DE VIND la provisión de frutas y verduras de mi propiedad que tengo establecido en la calle Cuñapirú 2243. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo de 1942. —Giovanni Compiani.

$5.00 My 15-4257-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo (boulevard Artigas 3678 de esta ciudad he prometido vender a favor de los señores CELESTINO ALVAREZ y LUIS ADEMAR REY la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Pastor 1198, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Claudio Alles.

$5.00 My.13-4185-v.jn.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que amigablemente y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de bazar, librería, juguetería, etc., giraba en esta plaza en la calle Sarandí números 369 y 373, bajo la razón social de Domingo López e Hijo, quedando el activo y pasivo a cargo del señor MIGUEL LOPEZ. — Rivera, Mayo 1.o de 1942. — Domingo López. —Miguel López.

$5.00 My.13-4189-v.jn.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad el veintiocho de Abril del corriente año, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "SOCIEDAD DE ABASTO" nombrándose a los efectos de la terminación de los negocios sociales, una Comisión Liquidadora compuesta por Juan Zilli, Ricardo Kauffman, Cecilio Juan Falero, Antonio Anacleto Chiesa y Eloy Carreño, previniéndose a los que tengan alguna reclamación que hacer a la sociedad por cualquier concepto, que deben presentarse a la Comisión Liquidadora en esta ciudad dentro del plazo de treinta días. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Tacuarembó Mayo 7 de 1942. — La Comisión Liquidadora.

$6.00 My.15-4251-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Germán y Jakob Schwartz han prometido vender a JOSE BENITO FERNANDEZ GONZALEZ, el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería (puesto modelo) y venta de frutas y verduras, está instalado en la avenida General San Martín números 3946-3948 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Comandante Braga número 2712 o Ituzaingó 1393. — Germán Schwartz. — Jakob Schwartz. — José Benito Fernández González.

$5.00 My.14-4233-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Tomás Morra se comprometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta el quince de este mes y año a don ENRIQUE MALLO la carnicería sita en esta ciudad calle Ganaderos número 4451 cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Tomás Morra. — Enrique Mallo.

$5.00 My.14-4219-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender a DOMINGO GREGORIO PEREYRA, el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Artigas 577 de la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones) (ex panadería Noya y Bonizzi). Los acreedores deberán presentarse a la escribanía de Francisco V. Irazoqui, calle Lavalleja, (Santa Lucía). — Santa Lucía, Mayo 5 de 1942. — Isidora Perdomo de Rosas.

$5.00 My.14-4220-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor MIGUEL ANGEL GARCIA, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Rocha número 2349 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 14 de 1942. — Florencio Echenique. — Miguel Angel García.

$5.00 My.14-4209-v.jn.2.

QUIEBRA DE LA FIRMA "RAMON SAR FERNANDEZ"

La Sindicatura de esta quiebra hace saber a todos los acreedores de la misma que hubieren acreditado en forma sus derechos, que ya se procedió a efectuar el respectivo prorrateo y pueden pasar por el domicilio del suscripto, calle 25 de Mayo número... (ciudad de Melo) a hacer efectivo el porcentaje que les corresponde. — Manuel R. Santa Cruz

$3.75 My.22-4533-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Florida 1551, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas a favor de los señores JOSE NANDIN y DOMINGO GONZALEZ. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 1.o de 1942. — Joaquín Pérez. — Serafín Pérez. — José Nandín. — Domingo González.

$5.00 My.30-4844-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y comercio en general que en virtud de la escritura otorgada el 7 del corriente mes ante el escribano Julio Bayardo, ha quedado totalmente disuelta la razón social que giraba en esta plaza bajo la firma de Di Fazio y Preza, en el ramo de taller mecánico, situada en la calle Maldonado 1328 habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social, el señor DAVID G. PREZA. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Bayardo, 25 de Mayo 477 de 14 a 17. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Vicente Di Fazio. — David G. Preza.

$6.00 My.12-4105-v.jn.1.o

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

(Cerrito N.o 425 de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099 del 20 de Setiembre de 193. se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas; que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar.

JUAN SUAREZ. Domicilio Stagnero de Munar número 3010 de esta Capital, padrón número 143517 22.a sección judicial, solar número 17 del plano de los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala de fecha Febrero de 1930, ubicado con frente a la calle Arezzo. — Por el Banco Territorial del Uruguay, Sección Ventas de Tierras.

$9.75 My.22-4537-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón Rodríguez y Esmoris explotaba la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas ubicada en la calle Espronceda número 2243 de esta ciudad, retirándose de la misma el señor Eliseo Rodríguez y constituyéndose una nueva sociedad entre los señores JOSE ESMORIS y JOSE RAMON PONTE. Los acreedores deben presentarse en la mencionada casa. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Eliseo Rodríguez. — José R. Ponte. — José Esmoris.

$6.00 My.13-4162-v.jn.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores VICENTE GRUCCI y COMPAÑIA, el comercio de nuestra propiedad que en el ramo de farmacia gira en esta ciudad en la calle Yaguarón número 1202, debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Francisco V. Irazoqui, Buenos Aires número 508. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. —Lorenzo y Compañía.

$5.00 My.28-4737-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a lseñor JAIME FERNANDEZ BLANCO, el comercio en los ramos de fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Paysandú números 897 y 899 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — José Pursals. — Jaime Fernández Blanco.

$5.00 My.14-4208-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAUL BERNAL, el comercio que en el ramo de farmacia, bajo la denominación de "Farmacia Clavijo" funciona en la calle Candelaria 1775 de esta ciudad. Se emplaza a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos, en el nuevo local del negocio avenida Italia 4460. — Hector M. Clavijo.

$5.00 My.28-4769-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor EDUARDO DOVAT PONS la farmacia de mi propiedad situada en la localidad de "Agraciada", cuarta sección judicial del Departamento de Soriano. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en mi domicilio de la localidad de Nueva Palmira (Departamento Colonia). —Nueva Palmira, Mayo 2 de 1942. — Eduardo Dovat Pons. — Angel Madina.

$5.00 My.27-4700-v.jn.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que, por compromiso privado suscripto el 3 de Mayo de 1940, don Jesús Porteiro prometió vender a los señores RICARDO ZAS y ROGELIO PORTEIRO, la parte indivisa que tenía en el comercio de panadería denominado "La Comercial", sito en esta ciudad, calle Justicia número 1599. Que por otro compromiso suscripto con fecha de hoy, los señores Zás y Rogelio Porteiro cedieron al señor Perfecto Rieiro sus derechos al citado compromiso de venta, quedando, en consecuencia, actualmente a cargo del expresado comercio los señores Perfecto Rieiro y Baldomero Amado, este último en su carácter de condómino de la otra parte del mencionado establecimiento. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Ricardo Zás. — Rogelio Porteiro. — Perfecto Rieiro. — Baldomero Amado.

$7.00 My.30-4856-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José María Rodríguez Ledo, que firma José Rodríguez, hace saber que ha prometido vender a los señores JUAN CARLOS URRUZOLA y PEDRO SANZ el comercio y demás existencias que gira bajo su firma en el ramo de imprenta, con el nombre de "Oro", sito en la calle Peysandú número 787, de esta ciudad. Asimismo, los señores Antonio Balbi y José Bautista Correa participan que han prometido vender a los nombrados Urruzola y Sanz diversas máquinas y efectos de su propiedad depositados en dicha imprenta. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la calle Mercedes número 922 (escribano Carlos A. Viera). — José Rodríguez. — José Bautista Correa. — Antonio Balbi.

$6.00 My.30-4852-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Conte, (Uruguay 1755), se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa referente al cafe y bar con bebidas alcohólicas y fiambrería, situado en la avenida General Flores número 2800, tomando nuevamente posesión del mencionado comercio los señores GARCIA y ABEAL. A los efectos de la ley del 26 de eStiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Manuel Araújo. — Mariano Piñeiro. — David García. — José Abeal.

$5.00 My.14-4207-v.jn.2.

AVISOS DEL DIA

CONSTRUCCIONES MILITARES

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Licitación pública

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de ampliación del alojamiento destinado a las Hermanas de Caridad del oHspital Militar Central, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Cerrito 306, todos los días hábiles de 12 a 17 horas

Las propuestas serán abiertas en esta oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto, labrándose el acta correspondiente, el día 12 de Junio próximo a la hora 15 y 30. — Montevideo, Mayo 30 de 1942. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4897-v.jn.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 121

Almanaque 1943

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la confección de 40.000 ejemplares del Almanaque del Banco de Seguros del Estado para el año 1943, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Utiles todos los días hábiles de 12 a 16 y 30 horas (sábados de 9 a 11 y 30 horas).

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia el día 12 de Junio de 1942 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4927-v.jn.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de harina a estos institutos.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518.
Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 396, el día martes 9 de Junio a las 14.30 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-4919-v.jn.9.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A CONCURSO
De acuerdo con resolución del Consejo Directivo, llámase a concurso de méritos para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Fisiología, otro de Histología y un Ayudante de Clases de Anatomía Patológica (interinos).
Las solicitudes de los aspirantes, en el sellado de ley, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles en las horas de oficina hasta las 12 horas del día 6 de Junio de 1942.
Los antecedentes y bases para estos concursos se hallan en esta Secretaría, donde los interesados pueden consultarlos.
Se previene que en el concurso de Jefe de Trabajos Prácticos de Fisiología y en el de Ayudante de Clases de Anatomía Patológica sólo podrán tomar parte Doctores en Odontología, y en el de Jefe de Trabajos de Fisiología podrán tomar parte Doctores en Odontología, Médicos, Médicos Veterinarios y Químico - Farmacéuticos. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-4874-v.jn.1.o.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 947
Llámase a licitación pública para la compra de papeles y sobres membretados.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 13 de Junio de 1942 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-4882-v.jn.5.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 936
Llámase a licitación pública para la compra de toallas de papel y papel higiénico.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 5 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-4883-v.jn.5.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 942
Llámase a licitación pública para la compra de hasta 300.000 damajuanas de vidrio.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Junio de 1942 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-4881-v.jn.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación
Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de veredas frente a los predios municipales limitados, el primero, por las calles José Castro, R. Pérez Martínez, Rivera Indarte y avenida Carlos María Ramírez, y, el segundo, por las calles Heredia, R. Pérez Martínez, Humboldt y avenida Carlos María Ramírez, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 13 a las 16 horas.
Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 16 de Junio próximo a las 15 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (7.o piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-4873-v.jn.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO
Esta Intendencia, cumpliendo requisitos exigidos por el artículo 687 del Código Rural, hace saber al vecindario de la 3.a sección del Departamento de Maldonado y en el lugar denominado "El Repecho", que el señor SANTIAGO GUATTINI se ha presentado a esta Intendencia solicitando permiso para desviar un camino que pasa por el campo de su propiedad.
Se hacen estas publicaciones por el término de treinta días, a fin de que los que se consideren lesionados en sus derechos se presenten ante esta Intendencia a deducirlos en forma. — Maldonado, Mayo 26 de 1942. — Américo P. Bazzano. Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-4901-v.jl.6.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Junio 1.o de 1942

6.a Sección
ISAAC PRINI, 46 años, soltero, médico, argentino, domiciliado 18 de Julio 1333, y AMELIA CANEVARI, 31 años, divorciada, argentina, domiciliada Uruguay 1359.

16.a Sección
VICENTE DEL ARCO, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y MARIA EVA GHIGLIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

17.a Sección
IGNACIO MALBORCZYK, 21 años, soltero, pintor, polaco, domiciliado Paso de la Española 2836, y LADISLAVA WOZNIAK, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Brazo Largo 3635.

21.a Sección
GERVASIO MARIA BURASTERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Pondal 756, y LILA PINTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4617.

23.a Sección
OMAR MONICO PAVLETICH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1766,y y OLGA ANGELA BERTHIER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1766.
RIVERA MEDINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Giró 2507, y ZUNILDA ELIDA VILLAGRAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2283.
MARCELINO ARCE FARIAS, 44 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Hospital Militar Central, e IRMA FERNANDA ESTELA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1530. — Matrimonio realizado "in extremis". — (Gratis).

24.a Sección
HORACIO CAPIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chacabuco 14, y ELENA KMECZIK, 18 años, soltera, húngara, domiciliada Chacabuco 14.
OCTAVIO PEREZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1513, y ROSA GUIDOBONO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1428.
LEOPOLDO ESCOLASTICO SALA, 44 años, soltero, comercio, español, domiciliado Presidente Oribe 1422, e ISABEL FERNANDEZ, 41 años, soltera, española, domiciliada Presidente Oribe 1122.
CARLOS MARIA TAJES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1367, y ORQUIDEA SANTARELLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1367.
$2.00 P|p.-V|jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ BELO ó RODRIGUEZ BELO DE PASQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.1.o-4900-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZARDO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.1.o-4878-v.jn.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DANTE DARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.1.o-4875-v.jn.11.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos de don PEDRO SPERANZA, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en los juicios de posesión notoria de estado civil de hijas naturales de aquél y auxiliatoria de pobreza, iniciados por Josefa y Elvira Catalina Speranza. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 Jn.1.o-4892-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, se hace público que en los autos "OLIVERI JUAN, MARIA NIEVES, LUIS ALBERTO y JUAN JOSE y EVER CESAR. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: la del matrimonio de Juan Oliveri con doña Natalia Soria, las de nacimiento de sus hijos María Nieves, Luis Alberto, Juan José y Ever César Oliveri, pues en todas ellas aparecen con el apellido de "Olivieri" cuando debe ser el de "Oliveri", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.75 Jn.1.o-4877-v.jn.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.1.o-4879-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA BADAN DE PENDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.
$3.75 Jn.1.o-4893-v.jn.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIO LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.
$3.75 Jn.1.o-4894-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA FERNANDEZ DE DIAZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 11 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Jn.1.o-4899-v.jn.11.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha

solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Parroquial de casamiento de EREMITA RIBEIRO BARBOZA con MANUEL RODRIGUEZ PEREIRA: donde dice "Heremita Rivero" debe decir Eremita Ribeiro Barboza; B) Nacimiento de Carolina Rodríguez Pereira: donde dice "Elmita Ribeiro Barboza" debe decir Eremita Ribeiro Barboza. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 6 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.64 Jn.1.o-4898-v.jn.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CAPDEVILLE o CAPDEVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Jn.1.o-4870-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BRUNA RAMONA HERNANDEZ DE RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en furma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 20 de 1042. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Jn.1.o-4864-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 20 de 1942. — Hugo Alves, Actuario.
$3.75 Jn.1.o-4865-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en frome sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 20 de 1942. — Jaimo Roca Esteves, Actuario.
$3.75 Jn.1.o-4895-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO YORDA o PEDRO MARTIN YORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — Melo, Diciembre 2 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Jn.1.o-4896-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJO DIONISIO PEREZ o ALEJO PEREZ MAS y PEDRO PEREZ Y PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.1.o-4886-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BOVE DE MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.1.o-4885-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES FERNANDEZ y PETRONA HERNANDEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 8 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.1.o-4888-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MONTOBBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 24 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.1.o-4887-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ACOSTA DE DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 15 de 1942 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.1.o-4889-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José con sucesores de CLARO LOZA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos de Claro Loza o a quienes sus derechos representen o cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de óficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — San José, Mayo 27 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$8.00 Jn.1.o-4890-v.jn.24.

FELIPE S. RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "SEBASTIAN INCHAUSPE. Sucesión", se hace saber al público que el día 18 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación y sobre la base de un mil pesos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Felipe Rodríguez, asistido del Alguacil del Juzgado, de una fracción de terreno empadronada con el número 76077, que, según plano del agrimensor Pedro Risso, de Octubre 16 de 1910, mide 588 metros 35 decímetros cuadrados, deslindados así: 13 metros 41 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida General Flores; 54 metros 37 centímetros al Norte, lindando con el solar 43; 10 metros en el Este, lindero con el solar 41, y 63 metros 36 centímetros al Sur, confinando con el solar 45. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$28.50 Jn.1.o-4904-v.jn.17.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "JOSEFA GONZALEZ DE PIERONI. Sucesión", el día 17 de Junio del corriente año, a la hora 16, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor, sobre la base de $ 1.814.39, haciéndose cargo el comprador del saldo que ahora se mencionará, los derechos a la promesa de compraventa de un solar de terreno y los edificios y mejoras que éste contiene, empadronado con el número 75888, señalado con el número 8 letra A de la manzana número 8 en el plano del agrimensor J. J. Mendoza Haedo, de 20 de Febrero de 1923, con un área de trescientos setenta y un metros y cuarenta decímetros cuadrados, con 12 metros al Noroeste, sobre la calle Bernardino Dualde, formando esquina con la calle Juan Cárrara, por 30 metros 95 centímetros de fondo que, por ser esquina, son también de frente al Suroeste, a la calle Juan Carrara; al Noreste y Sureste, linda con los solares 7 y 12 respectivamente. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que el comprador se hará cargo del saldo del precio de compra que se adeuda al promitente vendedor, que al 28 de Octubre de 1940 importaba la suma de $ 485.61; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todos los inherentes a la misma, así como las deudas pendientes sobre medianerías y veredas, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador, manifestando los interesados que el pavimento se encuentra pagado; y D) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$45.90 Jn.1.o-4857-v.jn.17.

JOSE OSCAR AMARELLE

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Canelones, dictada en los autos "Pilar Molina de Abella y otros con URSULA MORALES DE HERNANDEZ. Cobro de arrendamientos. Pieza separada", se hace saber al público que el día 18 de Junio del corriente año, a las 13 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero José Oscar Amarelle, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 14.351 y ubicada en la 3.a sección de Canelones, paraje "Aguas Corrientes" la que, según plano del agrimensor Isaac C. Díaz, del 15 de Marzo de 1927, se compone de una superficie de 10 hectáreas, 4.568 metros 7.825 centímetros, que linda: al Norte, con María Díaz de Camejo y Pilar Abella de Abella; al Este, con la fracción 3, de Venancia Morales; al Sur, con Próspero Díaz, y al Oeste, con la fracción 1, de Tomasa Morales de Hernández. Se previene: 1.o Que el inmueble ha sido tasado en la suma de $ 1.673.10, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración, impuestos y certificados serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Cerrillos, Mayo 22 de 1942. — Manuel H. Bentancour, Juez de Paz.
$30.00 Jn.1.o-4872-v.jn.17.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en autos "Valentín Barrios contra ORESTES BUCHELLI. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas y en el local calle Defensa y 19 de Abril, se venderán por el rematador Medardo A. Soñora, los siguientes bienes: A) Una máquina de recauchutar, tipo terciaria, con un juego de moldes pantaneros. Base: $ 133.33; y B) Un gato marca "Dunlop", de criquet. Base: $6.66. Se hace constar: 1.o Que las ventas serán al contado y la entrega inmediata; y B) Que los autos están a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 27 de 1942. — Gustavo Aznárez Benck, Juez de Paz.
$7.80 Jn.1.o-4884-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Faustino Exequiel Zamániego ha prometido vender a SIXTO ALFREDO ZAMANIEGO REYES la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas gira en Rincón de la Torre, 2.a sección judicial del Departamento de San José, bajo la razón de "Faustino E. Zamaniego". Los acreedores se presentarán con los justificativos en la escribanía de Gregorio Perdomo Pintos, 18 de Julio 461, de la ciudad de San José. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, Mayo 27 de 1942. — Faustino E. Zamaniego. — Sixto A. Zamaniego.
$5.00 Jn.1.o-4891-v.jn.20.

MODIFICACION DE DENOMINACION

Se hace saber que por convenio de 4 del corriente se ha resuelto cambiar la denominación de la "Estrella, Fábrica de Productos Químicos, Limitada", la que será en adelante "SUMATRA; FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS, LIMITADA", no habiendo más modificación en lo estipulado en el contrato social de dicha sociedad y siendo inscripto el cambio de denominación en el Registro de Comercio de esta Capital con el número 16, al folio 48 vuelta del tomo 2.o, con fecha 15 del mes y año en curso. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Max Loewenstein. — Ricardo Graetz, como socios únicos.
$6.00 Jn.1.o-4871-v.jn.11.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Aviso al comercio y al público en general que con fecha cuatro del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos se celebró un contrato de sociedad entre doña ROSA BOUZADA DE LLANTADA y don ALFREDO BERG, para la explotación de un tambo y lechería ubicados en la chacra de propiedad de la sucesión de don Juan Delgue, sobre la margen derecha del río Daymán (Departamento de Salto), como también ra

ra la explotación de productos de chacra. Se hace la presente publicación por el término de veinte días, para todos los efectos legales, siendo el domicilio constituído por ambas partes en la calle Joaquín Suárez número 71, de la misma ciudad de Salto (República Oriental del Uruguay). — Salto Mayo 17 de 1942.

$6.00 Jn.1.o-4880-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he prometido vender a favor del señor PEDRO NOCETTI la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Cuñapirú 2100, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo dicho señor. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Agustín Nocetti.

$5.00 Jn.1.o-4866-v.jn.20.

"FERRETERIA ARTIGAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos de la ley 8992, se hace constar que por escritura que autorizó el 12 del corriente en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 20 del corriente, con el número 40 al folio 116 del tomo 3 de Contratos, se constituyó la sociedad "Ferretería Artigas. Sociedad de Responsabilidad Limitada". El contrato contiene, entre otras, las siguientes bases: 1.o Socios: Manuel Grunebaum, Bernardo Oppenheimer, Erich Neuberger y Kurt Aschre; 2.o Naturaleza: responsabilidad limitada; 3.o Razón social: "Ferretería Artigas, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; 4.o Domicilio: Montevideo; 5.o Objeto: ferretería y anexos; 6.o Capital: pesos 30.000.00, en cuotas de $ 1.000.00, integrado así: Grunebaum, $ 20.000.00; Oppenheimer, $ 2.000.00; Neuberger, $ 4.000.00; Ascher, $ 4.000.00; 7.o Plazo: un año, desde el 1.o de Abril último, con prórroga automática; 8.o Gobierno y uso de la firma a cargo indistintamente de Oppenheimer, Neuberger y Ascher, domiciliados en esta ciudad, bulevar Artigas 1068; 9.o Balances anuales; 10.o Fondo de Reserva: 10 o|o; 11.o Asambleas: anuales; 12.o Utilidades y pérdidas: en proporción al capital. — Montevideo, Mayo 28 de 1942. — Méndez.

$12.00 Jn.1.o-4876-v.jn.11.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Activo

Activo fijo—		
Terrenos en Montevideo y campos en La Sierra, Montes y Tapia	$ 617.631.37	
Edificios en Montevideo y La Sierra, menos amortización	" 393.321.25	
Maquinaria industrial en Montevideo, La Sierra y Montes, menos amortización	" 693.033.83	
Maquinaria agrícola y vehículos en La Sierra y Montes, menos amortización	" 115.050.43	
Mobiliario y herramientas en Montevideo, La Sierra y Montes, menos amortización	" 39.149.16	
Instalación del ingenio N.o 2	" 205.765.92	$ 2.063.951.96
Activo circulante—		
Caja y Bancos:		
En efectivo	$ 48.402.50	
Créditos disponibles	" 288.971.67	
Azúcar crudo, refinado, elementos fabricación, subproductos, almacenes y semillas	" 360.098.33	
Semovientes en La Sierra y Montes	" 15.178.94	
Garantías depositadas	" 21.968.80	
Acciones y valores	" 2.100.00	
Cuentas a cobrar	" 17.247.31	
Menos: Castigos por deudores morosos	" 1.784.58	
Inversiones líquidas en La Sierra de 1.o de Abril a Diciembre de 1941 a reembolsar con la zafra en curso	" 198.854.07	
Id., Id., en Montes	" 33.914.69	" 934.951.73
Activo transitorio—		
Gastos diferidos: seguros, intereses, etc.		" 2.845.52
Consignaciones		" 1.186.59
Cuentas de orden		" 57.263.71
		$ 3.110.199.51

Pasivo

Pasivo no exigible—		
Capital:		
Autorizado	$ 3.000.000.00	
Acciones no emitidas	" 1.286.900.00	
Capital suscripto e integrado		$ 1.713.100.00
Reservas—		
Reserva estatutaria	$ 51.630.29	
Reserva utilizable para amortizaciones, ampliaciones, y fomento cultivo remolacha azucarera	" 322.478.88	" 374.109.17
Pasivo exigible—		
A largo plazo	" 208.652.59	
A corto plazo:		
Cuentas a pagar	$ 234.179.19	
Bancos:		
Saldos acreedores	" 96.028.33	
Créditos a utilizar	" 288.971.67	
Dividendos:		
Año 1941, luego de aprobado este balance por la asamblea	" 133.292.10	" 961.123.88
Consignatarios		" 1.186.59
Pérdidas y ganancias—		
Saldo para el nuevo ejercicio		" 3.416.16
Cuentas de orden		" 57.263.71
		$ 3.110.199.51

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$17.10 — 4370

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN ENERO DE 1942

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814, del 5 de Mayo de 1916)

Artigas

1.ra Sección—

Florentino Antonio Moreira, 26 años, soltero, empleado público, oriental, con María Julia Rivero, 28 años, soltera, educacionista, brasileña.
Juan José Leites de Moraes, 28 años, soltero, hacendado, oriental, con Hilda Ferreira, 25 años, soltera, oriental.
Lino de Souza Castro, 26 años, soltero, jornalero, brasileño, con Matilde Correa, 23 años soltera, brasileña.
José María Moraes, 26 años, comercio, oriental, con María Hilda Fagúndez, 24 años, soltera, oriental.
Armindo Suárez, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con María Doralina dos Santos, 30 años, soltera oriental.
Ireneo De Mora, 32 años, soltero, agricultor, oriental, con Guillermina de Mora, 19 años, soltera, brasileña.
Eduardo Pérez, 31 años, soltero, agente policía, oriental, con Rosa Di Gregori, 22 años, divorciada, oriental.
Juan Francisco Taveira, 21 años, soltero, empleado, oriental, con Antonia Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.
Carmelo Cardozo, 27 años, soltero, obrero, oriental, con Primoria Taborda, 17 años, soltera, oriental.
Juan Pantaleón Molina Muñoz, 54 años, divorciado, médico cirujano, ciudadano legal, con María Ramona Rivera, 32 años, soltera, oriental.
Víctor Porto Vasconcellos, 25 años, soltero, comercio, brasileño, con Iva Abella Vargas, 18 años, soltera, brasileña.
Julio Rodríguez, 31 años, soltero, comercio, oriental, con Dorotea Hilda Paiva, 23 años, soltera, oriental.
José Luis Guedes, 20 años, soltero, jornalero, oriental, con Iracema Suárez, 17 años, soltera, oriental.
Ivo Medeiros, 25 años, soltero, comercio, brasileño, con Floripes Martins, 14 años, soltera, brasileña.
Víctor Arteche, 26 años, soltero, hacendado, oriental, con Ana Lucía França, 24 años, soltera, oriental.
Vicente Moraes, 36 años, soltero, jornalero, oriental, con Merenciana Machado, 25 años, soltera, oriental.
Octacilio Píriz Castro, 30 años, soltero, empleado público, oriental, con Zina Abib, 25 años, soltera, educacionista, oriental.

2.a Sección—

Martiniano do Carma, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con Altamira Costa, 21 años, soltera, oriental.
Ramón Alves, 38 años, soltero, jornalero, oriental, con Felicidad Albano, 26 años, viuda, oriental.

3.a Sección—

Manuel Cándido Pintos, 36 años, soltero, jornalero, oriental, con Cándida Fontes, 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Mauricio Jiménez, 25 años, soltero, empleado, oriental, con Juana Hilda Tejito, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Honorio Vieira Martins, 36 años, soltero, empleado, brasileño, con Florisbela Ferreira, 21 años, soltera, brasileña.

9.a Sección—

Felipe Perossio, 27 años, soltero, hacendado, oriental, con Gladys Nelly Fletcher, 16 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.ra Sección—

Heriberto José Alonso, 18 años, soltero, comercio, oriental, con Julia Corina Larrañaga, 18 años, soltera, oriental.
Alexis Alejo Souza, 37 años, viudo, hacendado, oriental, con Honorina Silva, 28 años, soltera, oriental.
Mauro Fernández, 33 años, soltero, militar, oriental, con Cayetana Régula Montiel, 27 años, soltera, oriental.
Dalmiro López, 28 años, soltero, hacendado, oriental, con Otilia Carlota Lúcas, 28 años, soltera, oriental.
Hugo Ramón Rosas, 25 años, soltero, comercio, oriental, con Dinorah Magallán, 21 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Nieves Gonçalvez, 50 años, soltero, agricultor, brasileño, con Marina Conrada Rocha, 25 años, soltera, oriental.
Cipriano García, 37 años, soltero, industrial, oriental, con Blanca Muniz, 27 años, soltera, oriental.
Pedro Denis, 25 años, soltero, agricultor, oriental, con Nadir Denis, 17 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Nepomuceno Barboza, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Lilí Cabrera, 15 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Ademar Costales, 26 años, soltero, empleado, oriental, con Geroma Viera, 16 años, soltera, oriental.
Nicanor Bica, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Dorvalina Sánchez, 28 años, soltera, oriental.
Euclides Quinta, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Eleodina Julia Freitas, 21 años, soltera, oriental.

2.a Sección

Angel Silveira dos Santos, 37 años, soltero, agricultor, oriental, con Florinda Mena, 21 años, soltera, oriental.
Florencio Rodales, 28 años, soltero, agricultor, oriental, con Marina Calvete, 23 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Andrés Giménez, 32 años, soltero, agricultor, oriental, con Manuela Felipa Vidal, 14 años, soltera, oriental.

Colonia

1.ra Sección—

Misael Hernández Blanco, 32 años, soltero, abogado, argentino, con Yolanda Artese, 26 años, soltera, argentina.
Tomás Guenter Mayer, 34 años, soltero, maestro de música, alemán, con Margarita A. S. Sternberg, 33 años, soltera, artista lírica, alemana.
Ricardo Calistro Castro, 33 años, soltero, jornalero, oriental, con Alicia Alcira Barrotti, 23 años, soltera, oriental.
Arnoldo Thiéband, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Renée Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Isaac Cauchaner, 35 años, soltero, periodista, rumano, con Berta Brodsky, 27 años, soltera, argentina.
Juan B. Raymndo, 32 años, soltero, empleado, oriental, con María Adela Manancero, 23 años, soltera, educacionista, oriental.
Luis María Selva, 36 años, soltero, médico, argentino, con Amneris Elisa Martínez, 27 años, soltera, argentina.
David Horacio Liper, 41 años, soltero, escribano, argentino, con María Elena Irle, 34 años, soltera, profesora de piano, argentina.
Roberto Badin Sagasti, 25 años, soltero, empleado, oriental, con Ana Zulueta Croce, 25 años, soltera, educacionista, oriental.
Manuel Leguisamo, 24 años, soltero, chofer, oriental, con Cándida Elisa González, 16 años, soltera, oriental.
Pablo Mayer, 25 años, soltero, tejedor, alemán, con Analies Meyer, 21 años, soltera, alemana.

2.a Sección—

Bautista Elícabe, 32 años, soltero, ganadero, oriental, con Catalina Esther Mendívil, 28 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Domingo Guzmán Silveira, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Herminia Medina, 23 años, soltera, oriental.
Roque Raúl Caffera, 22 años, soltero, empleado, oriental, con Ada Rita Juri, 17 años, soltera, oriental.
Celestino Esteban Geymonat, 31 años, soltero, empleado, oriental, con Lea Ricca, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Claudio Miñon, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Elsa Rina Hernández, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Luis Mario Charlone, 21 años, soltero, agricultor, oriental, con Beatriz Quintana, 17 años, soltera, oriental.
Domingo A. Busco, 32 años, soltero, comercio, italiano, con Honorina I. Guaraglia, 23 años, soltera, oriental.
Carmelo Andrioli, 32 años, soltero, agricultor, oriental, Paula Estela Giménez, 25 años soltera, oriental.
Pedro Juan Bameau, 23 años, soltero, comercio, oriental, con Elisa Raquel Giorello, 19 años, soltera, oriental.
Leandro Isidoro Baldi, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con María Dolores Núñez, 20 años, soltera oriental.
Julio César Ascordini, 28 años, soltero, abastecedor, oriental, con Lilia Evidelia Herbús, 19 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Rogelio Iribarren, 30 años, soltero, empleado, oriental, con Alicia Petrona Irurueta, 27 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Antonio Lorenzo Cabrera, 30 años, soltero, pintor, oriental, con Irene Segunda Barco, 29 años, soltera, oriental.

Ernesto Francisco Trocke, 23 años, soltero, pintor, oriental, con María Rosa López, 23 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Cosme Damián Ríos, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Agustina María Melendrez, 23 años, soltera, oriental.

José María Franco, 38 años, soltero, jornalero, oriental, con Ramona Davigala Castillo, 24 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Francisco Moleda, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con María Elvira Lepratti, 28 años, soltera, oriental.

Carlos Olivera Nóvere, 30 años, soltero, militar, argentino, con María Elena Alberti, 25 años, soltera, educacionista, argentina.

14.a Sección—

Silvio Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Magdalena Berais, 22 años, soltera, oriental.

Orlando Mazza, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con Herminia Ponce, 21 años, soltera, oriental.

Canelones

1.ra Sección—

Pedro A. Pessi, 40 años, divorciado, empleado, oriental, con Ursula Olea, 28 años, soltera, oriental.

Claudio Cafferatta, 33 años, soltero, jornalero, oriental, con Blanca Zulma Bosch, 24 años, soltera, oriental.

Anastasio Batista, 34 años, soltero, industrial, oriental, con Carmen Briano, 41 años, soltera, oriental.

Claudio De León, 24 años, soltero, empleado, oriental, con María Alberta Villar Arrechea, 21 años, soltera, oriental.

Héctor Michetti, 30 años, soltero, chofer, oriental, con María Berta Olivera, 18 años, soltera, oriental.

Pedro Isaac Britos, 36 años, soltero, agricultor, oriental, con Elisa Margarita Brignone, 25 años, soltera, oriental.

Juan José María Carrión, 39 años, soltero, jornalero, oriental, con María Valentina De los Santos, 25 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Eduardo Calixto Facal, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Teresa Orfilia González, 19 años, soltera, oriental.

Alfredo Vera Guasque, 28 años, soltero, comerciante, oriental, con Celia Java Castelli, 22 años, soltera, oriental.

Domingo Ramírez, 24 años, soltero, agricultor, oriental, con Margarita Paita, 16 años, soltera, oriental.

Luis Campiglia, 31 años, soltero, agricultor, oriental, con María Eugenia Gil, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Garrasini, 21 años, soltero, agricultor, oriental, con María del Carmen Martínez, 19 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

José Zanola, 26 años, soltero, agricultor, oriental, con Ema Gallo, 27 años, soltera, oriental.

Juan José Ferreiro, 26 años, soltero, agricultor, oriental, con Luisa Elida Alonso, 23 años, soltera, oriental.

César Pedro Ferrari Castro, 26 años, soltero, empleado, oriental, con Zunilda Elsa Gallo Oller, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Santiago Repetto, 34 años, soltero, comerciante, oriental, con María Primitiva Elsa Andreini, 34 años, soltera, oriental.

José María Benítez, 18 años, soltero, empleado, oriental, con María Olga Elvira, 17 años, soltera, oriental.

Inocencio Reyes, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con Sila María Martínez, 23 años, soltera, oriental.

José María García, 28 años, soltero, hacendado, oriental, con María Dominga Colobbio, 16 años, soltera, oriental.

Vicente Alonso, 34 años, soltero, agricultor, oriental, con María Elisa Meijides, 32 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Salvarrey, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Marta Modernel, 20 años, soltera, oriental.

Miguel Rosado, 38 años, soltero, agricultor, oriental, con Sofía Moreira, 39 años, soltera, oriental.

José Carlos Poggi, 44 años, divorciado, comercio, oriental, con Mercedes Malnatti, 29 años, soltera, argentina.

Francisco Pattarino, 45 años, soltero, viticultor, italiano, con Marcelina Margarita Negro, 34 años, soltera, oriental.

Patricio Alejandro Márquez, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con María Julia Ruíz Díaz, 17 años, soltera, oriental.

Fernando Ignacio Mancebo, 26 años, soltero, agricultor, oriental, con María Olga Libia Fernández, 25 años, soltera oriental.

5.a Sección—

Andrés F. Pérez, 43 años, divorciado, empleado, oriental, con Francisca Minerva, 36 años, soltera, brasileña.

José Alberto Sánchez, 30 años, soltero, empleado, oriental, con Sara Villanueva, 24 años, soltera, brasileña.

7.a Sección—

Juan Carlos Presno, 30 años, soltero, empleado, oriental, con Milka Elsa Margarita Gutiérrez, 28 años, soltera, oriental.

Juan José Rafael Márquez, 21 años, soltero, empleado, oriental, con Amelia María De los Angeles Borreani, 17 años, soltera, oriental.

Severino Montaldo, 30 años, soltero, viticultor, italiano, con Mayorina Luisa Bo, 18 años, soltera, oriental.

Virginio Laurini, 37 años, soltero, empleado, oriental, con María Eulalia Viglione, 26 años, soltera, oriental.

José María Berastegui, 24 años, soltero, agricultor, oriental, con María Blanca González, 19 años, soltera, oriental.

Santiago Monteagudo, 50 años, soltero, empleado, oriental, con María Isabel Bayadares, 22 años, soltera, oriental.

José Díaz, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Hortensia Castang, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Emilio Riera Torres, 23 años, soltero, albañil, oriental, con Pía Zambiasi, 20 años, soltera, italiana.

Luciano Alberto Sánchez, 18 años, soltero, empleado, oriental, con María Elida Beracochea, 17 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Francisco Cedrés, 23 años, soltero, herrero, oriental, con Eusebia Alpuín, 17 años, soltera, oriental.

Emilio Díaz, 19 años, soltero, jornalero, oriental, con Blanca Berta Núñez, 13 años, soltera, oriental.

Carmelo Bon, 28 años, soltero, agricultor, oriental, con Quintina Lucila Pérez, 27 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Ruben Alcides Zularica, 27 años, soltero, empleado, oriental, con Carmen Zulema Luzardo, 24 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Juan Berrutti, 31 años, soltero, agricultor, oriental, con Celestina Arbelo, 24 años, soltera, oriental.

Isidro Ramón Cuneo, 31 años, soltero, empleado, oriental, con Honorina Basilia Tejera, 28 años, soltera, oriental.

Bonifacio Cayetano Cabrera, 34 años, soltero, agricultor, oriental, con Dionisia Segunda Cabrera, 28 años, soltera, oriental.

Julio César Cervieri, 20 años, soltero, empleado, oriental, con Teresa Vitale, 19 años, soltera estudiante, italiana.

14.a Sección—

Macario Gastelú, 32 años, soltero, empleado, oriental, con María Esther Mondelo, 27 años, soltera, argentina.

16.a Sección—

Joseph Chamberlain Kohler, 38 años, soltero, empleado, sudafricano, con Rogelia Díaz Ruibal, 34 años, soltera, española.

Simón Ausserbauer, 40 años, divorciado, empleado, oriental, con Elvira Becerra Muniz, 35 años, soltera, oriental.

Martín Ernesto Martínez, 41 años, soltero, empleado, argentino, con Casilda Josefina Ubise, 37 años, soltera, oriental.

Miguel Ancangel Charamello, 26 años, soltero, empleado, oriental, con Adela Sofía Pérez, 25 años, soltera, oriental.

Bruno Antonio Miotto, 24 años, soltero, comerciante, argentino, con Selva Tapia, 25 años, soltera, educacionista, argentina.

Franklin José Rivera, 30 años, soltero, peinador, argentino, con Catalina Azar, 27 años, soltera, maestra normal, argentina.

Ernesto Ponce de León, 25 años, soltero, empleado, oriental, con Emma Judit Prado, 24 años, soltera, oriental.

Angel Honorio Peluffo, 37 años, soltero, dibujante, argentino, con Ernestina Elisa Grandi, 27 años, soltera, maestra normal, argentina.

Juan Ortelio Poses, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Ciriaca Victoria Córdoba, 21 años, soltera, oriental.

Martín Cesáreo Pintos, 27 años, soltero, dibujante, argentino, con María Angélica Caminos, 26 años, soltera, argentina.

Juan José Marrapodi, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Delfina Sanguinetti, 22 años, soltera, oriental.

Juan Alberto Dalier, 42 años, soltero, empleado, oriental, con María Elena Fernández, 33 años, soltera, oriental.

Alfredo Eduardo Cernadas, 50 años, soltero, hacendado, argentino, con Elena Lelianoff, 24 años, soltera, francesa.

Sergio Sánchez, 26 años, soltero, monolista, oriental, con Celicia Suárez, 17 años, oriental.

Fructuoso del Puerto, 35 años, soltero, viticultor, oriental, con Hilda Romana Marenales, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Florentino Francisco Cardozo, 27 años, soltero, empleado, oriental, con Carmen Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Juan Alcides Rodríguez, 25 años, soltero, hacendado, oriental, con Elida Ester Niche, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Ramón Cisnero, 31 años, soltero, jornalero, oriental, con Máxima Evangelina Etcheverze, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Eudoxio Marenco, 28 años, soltero, criador, oriental, con Blanca Silva, 22 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Gilberto Vicente Pasenol, 28 años, empleado, oriental, con Margarita Fernández, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Pedro Rodríguez, 40 años, soltero, jornalero, oriental, con Leoncia Florencia Silva, 27 años, soltera, oriental.
David Fernández Ayestarán, 23 años, soltero, hacendado, oriental, con Luz Violeta Revello Curbelo, 21 años, soltera, oriental.
Alejandro B. Curbelo, 26 años, soltero, empleado, oriental, con Enriqueta Ramona Núñez, 19 años, soltera, oriental.
Francisco Alpuin, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Ramona Filonila Vidal, 16 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Pablo Mañana, 25 años, soltero, criador, oriental, con Sandalia Delia Cechís, 20 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Mateo Evangelio Cawen, 34 años, soltero, ganadero, oriental, con Romualda Lila Oliveira, 16 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2344 AL 2370

Solicitudes despachadas el día 16 de Mayo de 1942

CONVENIO PRIVADO CAMPOMAR Y SOULAS S. A. (DOLARES)

6|14231, Manuel Guelfi y Compañía, A, Argentina, Bicicletas desarmadas completas, 4.435.
6|14233, Manuel Guelfi y Compañía, A, Argentina, Bicicletas desarmadas completas, 4.326.
6|14235, Manuel Guelfi y Compañía, A, Argentina, Bicicletas desarmadas completas, 4.201.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|14363, A. N. C. A. P., A, Ecuador, Peróleo crudo a granel, 46.272.
6|14357, A. N. C. A. P., A, Ecuador, Petróleo crudo a granel, 53.248.

CONVENIO PRIV. LAVADERO AGUILA (U$S)

6|14212, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería varia, 554.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|14379, Lieberman y Szporer, A, Suecia, Cartón para fabricar valijas, 3.247.
6|14429, Flores Chans y Cía. Suc., A, Suecia, Papel molde, 562.
6|14418, Juan Uccelli, A, Suecia, Repuestos para colentadores, 3.444.
6|14365, Compañía Sudamericana SKF, A, Suecia, Reductor y acoplamiento para motores eléctricos, 538.
6|14275, E. Lagomarsino y Compañía, A, Suecia, Papel blanco para imprenta, 529.
6|14272, Impresora Uruguaya S. A., A, Suecia, Papel para impresiones, 9.138.
6|14207, Compañía Sudamericana SKF, A, Suecia, Accesorios para máquina industrial, 311.
6|14366, Caviglia Hermanos, A, Indias O. Holandesas, Fibra vegetal, 441.
6|14426, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Sumatra, Té, 3.961.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|14242, Carrau y Compañía, A, Méjico, Garbanzos, 1.692.

CONVENIO PRIV. JUSTO A. IGLESIAS (U$S)

6|14330, Revello Hermanos, A, Brasil, Alfombras de algodón y yute, 2.442.

CONVENIO PRIVADO LANZA Y CIA. (U$S)

6|14249, Luis Caubarrere y Compañía, A, Brasil, Medias de seda, etc., 1.031.
6|14266, León Halpern, A, Brasil, Estuches de lápices escolares, 422.

CONVENIO PRIVADO CURTIEMBRE SUIZO - URUGUAYA S. A. (DOLARES).

6|14311, González Danrée Hareau y Peyrou, A, Cuba, Langostas en conserva, 416.

CONVENIO PRIVADO CASTIGLIONI Y LUCAS CALCRAFT (DOLARES)

6|14346, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Chile, Vinos chilenos, 736.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

6|14368, Frigorífico Artigas S. A., A, Argentina, Porotos, 513.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|14492, Juan Alborja, A, Suiza, Seda artificial, 121.
6|14402, Cogorno Hermanos, A, Suiza, Tejido algodón, 48.
6|14354, V. Lagrotta y Compañía, A, Suiza, Tela de seda artificial, etc., 337.
6|14323, Boris Epstein, A, Suiza, Relojes pulsera, 1.037.
6|14274, Domingo R. Lorenzo, A, Suiza, Relojes de metal, etc., 516.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|14400, Barrere y Compañía, A, Brasil, Flete (yerba mate), 338.
6|14391, Adolfo Steinitz, C, Brasil, Madera de pino laminado, 103.
6|14446, Victorio Mariano, C, Brasil, Madera de cedro, 1.053.
6|14387, Pizzo Hermanos, A, Brasil, Fletes (yerba mate), 174.
6|13949, Julián Lucas, A, España, Azafrán en rama, 1.240.
6|14063, Manuel A. Domínguez, A, Bélgica, Gabardina de algodón, 685.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|13458, Martinetto y Compañía, A, Brasil, Hilado de algodón, 2.692.
6|14479, Daniel Ros Rosati, A, Brasil, Automóvil Chevrolet, 1.132.
6|14373, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para refrigerador eléctrico, 56.
6|14350, Federico Clarfeld y Cía. Ltd., A, Argentina, Fletes, 5.
6|14541, Federico Clarfeld y Cía. Ltd., A, Argentina, Fletes, 2.
6|14549, Soler Hermanos S. A., A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 40.
6|14547, Soler Hermanos S. A., A, Inglaterra, Puntillas de algodón y seda artificial, 64.
6|14545, Soler Hermanos S. A., A, Inglaterra, Tejidos de lana, 24.
6|14590, Liprandi, De Boni y Scholberg. A, Argentina, Vidrio y cerámica (fletes), 19.
6|14550, Antonio Ferro e Hijos S. A., A, Argentina, Fletes, 5.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|14428, Compañía Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Solución de caucho, 1.114.

PLANILLAS N.os 2371 AL 2397

Solicitudes despachadas el día 19 de Mayo de 1942

(CAMBIO DIRIGIDO) (DOLARES

6|14543, Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 4130.
6|14578, Banco de la República Oriental del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo, 58169.
6|14530, Materprim S. L., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras (planchuel, etc.), 714.
6|14497, Christiani y Nielsen, A, Estados Unidos de Norte América, Hormigoneras, 2682.
6|14542, Conatel Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Termóstatos comp., etc., 497.
6|14526, Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para maquinaria industrial, 87.
6|14593, Will L. Smith S. A. Uruguaya, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para ómnibus, camiones y automóviles, 1303.
6|14546, José María Mañé, A, Estados Unidos de Norte América, Piezas de repuestos para máquinas agrícolas, 4193.
6|14375, Palas y Dogliotti, A, Estados Unidos de Norte América, Cables para autos, 803.
6|14558, Puentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Clavijas tomacorrientes, 57.
6|14548, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Catgut, 58.
6|14582, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Ampollas de sulfato de lobelina, 119.
6|14529, Lage y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Penacitina, 1050.
6|14531, Lage y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Sulfathiazole en polvo, 852.
6|14563, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Productos medicinales, 5777.
6|14573, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfanilamida, etc., 6013.
6|14577, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Creatina pura, etc., 421.
6|14579, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Hidroquinona, etc., 1158.
6|14581, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Vitamina "D" cristalizada, 3371.
6|14424, Compañía Watson de Máquinas Comerciales Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas (fletes), 42.
6|14528, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Faroles de campo, 17.
6|14509, La Platense Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para empapelar, 1914.
6|14511, Mateo Brunet S. A. C., A, Estados Unidos de Norte América, Ciruelas secas, 3209.
6|14505, La Platense Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para empapelar, 1091.
6|14592, Will L. Smith S. A. Uruguaya, A, Estados Unidos de Norte América, Hojitas para afeitar, 843.
6|14557, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Accesorios de radio, 3328.
6|14559, Fuentes y Cía., A, Estados

Unidos de Norte América, Altoparlante, 592.

6|14555, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Accesorios para radio, 148.

6|14513, Brito Foresti Rolando y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Madera de pino de tea, 3587.

6|14496, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Caño negro sin costura, 3969.

6|14506, Luis Rista y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Pelo de conejo, 4264.

6|14595, Saporiti Hermanos Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite de limón, 592.

6|13989, Carrau y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Especies varias, 320.

6|14502, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América Cubiertas para libros, etc., 921.

6|14552, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Planchas eléctricas, 157.

6|14556, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Artefactos eléctricos de vidrio, 1078.

6|14554, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Limpiador de polvo, etc., 239.

6|14580, Banco de la República Oriental del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Alcancías para caja de ahorros, 1800.

6|14588, Sadrep Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Radiorreceptores, 543.

6|14565, Werner y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de vidrio, 127.

6|14500, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Calzoncillos de punto algodón, etc., 148.

6|14522, Apolant y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 913.

6|14562, Jacobo Hirenberg, A, Estados Unidos de Norte América, Servilletas y manteles de algodón, 247.

6|14566, José Adaime, A, Estados Unidos de Norte América, Telas para corbatas, 74.

6|14496, Mayon Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Equipo dental eléctrico, etc., 1261.

6|14538, Rodríguez Menéndez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hojas de sierras para metal, etc., 262.

6|14523, Buckstein y Bister, A, Estados Unidos de Norte América, Destornilladores, 25.

6|14521, Buckstein y Bister, A, Estados Unidos de Norte América, Candados, 259.

6|14586, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Filtros, 1756.

6|14584, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Sondas esofágicas, etc., 145.

6|14589, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Sondas Pezzers, 214.

(CAMBIO LIBRE) (DOLARES)

6|14493, Dirección General de Institutos Penales, A, Brasil, Pino Brasil aserrado, 788.

6|14515, Victorio Mariano, C, Brasil, Madera pino Brasil, 1579.

6|14525, Crespi Hermanos S. A., C, Paraguay, Postes redondos de madera dura, 263.

(CAMBIO DIRIGIDO) (DOLARES)

6|14591, Ministerio de Salud Pública, A, Suiza, Acetil-Colina, etc., 477.

6|14539, A. Revello y Cía., A, Suiza, Encendedores de metal, 720.

6|14537, A. Revello y Cía., A, Suiza, Relojes de metal, 1579.

6|14544, J. C. Paganini Rossi, A, Suecia, Cartón cuero para calzado, 757.

6|14696, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América, Carbón mineral, 76763.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

6|14697, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Sal a granel, 489.

6|14698, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Sal a granel, 474.

6|14524, Compañía Swift del Uruguay, S. A. A, Argentina, Sal marina a granel, 2757.

(CAMBIO LIBRE) (DOLARES)

6|14512, S. R. Fabril Uruguaya, C, Argentina, Maní descascarado, 19643.

6|13334, Pedro Ferrés y Cía., A, Portugal, A, Pimentón, 905.

6|14080, Pedro Compte, A, Portugal, Almendras en grano, 2750.

(CAMBIO DIRIGIDO) (DOLARES)

6|14007, Industrias Químicas Uruguaya Duperial, A, Canadá, Níquel para fundición en grano y lingotes, 628.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|14171, Carlos Bazzani y Cía., A, Argentina, Semillas de hortalizas (flete), 2.

6|14165, Carlos Bazzani y Cía., A, Argentina, Semilla alfalfa (forrajera) (flete), 28.

(CAMBIO LIBRE) (DOLARES)

6|14351, Pedro A. Andrés, B, Brasil, Cubiertas para camión, 263.

6|14100, Manuel Gaggero, C, Brasil, Cocos, 421.

6|12874, Sucesión de Juan Cavajani, C, Brasil, Arpillera, 61200.

6|14020, D. Mantero y Cía., A, Brasil, Accesorios para caños, 1676.

6|14054, Carlisle y Cía., C, Brasil, Hilo de coser, 3731.

6|14095, Manuel Martínez Reina, A, Brasil, Hilado de algodón, 3485.

6|14099, "La Textilia" (Isaac M. Tarrab.), A, Brasil, Hilados de algodón, 645.

6|14101, "La Textilia" (Isaac M. Tarrab), A, Brasil, Hilados de Algodón, 758.

6|14102, "La Textilia" (Isaac M. Tarrab), A, Brasil, Hilados de algodón, 2243.

6|14129, Enrique Savoia, A, Brasil, Hilados de algodón, 4039.

6|14132, Luis Salvitano, A, Brasil, Papel de lija, 239.

6|14166, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, A, Brasil, Algodón hilado, 3324.

6|14222, Julio Pereira de Souza, A, Brasil, Vacunas Manghinos, 2700.

6|14260, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, A, Brasil, Carcá (fibra vegetal), 14050.

6|14284, Manuel Martínez Reina, A, Brasil, Hilado de algodón, 4055.

6|14312, Eberhard Haasis, A, Brasil, Hilados de seda artificial, 1686.

6|14411, Manuel Martínez Reina, A, Brasil, Algodón en rama, 2187.

6|14430, Saenz Hermanos y Cía. Limitada, A, Brasil, Hilados de algodón crudo, 866.

6|14434, Saenz Hermanos y Cía. Limitada, A, Brasil, Hilados de algodón crudo, 3915.

6|14564, Maiche Rabetta y Cía., A, Brasil, Hilados de algodón, 1170.

6|14227, Geraldo Acerenza y Cía., A, Chile, Cobre electrolítico, 3507.

6|14296, "Quimur" Cía. Química Uruguaya Limitada, A, Chile, Salitre sódico cristalizado, 642.

6|14352, J. de Chiara e Hijos, A, Chile, Cobre en lingotes, 1754.

6|14384, Enrique Lustrino e Hijos, A, Chile, Lingotes de cobre, 1803.

6|14517, Manuel Pellicer, A, Chile, Cobre electrolítico, 1755.

6|14409, Manuel Martínez Reina, A, Paraguay, Algodón en rama, 1149.

6|14146, José Aldao, A, Venezuela, Café sin torrar, 4294.

6|13558, Aceros Styria Sociedad de Responsabilidad Limitada, C, Argentina, Balancines automáticos, etc., 1869.

6|13990, Ferrocarril Central del Uruguay, C, Argentina, Durmientes de madera dura, 6498.

6|14480, Sergio Vergueiras, C, Argentina, Yegua en pie, 321.

6|14287, Puig Hermanos, C, Argentina, Extracto de quebracho "Tupasol", 1935.

6|14494, Alfredo García Barrios, C, Argentina, Batería criadora de pollos, 386.

6|14516, Intendencia General del Ejército y la Marina, C, Argentina, Estopa blanca, 1685.

6|14576, Andrés Sola (Agencia Rhodia), C, Argentina, Comprimidos Thiazamide, etc., 2470.

6|10122, Isaac Vesochansky, C, Argentina, Tejidos de algodón, 691.

6|14359, Ancap, C, Argentina, Maíz a granel, 14153.

6|14361, Ancap, C, Argentina, Maíz a granel, 16720.

6|14011, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, A, Argentina, Aisladores de porcelana, 188.

6|14062, Cassarino Hermanos, A, Argentina, Correa de lona, etc., 1602.

6|14082, Helguera y Morixe, A, Argentina, Papel de lija, 447.

6|14142, A. M. Whitaker, A, Argentina, Gasa blanca absorbente medicamentosa, 384.

6|14148, Carlos Bazzani y Cía., A, Argentina, Semilla hortaliza, 420.

6|14167, Carlos Bazzani y Cía., A, Argentina, Semilla alfalfa (forrajera), 1535.

6|14169, Carlos Bazzani y Cía., A, Argentina, Semilla hortaliza, 158.

6|14279, Loppacher y Bianchi, A, Argentina, Crin vegetal, 168.

6|14282, Eduardo Marques Castro y Cía., A, Argentina, Especialidades farmacéuticas, 146.

6|14288, Arturo Proto, A, Argentina, Semilla alfalfa, 553.

6|14294, "Quimur" Compañía Química Uruguaya Limitada, A, Argentina, Acido clorhídrico, 151.

6|14403, Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. I. y C., A, Argentina, Bomba de hierro, 152.

6|14448, Margounato Hermanos, A, Argentina, Tejidos de algodón, 1612.

6|14451, Rafael Melgarejo y Cía., A, Argentina, Pimentón, 1164.

6|14518, Staudt y Cía. S. A. C., A, Argentina, Hilo de algodón, 424.

6|14519, Ameglio y Johann, A, Argentina, Hilados de algodón, 1431.

6|14520, Arias Sienra y Castagnino, A, Argentina, Hilo pulido extrasel, 284.

6|14585, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Ampollas Esidron, 250.

6|14594, Carlos Servetti, A, Argentina, Tinta y pasta para imprenta, 2277.

6|14031, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Argentina, Azúcar refinada, 2778.

6|14108, Augusto Nery, A, Paraguay, Azúcar molida, 1191.

6|13663, Taranco y Cía., A, Brasil, Azúcar refinada, 19368.

6|14568, Antonio J. M. Giúdice, A, Inglaterra, Whisky, 266.

6|14477, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Tejidos algodón,

6|14571, Ministerio de Salud Pública, Papel matriz para mimeógrafo, 488.

6|14507, La Platense Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Floreros etc., 201.